

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL 2026**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 11 HORAS CON 40 MINUTOS DEL DÍA **21** DE **ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GEORGINA GUADALUPE LIMA CASAS.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 11 HORAS CON 43 MINUTOS DE ESTE DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DEL AÑO 2026, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA A LA SECRETARIA EJECUTIVA, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS. ANTES DE INICIAR LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A LA LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, LA SECRETARIA EJECUTIVA COMENTA: “ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA CON LA ASISTENCIA DE 13 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. BIEN, A CONTINUACIÓN SECRETARIA, LE PEDIRÍA SI PUDIÉRAMOS DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA

PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. PROCEDO A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2025, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/205/2025, RESPECTO AL INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “P. PRIMAVERA MORELENSE A.C.”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. 3.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/21/2025, INTERPUESTA POR CLAUDIA KARINA CRUZ BELTRÁN, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN AL PARTIDO MORELOS PROGRESA. 4.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/22/2025, INTERPUESTA POR MARÍA EUGENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN AL PARTIDO MORELOS PROGRESA. 5.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026. 6.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO SOBRE LAS CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2026. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/242/2025, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/92/2025-1 Y SUS ACUMULADOS. 8.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LA CIUDADANA ESTELA BELLO SALGADO. 9.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. 10.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LOS MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS EN PROCESOS ELECTORALES LOCALES ANTERIORES. ASÍ COMO MATERIALES ELECTORALES QUE SE ENCUENTRAN EN DETERIORO, SIENDO AMBOS SUSCEPTIBLES DE SER PROPUESTOS PARA SU DESINCORPORACIÓN. 11.-LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA. 12.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. ESTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ SE REGISTRA EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO, LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENOS DÍAS NUEVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS. Y MIREN, SOLAMENTE UNA OBSERVACIÓN DE FORMA. EN EL PUNTO NÚMERO 10 HAY QUE PONER LA PALABRA: “GUARDA” COMO: “GUARDAN” DADO QUE SE REFIERE EN PLURAL PUES A LOS MATERIALES ELECTORALES. ENTONCES CORREGÍ LA PALABRA: “GUARDA” POR “GUARDAN”. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR ADELANTE.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “BUENO, MUCHAS GRACIAS. NADA MÁS PARA CORROBORAR, A EFECTO DE... PRIMERO EN EL PUNTO CINCO, SEÑALAR AL FINAL QUE ES PARA EL AÑO 2026, AL FINAL: “ES EL PLAN DE TRABAJO PARA

EL AÑO 2026”, DADO QUE FALTA. Y EN EL... EN ESTE CASO, EN EL PUNTO SIETE, ESTAMOS HABLANDO DEL NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO 242, EN SÍ, CREO QUE EN ESE ACUERDO, CUANDO NOSOTROS NOS REFERIMOS EN EL 291, QUE ES EL QUE SE REVOCÓ, NO FUE SOLO SOBRE DECLARAMOS LA... LO QUE NO SE CUMPLÍA EN EL APARTADO SÉPTIMO, PERO EN ESE MISMO SE ESTABAN HABLANDO DE OTRAS DOS... DE OTROS DOS ESPACIOS, POR LO QUE PEDIRÍA AHORITA QUE SE VERIFIQUE, SI ESTO TAMBIÉN IMPACTA EN EL PROEMIO PORQUE FUE SOBRE TODO LO QUE REQUERIMOS EN EL 242, DADO QUE QUEDÓ SIN EFECTOS TODO LO QUE SE VIO EN EL 291. O SEA, PARA QUITAR EN ESTE CASO EL CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE NUEVA CUENTA, BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS. SOLAMENTE ES ALGO MUY SENCILLO: EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, VAMOS A APROBAR UN PLAN DE TRABAJO, LA PROPUESTA DICE: “PLAN DE TRABAJO DE PROTECCIÓN”, NADA MÁS SUGIERO QUE PODAMOS AGREGAR: “PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN” Y YA TODO LO DEMÁS, NO CAMBIA REALMENTE EL FONDO SOLAMENTE PARA PODER GENERAR ESA PROPUESTA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, EN TORNO A LAS PROPUESTAS DE CORRECCIÓN... DE CAMBIOS DEL ORDEN DEL DÍA, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 11 HORAS CON 56 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO, LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ES CUANTO.**”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2025, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/205/2025, RESPECTO AL INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “P. PRIMAVERA MORELENSE A.C.”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.-----

3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/21/2025, INTERPUESTA POR CLAUDIA KARINA CRUZ BELTRÁN, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN AL PARTIDO MORELOS PROGRESA.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/22/2025, INTERPUESTA POR MARÍA EUGENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN AL PARTIDO MORELOS PROGRESA.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL AÑO 2026.-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO SOBRE LAS CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2026.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/242/2025, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/92/2025-1 Y SUS ACUMULADOS.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA

DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LA CIUDADANA ESTELA BELLO SALGADO.-----

9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.-----
10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS EN PROCESOS ELECTORALES LOCALES ANTERIORES. ASÍ COMO MATERIALES ELECTORALES QUE SE ENCUENTRAN EN DETERIORO, SIENDO AMBOS SUSCEPTIBLES DE SER PROPUESTOS PARA SU DESINCORPORACIÓN.-----
11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA.-----
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DESDE EL 2 AL 11 DEL MISMO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ ME PERMITO INFORMAR, QUE LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS DEL PUNTO NÚMERO 2 AL 11, DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 11 HORAS CON 57 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2025, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/205/2025, RESPECTO AL INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE**

LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “P. PRIMAVERA MORELENSE A.C.”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DECLARA EXISTENTE LA INFRACCIÓN ATRIBUIDA A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “P. PRIMAVERA MORELENSE A.C”, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE IMPONE A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “P. PRIMAVERA MORELENSE A.C”, UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, QUE PODRÁ SER EJECUTADA UNA VEZ QUE LA DETERMINACIÓN ADQUIERA DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLICITE LA RESOLUCIÓN EN EL PERIODO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, UNA VEZ QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ADQUIERA DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DEL INSTITUTO CITADO. QUINTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “P. PRIMAVERA MORELENSE A.C”, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES DE MANERA MUY BREVE, COMENTAR QUE ESTA ES UNA SERIE DE ACUERDOS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE QUEJAS, LA CUAL TENGO EL HONOR DE PRESIDIR, EN CONJUNTO Y QUE ESTÁ INTEGRADA POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ÚNICAMENTE COMENTAR, QUE EFECTIVAMENTE CONTINUAMOS HACIENDO NOTAR BAJO ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES ALGUNAS CONDUCTAS IRREGULARES QUE FUERON PRESENTADAS POR LAS ASOCIACIONES QUE EN SU MOMENTO DADO DESEABAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO. SI BIEN ES CIERTO, EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ PLANTEANDO LA SANCIÓN COMO LEVE, EN SU MOMENTO DADO LA DE LA VOZ SOSTENÍA QUE TENDRÍA QUE SER DE MAYOR GRAVEDAD, SIN EMBARGO, EN ESTE MOMENTO, DADO PRECISAMENTE LA INTEGRACIÓN Y DADO QUE NO PASÓ PRECISAMENTE ESTA PROPUESTA, SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESOS TÉRMINOS. EN ESTE MOMENTO YO LA ACOMPAÑO, PORQUE EFECTIVAMENTE PUES YA SE DESPRENDE QUE LA PROPIA ASOCIACIÓN PUES, YA NO CONTINÚA CON ESTE PROCEDIMIENTO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN

D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES NUEVAMENTE, NUEVAMENTE SALUDAR A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS VEN Y NOS ESCUCHAN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES. ÚNICAMENTE PARA HACER UNA OBSERVACIÓN: RESPECTO AL ANTECEDENTE 2.5, PÁGINA 2, SE SUGIERE SUSTITUIR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/010/25, POR EL ACUERDO IMPEPA/CEE/016/2026, DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2026, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO APROBÓ LA NUEVA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS Y PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC, PEDIRÍA QUE ESTA OBSERVACIÓN SE REPLIQUE, PARA EFECTO DE NO SER REPETITIVO, EN LOS PUNTOS 3 Y 4 DEL... ESTA ORDEN DEL DÍA. Y ASIMISMO, ANUNCIAR EN EL PUNTO EN CUESTIÓN UN VOTO CONCURRENTES. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE NOTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO, LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL Y USTED, CONSEJERA PRESIDENTA. ¡AH! PERDÓN, DISCÚLPEME CONSEJERO ADRIÁN MONTESORO Y DE IGUAL FORMA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO ÚNICAMENTE MÁS QUE OBSERVACIONES ES VOLVER A PONER A CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS POR LOS CUALES ME ENCUENTRO A FAVOR DE ESTE PROYECTO Y COMENTAR, QUE SI BIEN ES CIERTO, NO PASA DESAPERCIBIDO PARA MÍ, QUE LA ORGANIZACIÓN YA PRESENTÓ SU DESISTIMIENTO Y CON ELLO DEBERÍAN DE CESAR LAS OBLIGACIONES DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES. HE DE COMENTAR QUE PARA LA DE LA VOZ, ELLO NO ES ASÍ, YA QUE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS SON COMPROBAR FEHACIENTEMENTE EL ORIGEN Y DESTINO DE TODOS LOS RECURSOS QUE EMPLEA, PARA CONSTITUIRSE EN PARTIDO POLÍTICO LOCAL, COMO LO ERA EN SU MOMENTO LA INTENCIÓN QUE TENÍAN. Y UNO DE LOS REQUISITOS PARA OTORGAR EL REGISTRO, PUES JUSTO ERA IR PRESENTANDO MES CON MES ESTOS INFORMES. ESTO ES ACORDE Y LO CONTIENE INCLUSO EL PROYECTO, DE CONFORMIDAD AL MARCO CONSTITUCIONAL Y LO MÁS IMPORTANTE ES QUE SUPERA UN ANÁLISIS DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, LA MEDIDA QUE SE ESTÁ SEÑALANDO PERSIGUE UN FIN LEGÍTIMO, ES IDÓNEA, ES NECESARIA Y ES Estrictamente PROPORCIONAL. Y AQUÍ LO QUE MÁS QUISIERA YO RECALCAR, ES QUE ES Estrictamente PROPORCIONAL, PORQUE RECORDEMOS QUE LA ORGANIZACIÓN LO QUE QUERÍA, ERA PUES SER UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y ELLO LO QUE CONLLEVARÍA SI LO OBTENÍA ERA TENER FINANCIAMIENTO PÚBLICO, Y POR ELLO ES QUE SU CONDUCTA SE TIENE QUE SUJETAR A ESTÁNDARES QUE ESTÁN YA CONSAGRADOS EN EL SISTEMA JURÍDICO Y LA

MEDIDA SE DIRIGE A PROTEGER LOS RECURSOS DE ERARIO PÚBLICO, SI ES QUE LLEGARA A ESA ETAPA, LA CUAL PUES YA NO FUE PORQUE SE DESISTIERON, LO QUE PROVOCA QUE NOSOTROS, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO, PODAMOS COMPROBAR CON CERTEZA PLENA QUE CUENTA LA ASOCIACIÓN CON LA DISCIPLINA Y TRANSPARENCIA ABSOLUTA, PARA COMPROBAR CADA UNA DE LAS OPERACIONES QUE REALIZAN EN TÉRMINOS DEL ORDEN JURÍDICO. Y COMO PRECEDENTE, SE ESTABLECE TAMBIÉN EN EL PROYECTO EL RECURSO DE APELACIÓN Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, EL EXPEDIENTE SUP-RAP-56 DEL 2020 Y ACUMULADOS, EN DONDE LOS ACTORES ERAN ALGUNAS ASOCIACIONES QUE SE ESTABAN CONSTITUYENDO EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE ERA LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO OTROS. DE MI PARTE SERÍA CUÁNTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. UNA SENCILLA OBSERVACIÓN PARA DARLE MAYOR CERTEZA Y PRECISIÓN AL PUNTO RESOLUTIVO QUINTO, EN DONDE SE SUGIERE QUE DESPUÉS O QUE... VOY A LEER TEXTUAL DICE: “QUINTO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA P. PRIMAVERA MORELENSE A.C. (COMA)...” Y AQUÍ, JUSTAMENTE ENTRARÍA EL TEXTO QUE SE PROPONE INCLUIR: “A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CONFORME A DERECHO CORRESPONDA”. SERÍA CUÁNTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA LICENCIADA LAURA FLORES, REPRESENTANTE DE EL PRI.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. UN COMENTARIO, SI BIEN ES CIERTO, LA AGRUPACIÓN QUE AQUÍ SE SANCIONA HA PRESENTADO SU DESISTIMIENTO PARA CONSTITUIRSE EN PARTIDO POLÍTICO, LO CIERTO TAMBIÉN ES QUE AL ESCUCHAR EL COMENTARIO DE LOS CONSEJEROS, LAS SANCIONES VIENEN YA IMPUESTAS EN EL CÓDIGO Y LA PRIMERA SANCIÓN ES MULTA. ENTONCES, AQUÍ TODAVÍA NO SE CALIFICA NI LO GRAVE NI NO LO GRAVE, SINO QUE PARA LAS POSTERIORES ¿VERDAD?, PORQUE TAL VEZ A MI PARTIDO LE VAYA A TOCAR TAMBIÉN, EMPEZAR SIEMPRE POR LA MULTA ES LO IDÓNEO, DEPENDE DE... DE LA CONTINUIDAD QUE SE SIGA CON... ESA CONDUCTA QUE SEA SANCIONABLE, PUES SIEMPRE ES CONVENIENTE PRESENTARSE CON LA MULTA, PORQUE SI EMPEZAMOS CON OTRA, CON OTRA SANCIÓN MAYOR, PUES TAMBIÉN SE ES SUSCEPTIBLE DE IMPUGNARSE ¿NO?, PORQUE ESE ES EL INICIO Y ASÍ ESTÁ EL ORDEN LEGAL. ES UN COMENTARIO. NADA MÁS. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ADELANTE POR FAVOR. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN. YO COMENTAR, QUE RESPECTO DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE PROYECTO... RESPECTO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN QUE SE PROPONE AMONESTAR DE NUEVA CUENTA A ESTA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA, DENOMINADA “PRIMAVERA MORELENSE”, PRESIDENTA ME

APARTARÍA DE NUEVA CUENTA, AL IGUAL QUE LO HE HECHO AL APARTARME DE LOS ACUERDOS, EMITIDOS POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL: 327, 328, 329, 330, 331, 341 Y 348 TODAS DEL AÑO PASADO, ASÍ COMO AL APARTARME DEL ACUERDO SIETE DE ESTE AÑO, ESENCIALMENTE YA USTEDES LO CONOCEN DE SOBRA Y LAS RAZONES, NO HAY NECESIDAD DE AHONDAR EN ELLO. PERO INSISTO EN EL TEMA DE QUE ESTA ORGANIZACIÓN, AL MOMENTO EN QUE NOSOTROS APROBAMOS SU DESISTIMIENTO EL 30 DE OCTUBRE DE 2025, DEJÓ DE SER UN SUJETO JURÍDICAMENTE SANCIONABLE, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. Y DESDE ESTE MOMENTO ANUNCIAR A NUESTRA SECRETARIA EJECUTIVA, QUE EN SU OPORTUNIDAD REMITIRÍA LA EMISIÓN DE UN VOTO PARTICULAR EN CONTRA, PRESIDENTA. Y AL IGUAL QUE LO HA HECHO EN LOS ÚLTIMOS ASUNTOS TAMBIÉN, UNA VEZ MÁS, EN EL PROYECTO SE VA UN PÁRRAFO EN EL QUE SE... HACE ALUSIÓN DE QUE SE ESTÁ IMPONIENDO UNA MULTA, CUANDO LA PROPUESTA DEL PROYECTO ES AMONESTAR AL A LA ORGANIZACIÓN, SE HABRÁ IDO TAL VEZ POR ERROR, PERO SIEMPRE SON LOS MISMOS PÁRRAFOS. EN ESTE CASO, EL PÁRRAFO SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA 78, DEL PROYECTO, QUE ESTABLECE QUE AL ANALIZAR... EL ELEMENTO DE LA NECESIDAD DE LA AMONESTACIÓN, SE... EN ESE PÁRRAFO QUE SE ENCUENTRA EN LA PÁGINA 78, SE DICE QUE AL HABÉRSELE YA IMPUESTO A LA AMONESTACIÓN PÚBLICA, COMO OCURRIÓ EN EL ACUERDO 7 DE ESTE AÑO, LO PROCEDENTE AHORA ES IMPONER UNA... MULTA AL SER EL MEDIO Y/O SANCIÓN MENOS GRAVOSO, Y MÁS EFICAZ PARA LOGRAR LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS DE FISCALIZACIÓN, LA IDEA SERÍA CORREGIR ESO. YO ME APARTO, DESDE LUEGO, DEL PROYECTO EN SU INTEGRIDAD, PERO PUES, AHÍ SI SE PUEDE CORREGIR ESO, PARA EFECTOS DE QUE EL PROYECTO AL MENOS GUARDE CONGRUENCIA CON LO QUE SE TRATA DE SOSTENER. PERO SERÍA CUANTO PRESIDENTA, HASTA AQUÍ. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN, ADRIÁN MONTESSORO Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO SOLO PARA HACER UNAS OBSERVACIONES DE FORMA, VERIFICAR QUE EN TODOS VENGA COMPLETO, HABLANDO DE UNA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “P. PRIMAVERA MORELENSE” EN ALGUNAS PARTES SE CORTA, EN OTRAS PARTES DICE: “SE OMITE LA PALABRA ORGANIZACIÓN CIUDADANA”. ENTONCES, NADA MÁS EN ESTE CASO SE DETECTÓ EN LA PÁGINA 25 Y EN LA PÁGINA 53, EN ESTE CASO VERIFICAR EN TODO EL CUERPO DEL ACUERDO POR SI HAY ALGUNA OTRA ESTE QUE FALTEN ALGUNA LETRA O ALGUNA DE LAS PALABRAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y BUENO, YO EN EL USO... EN EL USO DE LA VOZ DE ENTRADA, BUENO, COINCIDO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y DE FORMA, TAMBIÉN QUISIERA YO EXPONER QUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2, SE DUPLICA EL AÑO 2025 Y BUENO, PUES REPITO LA... OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y ES QUE EN LA PÁGINA 78, NO ESTAMOS HABLANDO DE UNA MULTA, SINO QUE SE REFIERE A UNA AMONESTACIÓN. Y POR OTRO LADO, POR CUANTO HACE AL NUMERAL CUARTO, DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN, CONTENIDO EN

LA FOJA 56, DEL PRESENTE ACUERDO, EN DONDE LA INFRACCIÓN SE ESTIMA DE MANERA SINGULAR, EN ESTE MOMENTO ESTAMOS APROBANDO EL SÉPTIMO ACUERDO, QUE TIENE QUE VER JUSTAMENTE, COMO BIEN LO REFIRIÓ EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, Y QUE TIENE QUE VER CON LA CON LA CONDUCTA REITERADA, ME QUEDA CLARO QUE NUESTRA OBLIGACIÓN ES DARLE... ES DARLE SEGUIMIENTO A ESTE TIPO... A ESTE TIPO DE CONDUCTAS, SIN EMBARGO, BUENO, PUES YA ESTÁ MÁS QUE CLARO QUE LAS CONDUCTAS FUERON REITERADAS POR LO TANTO, YA PODRÍAMOS PROCEDER A LA MÁXIMA... A LA MÁXIMA... A LA MÁXIMA SANCIÓN, AL MÁXIMO... AL MÁXIMO CASTIGO. SI ES CLARO QUE PUES DEBEMOS DAR CUMPLIMIENTO A TODOS LOS MESES EN LOS QUE ESTA ASOCIACIÓN ESTABA VIVA PARA NOSOTROS Y QUE NO DIO CUMPLIMIENTO A LA... A LO SOLICITADO POR ESTE POR ESTE INSTITUTO. POR LO QUE BUENO, EN ESTE MOMENTO PUES ANUNCIO UN VOTO, UN VOTO CONCURRENTES Y BUENO, PUES IRÍA A FAVOR A FAVOR DEL PROYECTO. CUANTO DE MI PARTE. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONDRÍA A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 2, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA DE LA VOZ. SI ESTÁN POR... Y LAS DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, UNA DISCULPA. BIEN, SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SI PRESIDENTA ME PERMITO INFORMAR, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO NÚMERO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA DE 6 VOTOS, CORRESPONDIENTE AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, ASÍ TAMBIÉN DEL INGENIERO VÍCTOR SALGADO Y LAS REALIZADAS POR USTED PRESIDENTA. TANTO USTED COMO EL INGENIERO SALGADO ANUNCIAN UN VOTO CONCURRENTES Y CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, QUIEN ANUNCIA LA EMISIÓN DE UN VOTO PARTICULAR EN CONTRA. SIENDO LAS 12 HORAS CON 14 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL INGENIERO VÍCTOR SALGADO Y LAS REALIZADAS POR USTED PRESIDENTA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/017/2026. Y ANTES DE CONTINUAR PRESIDENTA. SI ME PERMITE, SEÑALAR QUE SE ENCUENTRAN CONECTADOS LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LA LICENCIADA LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DE IGUAL FORMA LA LICENCIADA KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y EL LICENCIADO OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE MORENA. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE****

DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/21/2025, INTERPUESTA POR CLAUDIA KARINA CRUZ BELTRÁN, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN AL PARTIDO MORELOS PROGRESA. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL ESCRITO DE QUEJA, PRESENTADA POR LA CIUDADANA CLAUDIA KARINA CRUZ BELTRÁN, EN TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE COMO EN DERECHO CORRESPONDA A LA CIUDADANA CLAUDIA KARINA CRUZ BELTRÁN. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PRESENTAR ESTOS DOS PROYECTOS, TANTO EL PUNTO NÚMERO TRES, COMO EL PUNTO NÚMERO CUATRO, COMO USTEDES SABEN, LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, SE ENCARGA DE TRAMITAR ESTE TIPO DE ASUNTOS, CUANDO ALGÚN CIUDADANO O CIUDADANA MENCIONA QUE FUERON INDEBIDAMENTE AFILIADOS A UN PARTIDO POLÍTICO. Y BUENO, ESTE ES EL CASO DE DOS CIUDADANAS, SIN EMBARGO, DADA LAS ACTUACIONES QUE BIEN LA SECRETARIA EJECUTIVA Y EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA TIENDEN A REALIZAR, PUES NO ENCONTRAMOS ELEMENTOS MÍNIMOS, ES DECIR, NO... DERIVADO DE LAS VERIFICACIONES QUE SE HICIERON PRECISAMENTE EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DEL INE Y DERIVADO PRECISAMENTE DE UNA SOLICITUD A LAS PROPIAS ACTORAS PARA QUE PRESENTARAN ALGÚN TEMA O ALGUNA DOCUMENTAL EN DONDE SE VERIFICARA QUE ESTUVIERON EN ALGÚN MOMENTO AFILIADAS A UN PARTIDO Y MÁXIME QUE EFECTIVAMENTE LA SECRETARIA EJECUTIVA, A TRAVÉS DEL PERSONAL DE OFICIALÍA, PUES NO ENCONTRARON DADAS DE ALTAS EN ESTE PADRÓN, DENTRO DEL PARTIDO POLÍTICO AL CUAL ESTÁN DENUNCIANDO, PUES ESTÁ DESECHANDO ESTOS ESTOS ASUNTOS. YO ME VOY A PERMITIR NADA MÁS REALIZAR DOS PEQUEÑAS OBSERVACIONES: EN TODO EL PROYECTO DE ACUERDO SE SUGIERE REVISAR Y EN SU CASO SUPRIMIR DATOS PERSONALES DE LA QUEJOSA, EN EL CASO ESPECÍFICO LA CLAVE DE LECTOR Y QUE SE VERIFIQUE EN TODO EL PROYECTO SI EXISTE ALGÚN OTRO DATO QUE NO PODAMOS PUBLICAR. Y EN LOS ANTECEDENTES, HACER REFERENCIA A LA FECHA Y ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA NUEVA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN, QUE QUEDÓ EN EXACTITUD OBTENIDA INTEGRADA POR EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y PRESIDIDA POR LA DE LA VOZ. ESTA OBSERVACIÓN TAMBIÉN PEDIRÍA SE REPLIQUE EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ESTAS DOS OBSERVACIONES, PERDÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES YA COMO LO REFIERE LA CONSEJERA MARTÍNEZ, ESTE PROYECTO Y EL QUE VIENE EN EL PUNTO SIGUIENTE, EN LOS PROYECTOS DE LOS PUNTOS 3 Y 4 DEL ORDEN DEL DÍA, YA LO DICE ELLA, SON RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES, QUE ESTÁN PROPONIENDO A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DESECHAR DOS QUEJAS POR PARTE DE DOS PERSONAS QUE DICEN QUERERSE... HABERSE QUERIDO AFILIAR A UN PARTIDO Y NO HABERLO PODIDO HACER POR APARECER INSCRITO. EN EL PADRÓN DE MILITANTES DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA Y LA PROPUESTA ES DESECHAR AMBAS DEMANDAS. ME VOY A PERMITIR PRONUNCIARME TAMBIÉN EN CUANTO AL SIGUIENTE PROYECTO, PARA EFECTOS DE NO HACERLO EN MÁS ADELANTE, LA PROPUESTA EN AMBOS PROYECTOS ES DESECHAR LAS DEMANDAS, PERO PARTICULARMENTE EN ESTE CASO CONCRETO LA PROPUESTA EMERGE A PARTIR DE QUE LAS QUEJAS CARECIERON DE ELEMENTOS DE PRUEBA. LA PROPUESTA ES EL DESECHAMIENTO, PORQUE EN AMBAS QUEJAS NO SE EXHIBIERON PRUEBAS Y EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL, QUE EMITIÓ ESTE INSTITUTO ELECTORAL, ESTABLECE COMO CAUSA DE DESECHAMIENTO QUE CON LA PRUEBA NO SE APORTEN... CON LAS QUEJAS NO SE APORTEN PRUEBAS O INDICIOS PARA ACREDITAR LA CONDUCTA DENUNCIADA. YO QUISIERA ANUNCIAR, PRESIDENTA, QUE VOY DE ACUERDO CON ESTE PROYECTO Y EL SIGUIENTE, PERO ME GUSTARÍA HACER UNA INCORPORACIÓN DE TRES PÁRRAFOS QUE ME PERMITÍ... ME PERMITO LEER ANTE USTEDES, SI LO VEN A BIEN ¿POR QUÉ? PORQUE PROPIAMENTE LAS QUEJAS, LAS QUEJAS SON DE UNA PÁGINA EN CADA CASO, PERO TRAEN ACOMPAÑADAS UNA COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE LECTOR DE CADA QUEJOSA Y EN ESTRICTO SENTIDO, PUES ES UNA PRUEBA DOCUMENTAL Y ALGUIEN PODRÍA DECIR: “LE ESTÁS DESECHANDO LA QUEJA POR FALTA DE PRUEBAS, PERO SÍ APORTÓ PRUEBAS”, Y ESTOS PÁRRAFOS CREO QUE ES VIENEN A CUBRIR ESTA PARTE PORQUE REALMENTE LAS PRUEBAS TIENEN QUE TENER UNA FINALIDAD, COMO LO DICE EL REGLAMENTO, QUE ES ACREDITAR LA VIOLACIÓN PRESUNTAMENTE COMETIDA. ENTONCES, LA SUGERENCIA, SI LO VEN A BIEN, ES INCORPORAR EN LA PÁGINA 11 DE ESTE PROYECTO Y DEL QUE VIENE EN EL PUNTO SIGUIENTE ENTRE LOS PÁRRAFOS QUE EMPIEZAN CON... EN ESE ORDEN DE IDEAS Y NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN ESOS... ENTRE ESOS DOS PÁRRAFOS INCORPORAR LO SIGUIENTE: AHORA BIEN, NO PASA EN ADVERTIDO PARA ESTA AUTORIDAD QUE EL ESCRITO INICIAL DE QUEJA SE ACOMPAÑÓ COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DE LA CIUDADANA PROMOVENTE, LO CUAL EN UN ANÁLISIS MERAMENTE FORMAL PODRÍA CONSIDERARSE COMO LA APORTACIÓN DE UNA DOCUMENTAL PRIVADA, SIN EMBARGO, DICHA CIRCUNSTANCIA NO ES SUFICIENTE POR SÍ MISMA PARA TENER POR COLMADO EL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN OCTAVA, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL. LO ANTERIOR PORQUE LA EXIGENCIA REGLAMENTARIA RELATIVA A LA APORTACIÓN DE PRUEBAS O INDICIOS NO PUEDE ENTENDERSE EN UN SENTIDO PURAMENTE NOMINAL O FORMAL, SINO EN UNA

LÓGICA FUNCIONAL. ESTO ES REFERIDA A LA PRESENTACIÓN DE ELEMENTOS PROBATORIOS CONDUCTENTES, PERTINENTES Y MÍNIMAMENTE IDÓNEOS PARA GENERAR UNA PRESUNCIÓN RAZONABLE SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS O DE LA CONDUCTA INFRACTORA ATRIBUIDA AL SUJETO DENUNCIADO. EN ESE SENTIDO, LA COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DE LA PROMOVENTE, CUMPLE UNA FUNCIÓN MERAMENTE IDENTIFICATIVA SIN QUE, POR SU PROPIA CONFIGURACIÓN PUEDA CONSIDERARSE UN ELEMENTO DIRIGIDO A SUSTENTAR LOS HECHOS DENUNCIADOS O A DETONAR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LA AUTORIDAD ELECTORAL, BAJO ESA LÓGICA, AÚN CUANDO FORMALMENTE SE ACOMPAÑÓ UNA DOCUMENTAL PRIVADA, MATERIALMENTE SUBSISTE LA OMISIÓN DE OFRECER O APORTAR ELEMENTOS PROBATORIOS QUE RESULTEN APTOS PARA SUSTENTAR LOS HECHOS NARRADOS EN LA QUEJA, LO QUE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 56, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN OCTAVA, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Y APROVECHANDO PRESIDENTA, TAMBIÉN EN AMBOS PROYECTOS, COMO YA LO DICE LA CONSEJERA MARTÍNEZ, LA AUTORIDAD SUSTANCIADORA, QUE ES LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESE INSTITUTO, SE DIO A LA TAREA DE REQUERIR A LAS QUEJOSAS... A LAS PERSONAS QUEJOSAS, LA EXHIBICIÓN DE MÁS ELEMENTOS DE PRUEBA PARA EFECTOS DE QUE NO PASARA ESTO, DE QUE NO SE DESECHARÁN SUS QUEJAS, NO APORTARON MÁS ELEMENTOS DE PRUEBA Y A PESAR DE QUE NO APORTARON MÁS ELEMENTOS DE PRUEBA, EL... LA AUTORIDAD SUSTANCIADORA SE DIO LA TAREA DE VERIFICAR LAS CLAVES DE LECTOR DE AMBAS QUEJOSAS DENTRO DEL SISTEMA DE REGISTRO QUE OBRA DENTRO DEL PORTAL ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A EFECTO DE VERIFICAR SI ESTAS PERSONAS EFECTIVAMENTE ESTABAN INTEGRADAS EN UN PADRÓN DE MILITANTES DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO. EN AMBOS CASOS APARECE QUE NO ESTÁN REGISTRADAS EN NINGÚN PARTIDO POLÍTICO Y ESO SE PONE EN AMBOS PROYECTOS, Y AÚN ASÍ SE LLEGA A LA CONCLUSIÓN, DE QUE NO SE ACREDITA LA FALTA Y SE DESECHA. YO QUISIERA TAMBIÉN, PARA EFECTOS DE QUE ESTO NO SE ENTIENDA COMO UNA ACTUACIÓN CONTRADICTORIA, PORQUE SI ESTAMOS DESECHANDO, NO PODRÍAMOS EN ESTRICTO SENTIDO DECIR QUE NO SE ACTUALIZA LA CONDUCTA DENUNCIADA, ES UN PÁRRAFO QUE VIENE BIEN A CERRAR, DESDE MI PUNTO DE VISTA, ESTA ACTUACIÓN PORQUE EL DESECHAMIENTO LISO Y LLANO, PUES IMPLICARÍA NO APORTAR MAYORES ELEMENTOS DE PRUEBA AL EXPEDIENTE, PERO SE APORTAN EN AMBOS CASOS ESTAS CONSTANCIAS DE QUE NO APARECEN LAS PERSONAS QUEJOSAS EN EL ESTADO DE PERSONAS MILITANTES DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y LA IDEA, SI LO ESTIMAN A BIEN, SERÍA: EN LA PÁGINA 12, DE AMBOS PROYECTOS, EN LOS PÁRRAFOS QUE INICIAN: "COMO PUEDA ADVERTIRSE Y POR LO ANTERIOR ATENDIENDO", INCORPORAR ENTRE ESOS DOS PÁRRAFOS, ESTE PEQUEÑO PÁRRAFO QUE HACE LAS VECES DE LO QUE ESTOY TRATANDO DE EXPLICAR, DIRÍA ASÍ: "AHORA BIEN, ESTE ÓRGANO COMICIAL LOCAL ESTIMA NECESARIO PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES DESPLEGADAS DE MANERA OFICIOSA EN EL PRESENTE ASUNTO, NO OBEDECIERON A UN EJERCICIO DE ANÁLISIS DE FONDO, NI A UNA VALORACIÓN ANTICIPADA DE LA CONDUCTA DENUNCIADA, SINO QUE SE REALIZARON EN UN ÁNIMO DE PRIVILEGIAR EL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA JUSTICIA, ASÍ COMO DE APEGARSE A UN IMPERATIVO DE

EXHAUSTIVIDAD MÍNIMA, A EFECTO DE CORROBORAR SI EXISTÍAN ELEMENTOS OBJETIVOS INICIALES, QUE PERMITIERAN SUPERAR EL UMBRAL DE PROCEDENCIA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON EL PROPÓSITO DE EVITAR UN DESECHAMIENTO SUSTENTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN DEFICIENCIAS FORMALES, COMO LO ES LA CARENCIA DE EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS PROBATORIOS Y EN ARAS DE GARANTIZAR QUE LA DECISIÓN ADOPTADA, SE ENCONTRARA DEBIDAMENTE APOYADA EN CONSTANCIAS OBJETIVAS, SIN QUE DICHA ACTUACIÓN IMPLICARA EN MODO ALGUNO UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.” Y ME PARECE QUE CON ESE PÁRRAFO SE ENTIENDE MUY BIEN LA ACTUACIÓN DE NUESTRA SECRETARÍA EJECUTIVA DE POR QUÉ INCORPORAR EL EXPEDIENTE ESTAS... ESTAS VERIFICACIONES DEL PADRÓN DE MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SIN QUE IMPLIQUE UN ANÁLISIS DE FONDO, PORQUE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL ESTABLECE QUE LOS DESECHAMIENTOS NO PUEDEN BASARSE EN ANÁLISIS DE FONDO Y LOS PROYECTOS NO LO HACEN, NO ESTÁN HACIENDO ANÁLISIS DE FONDO Y JUSTAMENTE ESTE PÁRRAFO, EN AMBOS CASOS CREO QUE VENDRÍA MUY BIEN, PARA EFECTOS DE QUEDAR CLARO POR QUÉ SE INCORPORAN AL EXPEDIENTE ESTAS ACTUACIONES. Y APROVECHANDO, PRESIDENTA, YA NADA MÁS, ANTICIPAR A NUESTRA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE, YA LO HABÍA DICHO YO DESDE LA COMISIÓN DE QUEJAS, TANTO EN ESTE PROYECTO COMO EN EL QUE SIGUE, EN SU MOMENTO REMITIRÍA A NUESTRA SECRETARÍA EJECUTIVA UN PEQUEÑO VOTO RAZONADO EN CADA CASO PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA O DEJAR CLARO POR QUÉ EN LOS PROYECTOS, EN LOS ACUERDOS 36 Y 57 DEL AÑO PASADO, QUE FUERON RELATIVAMENTE SIMILARES A ESTOS CASOS, ERAN PERSONAS QUE TAMBIÉN ADUCÍAN HABERSE HABER SIDO AFILIADAS A UN PARTIDO POLÍTICO INDEBIDAMENTE Y SIN SU CONSENTIMIENTO. EN AQUELLOS CASOS SE SOBRESEYERON LOS PROCEDIMIENTOS, PORQUE EL PARTIDO HABÍA PERDIDO SU REGISTRO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE AMBOS CASOS, PORQUE EN ESTE CASO ENCUENTRO DIFERENCIAS QUE ME PERMITEN ACOMPAÑAR LAS PROPUESTAS Y BÁSICAMENTE ES PORQUE AQUÍ EL DESECHAMIENTO ES UNA CAUSA IMPUTABLE, A LAS PERSONAS DENUNCIANTES, ANTE LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE PRUEBAS. EN AQUELLOS OTROS DOS CASOS DEL AÑO PASADO, EL SOBRESEIMIENTO NO ERA IMPUTABLE A LOS QUEJOSOS, ERA UNA CUESTIÓN QUE DERIVÓ DEL DEVENIR INSTRUMENTAL Y EL PARTIDO PERDIÓ SU REGISTRO. Y EN AQUELLOS CASOS YO DECÍA QUE A PESAR DE HABER PERDIDO EL REGISTRO... LAS PERSONAS QUEJOSAS TENÍAN QUE RECIBIR AL MENOS UNA RESPUESTA EN CUANTO A SU PLANTEAMIENTO DE SI HABÍAN SIDO O NO AFILIADAS INDEBIDAMENTE Y SU DERECHO A LA VERDAD. Y ESAS RAZONES QUE ESTOY EXPONIENDO EN ESTE MOMENTO SERÍAN LAS QUE YO EXPONDRÍA EN EL... EN LOS VOTOS RAZONADOS QUE HARÍA LLEGAR, JUSTO PARA DEJAR CONSTANCIA DE POR QUÉ EN ESTOS CASOS... EN ESTOS DOS CASOS QUE VIENEN, SÍ ACOMPAÑO LAS PROPUESTAS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO. SERÍA TODO PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M.

EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “USTED PRESIDENTA, SE ANOTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ES CORRECTO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO ÚNICAMENTE COMENTAR EN COHERENCIA CON MI VOTO QUE EMITÍ EN LA COMISIÓN, VOTÉ EN CONTRA ESTE Y EL SIGUIENTE DE INDEBIDA AFILIACIÓN. Y MI ÁNIMO ES ÚNICAMENTE LLEARNOS A LA REFLEXIÓN QUE AMBAS CIUDADANAS CUANDO SE LES HACE EL REQUERIMIENTO DE QUE PRESENTEN MAYORES ELEMENTOS, PORQUE ELLAS NOS DICEN QUE ESTÁN AFILIADAS A ESTE PARTIDO. ENTONCES NOSOTROS LES REQUERIMOS, PERO EN NINGÚN MOMENTO SE LES HACE DE CONOCIMIENTO EN ESE REQUERIMIENTO ¿QUÉ CONSECUENCIAS TRAERÁ? ES DECIR, QUE SE DESECHARÍA LO QUE NOSOTROS LES DECIMOS DE EN CASO DE NO PRESENTAR EL ELEMENTOS, SE RESOLVERÁ CONFORME A LO QUE SE TENGA. Y ESTO ENTONCES, NOS CONDUCE A DE MANERA OFICIOSA GENERAR ESTAS CERTIFICACIONES QUE REALIZA... QUE SEÑALA EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO DE VERIFICAR EN EL SISTEMA Y PUES, EL SISTEMA LO QUE NOS ARROJA ES QUE NINGUNA DE LAS DOS CIUDADANAS, TANTO ESTA COMO LA DEL SIGUIENTE PUNTO, ESTÁN DADAS DE ALTA EN NINGÚN PARTIDO Y ELLO ES LO QUE PROVOCA QUE ELLAS, AL NO HABER AL NO HABER PRESENTADO CON ESTE REQUERIMIENTO MAYORES ELEMENTOS, PERO ADEMÁS NOSOTROS DE MANERA OFICIOSA A PRESENTAR ESTA DOCUMENTAL, PUES ESTEMOS GENERANDO EL DESECHAMIENTO Y LO QUE PROVOCA EN MÍ ES PODER UNIFICAR UN CRITERIO, EN EL SENTIDO DE ANALIZAR LOS PRECEDENTES JURISDICCIONALES EN TODO CASO, PARA DETERMINAR SI CUANDO SE TRATE DE INDEBIDA AFILIACIÓN, LA CARGA DE LA PRUEBA LE CORRESPONDERÁ A LAS ACTORAS O DE OFICIO TAMBIÉN NOSOTROS PODEMOS, PORQUE NOS LO PERMITE EL SISTEMA, PORQUE BASTA CON QUE INGRESES TUS DATOS PARA QUE LA PLATAFORMA TE DESPLIEGUE SI ESTÁS AFILIADO O NO A UN PARTIDO Y ENTONCES, ESO CONLLEVARÍA A QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE LA CIUDADANÍA. NOS PRESENTE O NO ELEMENTOS DE PRUEBA, NOSOTROS PODAMOS ANALIZAR RESPECTO DE UNA RESOLUCIÓN DE FONDO. ENTONCES, ESO ES ÚNICAMENTE LO QUE ME QUEDA LA REFLEXIÓN Y EN CONCORDANCIA CON LO QUE VOTÉ EN LA COMISIÓN, ESTARÍA TAMBIÉN VOTANDO EN CONTRA DE ESTE PROYECTO Y EL SIGUIENTE EN CUANTO A HAYA LA VOTACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, YO EN EL USO... EN EL USO DE LA VOZ, PUES NADA MÁS COMENTAR ALGUNAS OBSERVACIONES QUE SON DE FONDO: EN LA PÁGINA NÚMERO 4, EN DONDE DICE DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DEBERÍA DE DECIR 2025. EN LA PÁGINA 7, EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, SE HABLA DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, CUANDO PUES REALMENTE ESTAMOS ANTE UN PROCESO... UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR. Y EN LA PÁGINA 11, EN DONDE QUE NO ES 11... CREO QUE ES LA 13, PERO SE HABLA DE UN BREVE PLAZO, AHÍ DEBERÍA, LO PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE DIGA PLAZO DE LEY Y DADO QUE LOS ACUERDOS QUE SE PRESENTAN TANTO EN ESTE PUNTO COMO EN EL NÚMERO 4, PEDIRÍA QUE

SE REPLICARAN ESTAS OBSERVACIONES. ES CUANTO DE MI PARTE. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 3, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y LA DE LA VOZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR PRESIDENTA, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA DE 6 VOTOS A FAVOR DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MARÍA... PERDÓN LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, DE USTED CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY Y DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, MISMO QUE ANUNCIA UN VOTO RAZONADO Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SIENDO LAS 12 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y DE IGUAL FORMA EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, MISMAS QUE REALIZÓ EN EL PUNTO 2 Y QUE REQUIERE QUE SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO Y DE IGUAL FORMA LAS MANIFESTADAS POR USTED PRESIDENTA. ACUERDOS QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/018/2026. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4.”-----**

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/22/2025, INTERPUESTA POR MARÍA EUGENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN AL PARTIDO MORELOS PROGRESA. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL ESCRITO DE QUEJA, PRESENTADA POR LA CIUDADANA MARÍA EUGENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, EN TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE COMO EN DERECHO CORRESPONDA A LA CIUDADANA MARÍA EUGENIA BELTRÁN GONZÁLEZ. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” LA**

SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA DE LA VOZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, USTED CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, ASÍ COMO EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, MISMO QUE ANUNCIA DE IGUAL FORMA UN VOTO RAZONADO Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ... SIENDO LAS 12 HORAS CON 37 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, MISMAS QUE REALIZÓ EN EL PUNTO 2 Y QUE CONSIDERA SEAN REPLICADAS EN ESTE PUNTO, DE IGUAL FORMA LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, USTED PRESIDENTA, MIREYA GALLY, MISMAS QUE FUERON REALIZADAS EN EL PUNTO NÚMERO 3 Y QUE MANIFIESTAN SEAN REPLICADAS EN ESTE PUNTO NÚMERO 4. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/019/2026. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 5.”-----

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL AÑO 2026. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO, QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO; DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA,**

PARA QUE EL PRESENTE ACUERDO SE PUBLIQUE EN LA PÁGINA OFICIAL DE ÉSTE ÓRGANO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA PRESENTAR EL PUNTO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, TIENE COMO OBJETO LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN POSESIÓN DEL IMPEPAC, PARA EL EJERCICIO 2026, ESTE PLAN DE TRABAJO, SE APOYA EN EL EN UN AMPLIO MARCO NORMATIVO DE LEYES GENERALES Y LOCALES, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, QUE AÚN SIGUEN VIGENTES EN EL ESTADO, CUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR: POLÍTICAS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. EN ESE CONTEXTO, EL PLAN DE TRABAJO CONTEMPLA ACCIONES CONCRETAS COMO: LA IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, LA OBSERVANCIA DE PRINCIPIOS GENERALES, LA SUPRESIÓN DE DATOS INNECESARIOS, LA DESIGNACIÓN DE ENLACES, LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS ARCO, LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN DOCUMENTO QUE CONTENGA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICA Y ELECTRÓNICA. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, PARA REITERAR UNA OBSERVACIÓN QUE SE HIZO EN SESIÓN DE COMISIÓN, POR ALGUNA RAZÓN ENTIENDO, NO SE PUDO IMPACTAR Y BUENO, SOLICITARÍA SE REVISE Y DE SER PROCEDENTE, PUES AGREGAR UNA NOTA DESPUÉS DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, EN EL ANEXO ÚNICO, UNA NOTA QUE DIGA LO SIGUIENTE: “EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN POSESIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PODRÁ SER SUJETO DE ADECUACIONES, EN ATENCIÓN A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y O ADECUACIONES NORMATIVAS QUE IMPACTEN EN EL MISMO”, ESTA SERÍA LA OBSERVACIÓN. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA

GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES AGRADECER A LA MAESTRA RAQUEL HERNÁNDEZ Y A LA COMISIÓN QUE ES PRESIDIDA POR EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO POR ESTE Y LOS DEMÁS PROYECTOS QUE SE NOS VAN A PRESENTAR A CONTINUACIÓN. Y AQUÍ NADA MÁS QUIERO SUGERIR, PODER VERIFICAR O EN TODO CASO CORREGIR, LA TABLA DE CONTENIDO EN ESPECÍFICO EN EL PUNTO 5 Y CON LOS SUBTEMAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA SEÑALAR ALGUNAS OBSERVACIONES, TANTO EN EL ACUERDO, COMO EN EL PLAN DE TRABAJO QUE VIENE ANEXO, SE SUGIERE AGREGAR COMO ANTECEDENTE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN SEXTA, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL ENUNCIA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS SERÁN RESPONSABLES DE LOS DATOS PERSONALES Y EN RELACIÓN CON ESTOS DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO. ASIMISMO, EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO, PÁGINA 10, RENGLÓN PRIMERO DICE, “LA LEY DE TRANSPARENCIA DISPONE EN EL ARTÍCULO 23”, SE SUGIERE LA SIGUIENTE REDACCIÓN: “LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS...” Y CONTINUAR CON LA REDACCIÓN. EN EL ANTECEDENTE 12, PÁGINA 4, RENGLÓN TERCERO, DICE: “DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE SE DESIGNÓ”, SE SUGIERE SEÑALAR EL AÑO CORRESPONDIENTE. Y ASIMISMO, EN EL ANEXO, REVISAR LA NUMERACIÓN DEL PUNTO 5, LETRA C), Y CORREGIR LA REDACCIÓN TODAVÍA, TODA VEZ QUE POR AHÍ SE FUE UN 1, QUE NO VA ACORDE A LA REDACCIÓN. Y ASIMISMO HACER DE CONOCIMIENTO QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/027/2026. ESTOY REMITIENDO ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES, LAS CUALES SON DE FORMA Y NO IMPACTAN EN EL FONDO DEL PRESENTE ACUERDO, MOTIVO POR EL CUAL NO LAS ENUNCIARÉ. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, PRESIDENTA, ANTES DE CONTINUAR, SOLAMENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJERO ADRIÁN SE INCORPORA A ESTA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL. Y CONTINUANDO. ME PERMITO INFORMAR, QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 44 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO,**

LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/020/2026. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 6.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO SOBRE LAS CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2026.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL “CALENDARIO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LAS CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2026”, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO, QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO; DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ÉSTE ÓRGANO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE ANOTA EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES PARA PRESENTAR BREVEMENTE EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO SE PRESENTA EL CALENDARIO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2026, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA. EL IMPEPAC, EN SU CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, DESTACA LA OBLIGACIÓN DE ESTE INSTITUTO DE CAPACITAR DE MANERA PERMANENTE A SU PERSONAL EN LAS MATERIAS REFERIDAS, RAZÓN POR LA CUAL SE PRESENTA ESTE CALENDARIO QUE DEFINE FECHAS Y TEMÁTICAS ESPECÍFICAS, ENTRE LAS QUE SE INCLUYEN EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LOS DERECHOS ARCO, LOS PRINCIPIOS Y DEBERES EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, LOS AVISOS DE PRIVACIDAD Y EL USO DE SISTEMA EL DEL SISTEMA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. ASIMISMO, ME

GUSTARÍA AGREGAR PRIMERO QUE TODO DAR LA BIENVENIDA A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y AGRADECER EN SU MOMENTO, EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EN ESTA NUEVA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN. AGRADECER EL TRABAJO DE LA TITULAR, COMO SIEMPRE, AL ÁREA OPERATIVA QUE ES QUIEN SE ENCARGA DE LLEVAR A CABO TODAS ESTAS ESTRATEGIAS DURANTE TODO EL AÑO Y SOBRE TODO AGRADECER A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO, QUE SI BIEN EXISTE UN ÁREA QUE COORDINA LOS ESFUERZOS, EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA NOS CONVOCA A TODAS Y A TODOS. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES TAMBIÉN AGRADECER ESTE CALENDARIO Y YA NADA MÁS PEDIR, PORQUE SI NO ME EQUIVOCO, DE ACUERDO AL CALENDARIO, MAÑANA COMIENZA LA PRIMERA CAPACITACIÓN. ENTONCES, SOLICITAR A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PROCEDAMOS A NOTIFICARLE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS E INCLUSO, SE PUEDE INVITAR A LA PERSONA DE APOYO QUE TENGAN EN SU ESTRUCTURA CADA PARTIDO POLÍTICO O DE SUS UNIDADES DE TRANSPARENCIA SI LAS TUVIERAN Y SE GIRA ESTA INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO Y PUES BUENO, TAMBIÉN EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, PUSIMOS EL NOMBRE LARGUÍSIMO: “CALENDARIO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE...” YO SUGIERO QUE, SI ESTÁN DE ACUERDO, NADA MÁS LO PODAMOS ACOTAR A “CALENDARIO SOBRE LAS CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2026”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ADELANTE, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, UN PAR DE OBSERVACIONES, EN LOS ANTECEDENTES, SE SUGIERE ORDENAR, DE MANERA CRONOLÓGICA EL ANTECEDENTE NÚMERO 13 Y EN EL ANEXO ÚNICO, REITERAR LA OBSERVACIÓN HECHA EN EL PUNTO ANTERIOR EN CUANTO A LA NOTA, ESTA NOTA, SE SUGIERE AGREGARLA DESPUÉS DE LA FICHA DESCRIPTIVA DE LA CAPACITACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA 12. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CONSEJERO SALGADO, ADELANTE.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SEÑALAR BREVEMENTE TRES COSAS: PRIMERO, A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/027/2026, ESTOY REMITIENDO

ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA PARA SU CONSIDERACIÓN. EN UN SEGUNDO TEMA, ES JUSTAMENTE LO QUE COMENTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, RESPECTO A LA INVITACIÓN, ESTAS CAPACITACIONES SON PARA TODOS LOS QUE INTEGRAMOS ESTE INSTITUTO Y DENTRO DEL INSTITUTO, POR SUPUESTO, EL PLENO DE ESTE CONSEJO QUE INCLUYE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO CUAL LE SOLICITARÍA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SE LLEVAN A CABO LAS GESTIONES, PARA LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES. SI BIEN ES CIERTO, QUE ESTE ESTADO Y A NIVEL NACIONAL, ESTAMOS INMERSOS EN CAMBIOS NORMATIVOS PROFUNDOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, LO QUE TAMBIÉN ES CIERTO ES QUE NUESTRO ESTADO, LA LEY SIGUE VIGENTE, EL INSTITUTO AÚN SIGUE VIGENTE, EL IMIPE, ES POR ELLO QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO ESTAS CAPACITACIONES. Y TAMBIÉN MENCIONAR, COMO YA BIEN LO MENCIONÓ EN SU MOMENTO EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTO A LA OBSERVACIÓN QUE REALIZA, ES QUE JUSTAMENTE, ESTAMOS A LA EXPECTATIVA DE LOS CAMBIOS NORMATIVOS QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO O CAUSAR EJECUTORIA, PARTICULARMENTE RESPECTO A LA EXTINCIÓN DEL IMIPE Y QUIÉN ASUMIRÍA LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PARTICULARMENTE EN ESTE CASO, EN MATERIA DE PARTIDOS POLÍTICOS. Y BUENO, EN SU MOMENTO CUANDO ELLAS SEAN DETERMINADAS, ESTE INSTITUTO REALIZARÁ LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 6, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SI PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO NÚMERO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 52 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/021/2026. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y SOBRE ESTE PUNTO EN PARTICULAR, SI FUERA TAN AMABLE DE ATENDER LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. MISMA QUE FUE REITERADA POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. BIEN, DESPUÉS DE ESTO, POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 7.” -----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO “PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS”, AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO**

IMPEPAC/CEE/242/2025, EN Estricto cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en autos del expediente TEEM/JDC/92/2025-1 y sus acumulados. Y los puntos de acuerdo son los siguientes: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA PROCEDENCIA DE LA ELECCIÓN DE SUS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, EN Estricto cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en autos del TEEM/JDC/92/2025-1 y sus acumulados. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LLEVE A CABO LA INSCRIPCIÓN DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVAS, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS. QUINTO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL TEEM/JDC/92/2025-1 Y SUS ACUMULADOS. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ANTES DE ABRIR LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, SI QUISIERA COMENTAR, QUE LA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, QUE CONSISTÍA EN RETIRAR EL NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO QUE ESTA PLASMADO EN EL PROEMIO DE ESTE ACUERDO, DADO QUE SE PUSO LA CONDICIÓN DE QUE SE IBA A VERIFICAR, DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE CONSIDERA QUE SI DEBERÍA MANTENERSE EL NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO QUE SE ESTÁ ANALIZANDO EN ESTE PUNTO. Y AHORA SÍ, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH, EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SOLICITAR QUE, EN EL APARTADO DE CONSIDERANDOS SE GENEREN, EN ESTE CASO, EN LA PÁGINA 165 O VERIFICAR SI CORRESPONDE AL NÚMERO, DADO LA CIRCUNSTANCIA, SEÑALAR TAMBIÉN QUE SE GENERE UNA REDACCIÓN, DERIVADO DE QUE EN LA SENTENCIA A LA CUAL SE LE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO, LA AUTORIDAD NO SEPARÓ EN ESTE CASO PUNTOS DE ACUERDO Y ENTIENDO YO REVOCÓ LA TOTALIDAD DE ESTE, SEÑALAR QUE SE PONGA UN ANTECEDENTE CON RELACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS, QUE SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS... DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL Y DEL ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA Y POR CONSECUENCIA SE LLEVA A CABO LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN

LAS PARTES CONSIDERATIVAS EN LAS PÁGINAS 147, 148 Y EN EL ANÁLISIS, DADO QUE PUES BUENO, ESO SE ANALIZÓ EN EL ACUERDO ANTERIOR, EN EL 291, PARA QUE QUEDE PLASMADO DE IGUAL FORMA QUE SE INCORPORE UN PUNTO DE ACUERDO QUE SEÑALE: “SE APRUEBA LA PROCEDENCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL Y EL ÓRGANO DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA, PARA QUE SE INSCRIBAN EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO QUE SE PRESENTA, MÁXIME QUE VIENE PRECISAMENTE DERIVADO DE UNA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL LOCAL BAJO EL NÚMERO JDC/92, TENGO ALGUNAS SUGERENCIAS DE ADICIONES, TENGO OTRAS DE FORMA, PERO ESAS NADA MÁS SI ME LO PERMITEN LAS HARÉ LLEGAR, PORQUE NADA SON COMAS Y ACENTOS. POR CUANTO A UNA SUGERENCIA DE ADICIÓN PARA EFECTOS DE FORTALECER LA EMISIÓN DEL PRESENTE PROYECTO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, SE PROPONE ADICIONAR EN EL APARTADO DE CUESTIÓN PREVIA COMO SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO LO SIGUIENTE: “LO ANTERIOR BAJO LA PREMISA DE QUE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO PRIMIGENIO, POR PARTE DEL TRIBUNAL LOCAL NO SOLO IMPONE UNA OBLIGACIÓN FORMAL DE EMITIR UN NUEVO ACTO, SINO DEBE SER SUSTANTIVO DE RECONOCER LA EFICACIA DE LA VIDA INTERNA PARTIDISTA A NIVEL MUNICIPAL, BAJO ESTA TESIS, EL PRESENTE ACUERDO NO SE LIMITA A UNA REVISIÓN ADMINISTRATIVA, SINO QUE CUMPLE CON EL EFECTO REPARADOR DE LA SENTENCIA AL VALIDAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVAS Y CON ELLO GARANTIZAR LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL PARTIDO GARANTIZANDO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE SUS ÓRGANOS LOCALES, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO PLENO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA ORDENADA POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL”. ASIMISMO, TAMBIÉN PROPONDRÍA INSERTAR EN LA PARTE FINAL DE LOS CONSIDERANDOS, COMO ARGUMENTO DE CIERRE, LA SIGUIENTE REDACCIÓN: “FINALMENTE, TRAS EL ANÁLISIS POR PORMENORIZADO DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE Y EN OBSERVANCIA, LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y CERTEZA, ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN CONCLUYE QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MORELOS, HA DADO CUMPLIMIENTO MATERIAL A LOS REQUISITOS DE INTEGRACIÓN DE SUS ÓRGANOS MUNICIPALES, CONFORME A LO MANDATADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, POR LO TANTO, AL HABERSE ACREDITADO LA VALIDEZ DE LOS PROCESOS INTERNOS DE ELECCIÓN Y EN ARAS DE SALVAGUARDAR EL DERECHO DE AUTO-ORGANIZACIÓN PARTIDISTA, RESULTA JURÍDICAMENTE PROCEDENTE OTORGAR EL REGISTRO Y RECONOCIMIENTO OFICIAL A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVAS, IDENTIFICADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, DANDO ASÍ POR CUMPLIMENTADO EN SU TOTALIDAD LA RESOLUCIÓN DE MÉRITO PARA TODOS... TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR”. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO SALGADO, ADELANTE POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE

LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ÚNICAMENTE PARA RECAPITULAR LO QUE ESTAMOS VOTANDO EN ESTE ACUERDO, EN EL ACUERDO 291, SI NO MAL RECUERDO O SI NO, CORRÍJANME POR FAVOR, QUE SE PRESENTÓ A ESTE PLENO, HUBO UNA VOTACIÓN DE 4, 3, JUSTAMENTE RESPECTO A QUE SI SE DABA VISTO BUENO AL TEMA DE LAS CONVOCATORIAS QUE EL PARTIDO EMITIÓ Y PARA LA DESIGNACIÓN O PARA LA ELECCIÓN DE SUS DIRECCIONES EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS. EN ESE MOMENTO, PUES COMO YA BIEN SE COMENTÓ, LA MAYORÍA DE ESTE PLENO DECIDIÓ NO DAR POR BUEN ACUERDO, TODA VEZ QUE SE MENCIONARON ALGUNAS INCONSISTENCIAS, PARTICULARMENTE EN LA MISIÓN DE SUS CONVOCATORIAS PARA MEDIANTE LAS CUALES FUERON ELECTAS ESTAS DIRECCIONES. Y ES JUSTAMENTE A TRAVÉS DE UN JUICIO DE LA DE LA CIUDADANÍA, INCLUSO ES QUE SE ESTÁ REVOCANDO ESTE ACUERDO Y EL TRIBUNAL LOCAL NOS ESTÁ PIDIENDO LA MISIÓN DE UN NUEVO ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE. MANIFESTAR QUE UN SERVIDOR SE ENCUENTRA DE CONFORMIDAD CON BASE EN JUSTAMENTE EN LA SENTENCIA EMITIDA PARA EL CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, NO PUEDO DEJAR DE MANIFESTAR LO QUE MANIFESTÉ EN ESE MOMENTO RESPECTO A LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO. QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON ENTES DE INTERÉS PÚBLICO Y DE TUTELA RESPECTO DE SUS ACTOS QUE ELLOS MISMOS SE NORMAN, QUE ELLOS MISMOS ESTABLECEN Y QUE ESTE INSTITUTO RECIBE DE ELLO LA NECESIDAD IMPERATIVA DEL CUMPLIMIENTO PROPIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES NORMATIVAS QUE ELLOS MISMOS IMPUSIERON. EN ESTE CASO, CUANDO SE FIRMÓ LA PRIMERA CONVOCATORIA, ENTIENDO QUE DE UN ÓRGANO COLEGIADO ÚNICAMENTE SE FIRMÓ POR UNA PERSONA PARA LA EMISIÓN DE DICHAS CONVOCATORIAS. ESO A CRITERIO DE UN SERVIDOR PUES LE QUITA CERTEZA Y LEGALIDAD, Y VICIA DE ORIGEN TODOS LOS ACTOS POSTERIORES QUE FUERON EMITIDOS PARA LA ELECCIÓN DE ESAS DIRIGENCIAS. ÚNICAMENTE QUIERO SEÑALARLO, PORQUE INSISTO, COMO LO MENCIONA EL ARTÍCULO 25, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS: “DICHOS PARTIDOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE MANTENER OPERANTES SUS ÓRGANOS” Y EN CASO CONTRARIO, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 47, EN SUS NUMERALES 2 Y 3, SE VINCULA A REALIZAR LAS ACCIONES INTERNAS DE JUSTICIA INTRAPARTIDARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE ELLOS MISMOS HAN DELINEADO. DE AHÍ NACIÓ MI VOTO EN ESE MOMENTO Y INSISTIR, BUENO, QUE EN ACATAMIENTO AL CUMPLIMIENTO ESTARÉ ACOMPAÑANDO EL ACUERDO, SIN EMBARGO, ME GUSTARÍA ACOMPAÑARLO CON UN VOTO CONCURRENTES. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. BUENO EN PRINCIPIO ANUNCIAR QUE ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y QUE DESDE LUEGO, ME SUMO A LA PROPUESTA QUE HACE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, ACERCA DE INCORPORAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE ESTABA EN EL ACUERDO, EN EL ACUERDO QUE FUE REVOCADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, PERO COMO FUE REVOCADO EN SU INTEGRIDAD EL ACUERDO, SIN ESPECIFICAR QUE FUE ÚNICAMENTE EN

CUANTO A LO QUE CONSTITUYO LA MATERIA DE LA IMPUGNACIÓN, PUES ESE PUNTO DE ACUERDO QUE DABA POR PROCEDENTE LA INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DE JUSTICIA Y SI NO ME ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA ¿NO? ES IMPORTANTE QUE SE PONGA DE NUEVA CUENTA ESE RESOLUTIVO Y QUE DESDE LUEGO QUE SE ORDENE SU INSCRIPCIÓN EN LOS LIBROS QUE TIENE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, AHÍ TOTALMENTE DE ACUERDO. Y ME GUSTARÍA REFLEXIONAR CON USTEDES SOBRE EL TEMA ESENCIAL QUE ATAÑE O UNO DE LOS TEMAS ESENCIALES QUE ATAÑEN A ESTE CONSEJO, QUE ES LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE ESTOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS. ES CIERTO QUE EL TRIBUNAL EN SU SENTENCIA, ESTABLECE QUE COMO EFECTO DE LA MISMA, ESTE CONSEJO DEBE TENER POR CUMPLIDO AL PARTIDO DE ESTA... VINCULACIÓN O DE ESTE MANDATO O DE ESTE ORDEN QUE SE LE DIO A TRAVÉS DE UN DIVERSO ACUERDO DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. Y EL PROYECTO ES LO QUE HACE, EL PROYECTO TÉCNICAMENTE... NO, NO TÉCNICAMENTE, PRÁCTICAMENTE, DETERMINA CUMPLIR O TIENE POR CUMPLIDO AL PRD MORELOS, EN CUANTO A LA INTEGRACIÓN DE SUS Y RENOVACIÓN DE SUS DIRECCIONES MUNICIPALES, PERO, QUIERO PENSAR INTENCIONALMENTE, NO SE HACE EL ANÁLISIS DE PARIDAD. SE PONE UNA TABLA RESPECTO DE CÓMO QUEDÓ INTEGRADAS ESTOS... ÓRGANOS DE DIRECCIÓN MUNICIPAL DENOMINADOS SI NO ME EQUIVOCO DIRECCIONES MUNICIPALES DEL PARTIDO Y PERO NO HAY UN PRONUNCIAMIENTO COMO TAL ACERCA DE LA PARIDAD. Y YO QUIERO REFLEXIONAR CON USTEDES SI VALE LA PENA O NO HACER ESE ESTUDIO. ASÍ COMO ESTÁ EL PROYECTO, CUMPLE EN SUS TÉRMINOS LO QUE ORDENÓ EL TRIBUNAL. PERO CREO QUE PARTE DE LAS DE LOS DEBERES Y DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES DE ESTE INSTITUTO... ES VERIFICAR SI SE CUMPLIÓ O NO CON LA PARIDAD. PARA LA BUENA SUERTE DE TODOS Y TODOS, DESDE MI PUNTO DE VISTA, LA PARIDAD SE CUMPLE, TANTO EN LA INTEGRACIÓN DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES... SON 30 DIRECCIONES, HAY QUE RECORDAR AQUÍ A QUE A LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN, QUE USTEDES LO SABEN PERFECTAMENTE, PERO TAL VEZ QUIENES NO, TIENEN QUE SABER QUE EL PARTIDO EN SUS ESTATUTOS, ESTABLECE COMO ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA A NIVEL MUNICIPAL 6 DELEGACIONES Y 30 DIRECCIONES. SI SUMAN USTEDES ESOS NÚMEROS DE ÓRGANOS, DA UN TOTAL DE 36 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA, QUE COINCIDE CON EL NÚMERO DE MUNICIPIOS DE QUE SE INTEGRA EL ESTADO. YA LA INTEGRACIÓN DE LAS DELEGACIONES YA LA HABÍAMOS APROBADO EN UN DIVERSO ACUERDO. Y TUVIMOS POR VÁLIDA LA INTEGRACIÓN DE ESTAS DELEGACIONES EN LAS CUALES LAS PRESIDENCIAS DE CADA UNO, DE CADA DELEGACIÓN, SI NO MAL RECUERDO, HABÍA QUEDADO INTEGRADA CON CINCO MUJERES Y UN HOMBRE, PRESIDIDAS LAS DELEGACIONES. Y AHORA EN DE ESTA RENOVACIÓN O INTEGRACIÓN DE SUS... DE SUS 30 DIRECCIONES MUNICIPALES, EN PRINCIPIO O EN APARIENCIA, PARECIERA QUE HAY MÁS HOMBRES QUE MUJERES PRESIDENDO LAS DIRECCIONES, PERO DESDE MI PUNTO DE VISTA, TANTO LAS DELEGACIONES COMO LAS DIRECCIONES, MÁS ALLÁ DE LA DENOMINACIÓN DEL NOMBRE QUE SE LES DÉ, ES LA FUNCIÓN ESENCIAL QUE SON ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA, PORQUE DE LO CONTRARIO TENDRÍA QUE TENER EL PARTIDO OTRAS SEIS DIRECCIONES Y OTRAS 25 DELEGACIONES, LO CUAL ES TOTALMENTE ANTINATURAL, DEL ESTUDIO QUE SE PUEDE REALIZAR DE LAS CONSTANCIAS QUE REMITIÓ EL PARTIDO, SE PUEDE ADVERTIR QUE LAS 30 DIRECCIONES SE INTEGRAN

PARITARIAMENTE, CADA UNA HAY PARIDAD. Y TAMBIÉN DESDE UNA VISIÓN TRANSVERSAL, VERIFICANDO QUE LAS PRESIDENCIAS DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES, PORQUE ASÍ LO MANDATA LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TAMBIÉN SE HAYAN INTEGRADO CON BASE EN EL PRINCIPIO DE PARIDAD, SE CUMPLE SIEMPRE Y CUANDO TOMAMOS... SI TOMAMOS EN CUENTA LAS DELEGACIONES DEL PARTIDO QUE YA DIMOS POR BUENAS. ENTONCES, LO QUE YO QUIERO REFLEXIONAR CON USTEDES ES, SI LO INCORPORAMOS O NO EL ESTUDIO, PORQUE AHORITA EL PROYECTO NO LO TIENE, EL PROYECTO NO TIENE ESTE ESTUDIO DE SI SE CUMPLIÓ O NO LA PARIDAD, DESDE MI PUNTO DE VISTA VALDRÍA LA PENA HACERLO Y DIJE HACE UN MOMENTO “POR SUERTE”, PORQUE SE CUMPLE EL PARTIDO FUE BASTANTE PUNTUAL, RESPETUOSO EN CUMPLIR CON ESTE MANDATO DE PARIDAD Y CREO QUE EL PARTIDO LO HIZO ASÍ, SEIS DELEGACIONES EN PRINCIPIO FUERON INTEGRADAS DE MANERA PARITARIA Y AHORA SUS 30 DIRECCIONES TAMBIÉN, SÍ TOMAMOS EN CUENTA LAS DELEGACIONES COMO ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA A NIVEL MUNICIPAL. ESA SERÍA LA REFLEXIÓN, PERO TAL VEZ SI NO SE QUIERA REFLEXIONAR, LA SUGERENCIA SERÍA INCORPORAR ESTE ESTUDIO. ESTE ESTUDIO YA POR AHÍ HABRÍA UNA NOTA INFORMATIVA, DE CÓMO QUEDÓ INTEGRADA CADA DIRECCIÓN Y SE CUMPLE LA PARIDAD ¿Y POR QUÉ LO DIGO ASÍ? PORQUE JUSTAMENTE EL PROYECTO EN LA PÁGINA 148, PERDÓN... EN LA... SÍ, EN LA PÁGINA 148, DONDE JUSTAMENTE SE HACE EL ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, OMITE DECIR LO QUE HABÍA VENIDO DICHIENDO EN TODA LA INTEGRACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS Y ASIMISMO SE CUMPLE CON PARIDAD DE GÉNERO. EN ESTE CASO, EN LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, EL PROYECTO NO LO HACE ASÍ, ENTIENDO LA RAZÓN POR LA QUE NO LO ES ASÍ, PERO YO NO TENDRÍA NINGÚN INCONVENIENTE EN QUE SE INCORPORARA EL ESTUDIO, OBVIAMENTE IMPLICA UN ANÁLISIS INTERPRETATIVO, UN EJERCICIO INTERPRETATIVO DE CONSIDERAR COMO ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA NO SOLO LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y EJECUTIVAS, SINO TAMBIÉN LAS DELEGACIONES MUNICIPALES. SERÍA MI INTERVENCIÓN CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA MANIFESTAR ALGUNAS OBSERVACIONES, EN ESTE PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA. EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, LOS ANTECEDENTES 5, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39 Y 40, REFIEREN EL PRESENTE AÑO Y/O AL AÑO EN CURSO. POR LO QUE SE SOLICITA REVISAR Y A MI PARECER LO QUE SE DEBE DE REFERIR ES EL AÑO 2025, MISMA OBSERVACIÓN PARA EL APARTADO DE ANÁLISIS AL CASO EN CONCRETO EN LAS PÁGINAS 139, 141, 142, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 156, 157 Y 158, MISMA OBSERVACIÓN ENTONCES, DE REVISAR... LOS TEXTOS DEL: “PRESENTE AÑO Y/O EL AÑO EN CURSO” Y EN TODO CASO REFERIR EL AÑO CORRECTO. SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “Y YO.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ

LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “Y BUENO, ¿HACE UNA MOCIÓN ANTES DE ELLO O COMO PARTICIPACIÓN? COMO PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERA ELIZABETH Y USTED PRESIDENTA. Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, PERDÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH, ADELANTE.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, YO NADA MÁS COMENTAR POR CUANTO A LA OBSERVACIÓN QUE SUGIERE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ME ENCONTRARÍA DE CONFORMIDAD SI EFECTIVAMENTE DADO EL PLANTEAMIENTO QUE ESTÁ REALIZANDO, ES PRECISAMENTE VERIFICANDO QUE ESTA INTEGRACIÓN VENGA DE MANERA PARITARIA TANTO A NIVEL HORIZONTAL COMO VERTICAL. EFECTIVAMENTE, EN OTROS ACUERDOS, INCLUSO EN EL... EN EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, CON... OBTIENEN CON AÑOS ANTERIORES, SIEMPRE SE LE REQUIRIÓ Y A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE LE HA REQUERIDO ESTA INTEGRACIÓN. Y SÍ, EN EFECTO, EN ESTE CASO NO ES MATERIA DEL CUMPLIMIENTO, SIN EMBARGO, VALDRÍA LA PENA MENCIONARLO. YO NADA MÁS PEDIRÍA AHÍ SE VERIFIQUEN LOS NÚMEROS SI EFECTIVAMENTE CUMPLE, PORQUE EFECTIVAMENTE TENDRÍAMOS QUE PONER CUÁNTAS MUJERES INTEGRAN CADA COMISIÓN Y POR TANTO A NIVEL HORIZONTAL CUÁNTAS MUJERES EN LA TOTALIDAD DA. Y BUENO, ES UN TRABAJO QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ VERIFICANDO, PERO SÍ PEDIRÍA SI CONTAMOS CON ESTOS DATOS, YA EN EFECTO PUDIÉRAMOS ESTE COMPARTIRLOS, PARA EL EFECTO DE PRONUNCIARME SI ME ENCUENTRO A FAVOR DE QUE SE HAGA ESA PRECISIÓN, PORQUE EN DADO CASO QUE NO CUMPLA, BUENO, YA AHÍ NOS ENCONTRARÍAMOS EN OTRO EN OTRA TESIS. POR MI PARTE ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CONSEJERA... MAYTE CASALEZ, ADELANTE.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y YO QUIERO COMENTAR CON INDEPENDENCIA DE PROPONER QUE SE AÑADA, LA PROPUESTA, AL MENOS DE LA DE LA VOZ, ES YO EMITIR UN VOTO RAZONADO EN DONDE COINCIDO CON LO QUE MANIFIESTA EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, PERO YO NO ME ATREVO A PROPONÉRSELOS A TODAS Y TODOS DE QUE SE INCORPORE EN ESTE PROYECTO, PORQUE LA INTERPRETACIÓN QUE ÉL DA, YO COINCIDO CON ELLA Y ES LA SIGUIENTE: “LAS DIRECCIONES MUNICIPALES ES EVIDENTE QUE NO VAN A CUMPLIR PORQUE SON 16 HOMBRES Y 14 MUJERES”. LA INTERPRETACIÓN QUE PROPONE EL CONSEJERO ADRIÁN Y CON LA CUAL YO AVANZO, PERO NO ENTIENDO SI EN LA TOTALIDAD, POR ESO HABLO DE UN VOTO RAZONADO, ES: “ESTA FIGURA DE DELEGACIONES, NOSOTROS LA APROBAMOS EN EL ACUERDO 369 DEL 2025 Y EN ESTA EL PROPIO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, INDICA QUE EJECUTARON UN PLAN DE RECUPERACIÓN POLÍTICA EN LOS MUNICIPIOS DE COATLÁN, DE MIACATLÁN, TEMIXCO, TOTOLAPAN, COATELCO Y XOXOCOTLA, 6 DELEGACIONES. ¿POR QUÉ? PORQUE ELLOS TENÍAN SUS DIRECCIONES QUE LES PRORROGAMOS EN EL 242 DEL 2025, EN LOS QUE EN LO QUE ELLOS GENERABAN LAS ACCIONES PARA LAS PROPUESTAS QUE AHORITA YA ESTAMOS EVALUANDO. Y EN ESE SENTIDO, DE AHÍ SE PUEDE ADVERTIR DE ESTE ACUERDO 369 DEL 2025, QUE LAS DELEGACIONES ESTÁN INTEGRADAS CINCO MUJERES Y UN HOMBRE, SIN EMBARGO, NO ES LA MISMA FIGURA DE UNA DIRECCIÓN MUNICIPAL, PORQUE EL MISMO ESTATUTO DEL PARTIDO, SEÑALA QUE ESTA DELEGACIÓN SURGE, CUANDO NO SE PRESENTÓ EL

INFORME ANUAL DE CADA DIRECCIÓN Y ENTONCES, LO QUE SE HACE ES UN PLAN DE DESARROLLO DE RECUPERACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE SE ACREDITÓ EL FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO, EN DONDE NO SE CUMPLIERON LAS METAS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES. ENTONCES, EN ESTOS SEIS MUNICIPIOS, RETIRAN LA FIGURA DE DIRECCIÓN MUNICIPAL Y SE CIÑEN A LA FIGURA DE DELEGACIONES Y ES AHÍ, EN DONDE INCLUSO VAMOS A PODER ADVERTIR, DE LA INFORMACIÓN QUE YA NOS COMPARTIÓ ORGANIZACIÓN, EN DONDE PUES ES EVIDENTE QUE, EN EL ESTRICTO SENTIDO, DE DIRECCIÓN MUNICIPAL NOS VAMOS A QUEDAR CON 16 HOMBRES Y 14 MUJERES, SIN EMBARGO, SI EN UNA INTERPRETACIÓN, TAL COMO AHORITA LO COMENTÓ DE MANERA RESUMIDA EL CONSEJERO ADRIÁN, SE PUDIERA GENERAR QUE EN EL ACUERDO 369, YA HABÍAMOS APROBADO DELEGACIONES Y QUE DE ESTAS ES EVIDENTE QUE CINCO FUERON MUJERES Y UNA FUERON... Y UNA FUE HOMBRES, QUE ES EN COATLÁN. Y LO VAMOS A VER, PORQUE EN LA INFORMACIÓN QUE MANDA ORGANIZACIÓN, DE LOS 36 MUNICIPIOS, 6 VIENEN EN GRIS ¿POR QUÉ? PORQUE HAY ESTA FIGURA DE DELEGADOS. ¿POR QUÉ? PORQUE SUS DIRECCIONES MUNICIPALES NO CUMPLIERON CON EL INFORME QUE ELLOS MISMOS SEÑALABAN Y SE PERMITIERON, POR UN PROPIO ARTÍCULO NOMBRAR DELEGADOS EN LUGAR DE DIRECCIONES. Y EN COATLÁN, MIACATLÁN, TEMIXCO, TOTOLAPAN Y COATELCO SON MUJERES. EN XOXOCOTLA SON HOMBRES. SI SE HACE ESTA INTERPRETACIÓN, PUES YA SUMADOS, PUES TE VA A DAR INCLUSO UNA MAYOR CANTIDAD DE MUJERES, PERO LA FIGURA, ME QUEDA CLARO QUE NO ES LA MISMA, DIRECCIÓN MUNICIPAL ES DISTINTA A UNA FIGURA DE DELEGACIÓN, POR ELLO, YO ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON LO QUE PROPONE Y DE UNA VEZ, VOY ADELANTANDO QUE SI NO SE SUMA AL PROYECTO, YO LO EMITIRÉ EN UN VOTO RAZONADO, PORQUE PUES TAMPOCO QUIERO GENERAR UN TEMA EN DONDE LA INTERPRETACIÓN SEA POR TODOS IGUAL, PORQUE PARA MÍ ES EVIDENTE QUE SON FIGURAS DISTINTAS, PERO COINCIDO EN LA TOTALIDAD CON LO QUE YA EN LA PRIMERA RONDA EL CONSEJERO NOS PROPUSO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. ¿TU PEDISTE EL USO DE LA VOZ EN ESTA? ES QUE YO TAMBIÉN TE IBA A CONTESTAR. ¿AH SÍ? ADELANTE CONSEJERO ADRIÁN.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “YA, YA ME ESCUCHO. GRACIAS PRESIDENTA. SERÍAN 5 MINUTOS, PORQUE ES SEGUNDA RONDA, ME PARECE. YO COMENTAR PRESIDENTA, LA IDEA MÍA, ES LA SIGUIENTE: CADA PARTIDO POLÍTICO TIENE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA NACIONAL, LOS NACIONALES OBTIENEN, LOS ESTATALES TIENEN UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN INTERNA ESTATAL Y TODOS, TANTO LOCALES COMO NACIONALES, TIENEN ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA MUNICIPALES. EN ESTE CASO, COMO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS ES DE NUEVA CREACIÓN, SE LE PIDE QUE INTEGRE SUS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA EN LOS... EN LA TOTALIDAD DE MUNICIPIOS DEL ESTADO Y EL ESTADO SE INTEGRA POR 36 MUNICIPIOS, ESTO QUIERE DECIR QUE DEBE TENER 36 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA INTEGRADOS Y ADEMÁS CUMPLIENDO LA PARIDAD DE GÉNERO. EL PUNTO ES EL SIGUIENTE, EL PARTIDO, YA LO EXPLICÓ MARAVILLOSAMENTE LA CONSEJERA CASALEZ, CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVA INTERNA DEL PARTIDO. EL PARTIDO, DERIVADO DE UNA SITUACIÓN PARTICULAR DECIDE QUE SUS 36 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA, SE DIVIDAN 30 EN

DIRECCIONES, ASÍ LA DENOMINA Y 6 EN DELEGACIONES, PERO AL FINAL DEL DÍA SIGUEN SIENDO ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA, SON 6 DELEGACIONES Y 30 DIRECCIONES. COMO YA LO DICE LA CONSEJERA CASALEZ, ESAS SEIS DELEGACIONES YA LAS VALIDAMOS EN UN ACUERDO QUE ESTÁ FIRME Y YA ES INAMOVIBLE, Y YA ESTÁ AHÍ SURTIENDO EFECTOS. Y EN ESE ACUERDO, APROBAMOS LA INTEGRACIÓN DE LAS... DE LAS 6 DELEGACIONES PRESIDIDAS POR CINCO MUJERES Y UN HOMBRE, Y DECLARAMOS LA PARIDAD. AHORA TENEMOS EL ANÁLISIS DE LAS 30 DIRECCIONES Y DEL DE LAS 30 DIRECCIONES ¿NO? Y DEL ANÁLISIS SE ADVIERTE QUE LAS 30, EN LO INDIVIDUAL, SE INTEGRAN PARITARIAMENTE, SIN EMBARGO, DE UNA VERIFICACIÓN TRANSVERSAL O RESPECTO DE LA PRESIDENCIA DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES, SE ADVIERTE QUE EL PARTIDO O BUENO, LAS 30 DIRECCIONES SE SON PRESIDIDAS POR 16 HOMBRES Y 14 MUJERES, LO QUE EN UN... DESDE UNA VISIÓN, DIGÁMOSLO ASÍ, AISLADA, PERMITIRÍA SUPONER QUE NO HAY PARIDAD EN LAS PRESIDENCIAS, PORQUE HAY MÁS HOMBRES QUE MUJERES, 16 POR ENCIMA DE 14. EL PUNTO AL QUE YO LOS QUIERO INVITAR ES EL SIGUIENTE: EL PROYECTO NO HACE EL ANÁLISIS DE PARIDAD, NO HACE NINGÚN PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE SI SE CUMPLE O NO CON LA PARIDAD EN LAS DIRECCIONES, LA PROPUESTA DE UN SERVIDOR ES LA SIGUIENTE: QUE LO HAGA, PERO DICIENDO ALGO QUE NO IMPLICA NI UN... NI SIQUIERA ES UN EJERCICIO DE INTERPRETACIÓN FORZADO O CUESTA ARRIBA, ES SIMPLEMENTE VISUALIZAR LO QUE SON LAS DELEGACIONES Y LAS DIRECCIONES COMO ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA MUNICIPAL. Y SI CONSIDERAMOS QUE DE LAS 30 DIRECCIONES, 16 FUERON INTEGRADAS POR HOMBRES Y 14 POR MUJERES, Y DE LAS 6 DELEGACIONES, 5 POR MUJERES Y UNA POR HOMBRES, CUANDO HACEMOS LA SUMATORIA DE ESTE UNIVERSO, DE LOS 36, NOS DA UN TOTAL DE 19 MUJERES POR ENCIMA DE 17 HOMBRES, EN CUANTO A LAS PRESIDENCIAS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA MUNICIPAL DE ESTE PARTIDO, ESA ES LA SUGERENCIA, HACER EL ESTUDIO Y DETERMINAR QUE CUMPLE EL PARTIDO CON LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA INTEGRACIÓN. YO SÉ QUE ME PODRÍAN DECIR, ES QUE ES POR ÓRGANO, ¿NO? PERO ESO, O SEA, YA HICIMOS UN ANÁLISIS DE PARIDAD EN CUANTO A LAS DELEGACIONES, AHORA VAMOS A HACER UN ANÁLISIS DE PARIDAD EN CUANTO A DIRECCIONES ¿Y QUÉ CREES QUE NO CUMPLEN? YO DIRÍA, NO ES QUE ESTÁS VISUALIZANDO, EL ÓRGANO POR SU DEFINICIÓN O SU DENOMINACIÓN, PERO NO EN CUANTO A LA NATURALEZA MISMA DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN INTERNA, QUE SON DIRECCIONES O DELEGACIONES, AL FINAL DEL DÍA ES EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN PARTIDISTA, QUE EL PRD MORELOS DECIDE TENER, EN CADA UNO DE LOS 36 AYUNTAMIENTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MORELOS. POR ESA RAZÓN ES LA SUGERENCIA Y DE IGUAL MANERA, SI NO SE ACEPTA INCORPORAR ESTE ESTUDIO, ME PERMITIRÍA, SI ME LO SI ME AUTORIZA LA CONSEJERA CASALEZ, SUMARME AL VOTO RAZONADO, PORQUE AL FINAL DEL DÍA SE DA LA PARIDAD, DESDE UNA VISIÓN, DIGÁMOSLO ASÍ, DEL UNIVERSO DE MUNICIPIOS Y DE ÓRGANOS DE DIRECCIÓN INTERNA CON QUE CUENTA EL PRD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y BUENO, YO ME HABÍA INSCRITO TAMBIÉN PARA JUSTAMENTE HACER ESTE ANÁLISIS, BUENO, COMENTAR, COMPARTIR CON USTEDES EL ANÁLISIS QUE YO LLEVE A CABO EN CUANTO AL TEMA DE LA PARIDAD Y SÍ, EN EFECTO, LA PARIDAD, LA PARIDAD VERTICAL

SE CUMPLE CABALMENTE, NO SOLO ESO, SINO QUE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS HAY INCLUSO MÁS MUJERES QUE HOMBRES, SIN EMBARGO, QUIENES PRESIDEN, SÍ SON MÁS HOMBRES Y AHÍ LLEGAMOS JUSTAMENTE AL NÚMERO 16, PERO TAMBIÉN LA FIGURA, LA FIGURA DE DELEGADOS QUE POR ALGUNA RAZÓN EL PARTIDO POLÍTICO DECIDIÓ DEFINIRLA, PUES SI ESTARÍAN SI ESTARÍAN A LA PAR, SI ESTARÍAN JERÁRQUICAMENTE AL MISMO NIVEL QUE LAS PRESIDENCIAS QUE SE, QUE SE MENCIONAN EN LOS... EN LOS AYUNTAMIENTOS. Y BUENO, PUES NADA MÁS DECIR QUE EL ACUERDO QUE ESTAMOS PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO TIENE QUE VER CON UN CUMPLIMIENTO DEL TRIBUNAL. POR LO TANTO, BUENO, YO IRÉ A FAVOR, PERO ESTE SÍ TAMBIÉN MANDARÉ UN VOTO EN MI CASO CONCURRENTES, NADA MÁS PARA DECIR QUE EN ESTOS CUMPLIMIENTOS QUE NOS MANDA EL TRIBUNAL, NO SE TOMÓ EN CUENTA EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD, AUNQUE SE HAYA SE HAYA CUMPLIDO. ES CUANTO DE MI PARTE. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SI SE REGISTRA EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO. Y LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE... DEL PRD, PERDÓN, UNA DISCULPA LA LICENCIADA GEORGINA LIMA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, AGRADECER LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE HAN HECHO, RESPECTO AL TEMA DE LA PARIDAD DE GÉNERO QUE HA COMENTADO LA... TANTO LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, COMO EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, SIN EMBARGO, Y TODA VEZ QUE ESTE CUMPLIMIENTO NO FUE... NO ES PARTE PROPIAMENTE, DEL ACUERDO QUE SE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN Y QUE ESTE ANÁLISIS, NO SEA DESARROLLADO PROPIAMENTE POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, NI A FONDO NI CON EL TIEMPO REQUERIDO, SI ME PERMITE LA PROPUESTA, YO NO PODRÍA ACOMPAÑAR EL ACUERDO SI ESTE SE INCLUYE, LA PROPUESTA EN TODO CASO DE UN SERVIDOR SERÍA QUE EL ACUERDO SE QUEDE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS Y EN TODO CASO, UNA VEZ QUE SE DETERMINE, SE ENTREGARÁN AL ANÁLISIS CON LA NORMATIVA QUE CORRESPONDA, POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE Y PONGA EN LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO EL CUMPLIMIENTO O NO, RESPECTO A LA PARIDAD DE GÉNERO Y ENTONCES, PUDIÉRAMOS MANIFESTARNOS, MOTIVO POR EL CUAL INSISTIR, YO NO ACOMPAÑARÍA LA IDEA DE QUE SE SUBA EN ESTE MOMENTO. INSISTO, HAY POSICIONES PARTICULARES, LAS CUALES, COMO YA LO COMENTÓ LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, PUEDEN ACOMPAÑAR EN SUS VOTOS, PERO CREO YO QUE AL MENOS EN MI... EN LA POSTURA DE UN SERVIDOR, NO PODRÍA ACOMPAÑARLO, PORQUE NO ENTRÉ AL ANÁLISIS AL RESPECTO DE ESE CUMPLIMIENTO QUE SE SEÑALA. SERÍA CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ, A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO SEÑALAR QUE ME ENCUENTRO QUE ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO QUE SE PRESENTÓ, DADO QUE PUES ES CUMPLIMIENTO UNA DETERMINACIÓN DEL

TRIBUNAL Y EL TRIBUNAL, EN ESTE SENTIDO, NO NOS PERMITE, ENTIENDO YO QUE ELLOS YA HICIERON EL PROPIO Y EN EL CUAL ESTÁN SEÑALANDO QUE YA ESTÁ CUMPLIDO, PARA MÍ LA CIRCUNSTANCIA. ENTONCES, EL ENTRAR EN ESTE MOMENTO NOSOTROS A ANALIZAR ALGO, NOS GENERARÍA... PORQUE SI DIFERIMOS, EN ESTA CIRCUNSTANCIA DE UN TEMA QUE SE ESTÁ PONIENDO AHORITA EN ESTE MOMENTO, PUES ESTAREMOS DICHIENDO QUE LA RESOLUCIÓN... SI DIFERIMOS EN ESTE CASO CON EL CRITERIO ESTABLECIDO, PUES QUE SE ESTÁ DANDO POR CUMPLIDO ALGO QUE NO CUMPLÍA ¿NO? DE MI PARTE SERÍA CUANTO... COMO ESTA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, AGRADECER LA PROPUESTA QUE REALIZA EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, PORQUE EFECTIVAMENTE NO PIERDE DE VISTA LA PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE ESTOS ÓRGANOS DEL PRD Y EFECTIVAMENTE EN CUMPLIMIENTO YA A UNA JURISPRUDENCIA, EMANADA DE LA SALA SUPERIOR, PUES SÍ TIENEN QUE CUMPLIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESOS TÉRMINOS, QUE ES LA 20 DEL 2018, TIENEN QUE CUMPLIR LA TOTALIDAD CON LA INTEGRACIÓN PARITARIA EN SUS ÓRGANOS, SIN EMBARGO, TAMBIÉN EN ESTE CASO ESPECÍFICO, DADO QUE TENDRÍAMOS QUE HACER UN ANÁLISIS, QUE EN ESTE MOMENTO NO ESTÁ DEBIDAMENTE VERTIDO EN EL ACUERDO, SI NO IRÍA POR PARIDAD. ESO NO ES ÓBICE, PARA QUE INCLUSO ESTA MISMA CONFORMACIÓN QUE YA TIENEN SUS ÓRGANOS, PUEDA SER ANALIZADA DE NUEVA CUENTA EN TÉRMINOS DE PARIDAD Y HACER LOS REQUERIMIENTOS RESPECTIVOS, Y VISUALIZAR ESTE TEMA EN UNA MESA DE TRABAJO DE ORGANIZACIÓN, PARA EL EFECTO DE QUE DE SER NECESARIO, PUDIÉRAMOS REQUERIR A DE SER INSISTO... DE SER NECESARIO PUDIÉRAMOS REQUERIR, DE NUEVA CUENTA AL PARTIDO POLÍTICO UNA INTEGRACIÓN PARITARIA. POR ESO... POR ESAS RAZONES, EN ESTE MOMENTO NO ACOMPAÑARÍA ESA ADICIÓN, PERO MUY VALIOSA, SIN DUDA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, MIREN, PARA ABREVIAR, PUES SÍ, JUSTAMENTE SUMARME A LAS MANIFESTACIONES DE MI COMPAÑERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DADO QUE SÍ SERÍA MUY BUENO IR A UNA MESA DE TRABAJO, PARA ANALIZAR JUSTAMENTE LA PARIDAD DE GÉNERO. DADO QUE, BUENO, LAS DUDAS QUE TENÍA ME HAN SIDO ACLARADAS, TENEMOS NOSOTROS DIRECCIONES MUNICIPALES EN 30 Y 5 DELEGACIONES. ENTONCES, ENTIENDO QUE EL CRITERIO QUE SE UTILIZA PARA CADA UNA DE LAS DELEGACIONES, PUES DEBE DE SER... DEBE DE SER PAREJO ¿NO? ES DECIR, SI NOSOTROS EMPEZAMOS CON MUJER Y DADO QUE SON 5 CARGOS, DEBEN DE IR ENTONCES TRES MUJERES, 1, 3 Y 5, MÁS SIN EMBARGO, SI SE COMIENZA ESTE CON HOMBRE, PUES SUCEDERÍA LO MISMO. Y EN ESE CASO PODRÍA PRESUMIRSE QUE HAY PARIDAD, MÁS SIN EMBARGO, EN EL CUADRO QUE NOS PRESENTAN, EN DONDE SE DICE QUE NO CUMPLE Y EFECTIVAMENTE NO CUMPLE, EN CUANTO A PRESIDENCIAS Y APARENTEMENTE SÍ CUMPLE EN CUANTO A LOS DEMÁS CARGOS, PORQUE HAY MAYOR CANTIDAD DE MUJERES QUE DE HOMBRES Y ESTO SE DEBE

JUSTAMENTE A LA CANTIDAD, NO A LA ALTERNANCIA QUE DEBE DE EXISTIR EN CUANTO A LA PARIDAD DE GÉNERO, HOMBRE-MUJER, HOMBRE-MUJER, HOMBRE-MUJER, SINO EN ALGUNOS CASOS HAY MAYORITARIAMENTE HOMBRES HASTA EN CANTIDAD DE 4, LO MISMO SUCEDE EN LA CUESTIÓN DE MUJERES ¿NO? Y POR ESO DAN ESTOS NÚMEROS, PERO EN ESTRICTO SENTIDO ME PARECE QUE PUES SÍ TENDRÍA QUE HABER UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO, PARA DETERMINAR SI JUSTAMENTE CUMPLE O NO CUMPLE. Y SÍ, REFERIRLO TAL VEZ COMO TAMBIÉN LO COMENTÓ MI COMPAÑERO CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, PUES ESTE QUE FUERA MATERIA DE OTRO DE OTRO ACUERDO ¿NO? PORQUE SÍ, EN ESTE CASO PUES, SI SE HABLA DE UN CUMPLIMIENTO, ENTIENDO QUE EL ACUERDO QUE QUEDA SIN EFECTOS ES EL 342 Y NO HUBO UN ANÁLISIS, EN TODO CASO DE PARIDAD DE GÉNERO ¿NO? SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO?” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CLARO QUE SÍ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ES UNA MOCIÓN DIRIGIDA EN GENERAL AL DEBATE ¿NO? NO PARTICULARMENTE AL CONSEJERO ALVARADO Y ES... ES LO SIGUIENTE: ESTÁ ES MUY RESPETABLE Y VALIOSO LO QUE COMENTAN LAS CONSEJERÍAS, ACERCA DEL ANÁLISIS POSTERIOR A LA DETERMINACIÓN QUE HOY SE TOME, PERO LA CUESTIÓN QUE YO ADVIERTO ES QUE, UNO DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PROYECTO QUE SE TIENE ACTUALMENTE SOBRE LA MESA, ES APROBAR LA PROCEDENCIA DE LA ELECCIÓN DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE ESTE PARTIDO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL LOCAL. YO NO VERÍA UNA FORMA, AHORITA QUE SE ME OCURRA COMO REANALIZAR O EXAMINAR DE NUEVA CUENTA LA PROCEDENCIA O EVENTUAL IMPROCEDENCIA DE LAS DIRECCIONES BAJO UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, YO CREO QUE ESTE ES EL MOMENTO. ENTIENDO CLARAMENTE QUE EL TRIBUNAL, AQUÍ LO QUE SUCEDE ES QUE EL TRIBUNAL, CUANDO DETERMINA, LA MATERIA DE ANÁLISIS DEL TRIBUNAL ÚNICAMENTE FUE EL TEMA DE LAS CONVOCATORIAS A LAS QUE HACÍA ALUSIÓN EL CONSEJERO SALGADO. DETERMINA QUE SON VICIOS QUE AL FINAL DEL CUENTAS PUDIERON CONVALIDARSE, QUE NO IMPACTARON EN LAS TERMINACIONES POSTERIORES Y ES QUE REVOCA EL ACUERDO, PERO EN LA SENTENCIA, EN NINGUNA PARTE DE LA SENTENCIA, EL TRIBUNAL DICE: “Y ADEMÁS DE UN ANÁLISIS OFICIOSO O DIGAMOS EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN, ADVIERTO QUE SE CUMPLIÓ CON LA PARIDAD”, EL TRIBUNAL NO LO HACE ASÍ, PERO NO ES QUE EL TRIBUNAL HAYA SIDO OMISO, ES QUE EL TRIBUNAL SIMPLEMENTE SE ABOCÓ A LO QUE FUE OBJETO DE IMPUGNACIÓN, QUE FUE LA VALIDEZ DE LAS CONVOCATORIAS. Y YO POR ESO CREO QUE SÍ ESTE ES EL MOMENTO PARA HACER EL ANÁLISIS RESPECTO DE LA PARIDAD, PERO YA HABIENDO DECANTADO SEGÚN UNA MAYORÍA POR LA NO INCORPORACIÓN DE ESTA LECTURA QUE SUGIERO, ME GUSTARÍA NO SUMAR, NO APORTAR UN VOTO RAZONADO, SINO MÁS BIEN UN VOTO CONCURRENTER CONSEJERA PRESIDENTA, PORQUE COINCIDO EN SU EN PLENITUD CON LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, PERO DIFIERO UN POQUITO DE LA FALTA DE ANÁLISIS DE PARIDAD QUE SE DEBIÓ HACER, PERO... Y EN SU

MOMENTO LO REMITIRÍA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE RESPONDER CONSEJERO? MUCHAS GRACIAS. Y BUENO, POR ÚLTIMO CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA LICENCIADA GEORGINA LIMA, ADELANTE POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BUENO, PARA EMPEZAR QUISIERA PRECISAR RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN O LA CONFORMACIÓN DE LAS DIRECCIONES, COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, CUANDO FUE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, NO HUBO EL REGISTRO QUE ESPERÁBAMOS QUE HUBIERA. Y ES POR ELLO QUE EN LOS MUNICIPIOS EN DONDE SE NOMBRAN DELEGADOS, PRECISAMENTE LA DIRECCIÓN, CON LA FACULTAD QUE TIENE DENTRO DE LOS ESTATUTOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 32, APARTADO A), FRACCIÓN DOCEAVA, ES POR ELLO QUE TOMA LA DETERMINACIÓN DE NOMBRAR EN SEIS MUNICIPIOS DELEGADOS, TODO ELLO CON LA FINALIDAD DE TENER PRESENCIA, OBTENIR EN LOS MUNICIPIOS, QUE SABEMOS QUE ES LA BASE POLÍTICA Y MÁS QUE NADA PORQUE, COMO LO HEMOS REITERADO EN DIVERSAS OCASIONES, ESTAMOS EN LA ANTESALA DE UN PROCESO ELECTORAL, ES POR ELLO QUE SE QUE SE VIO OBLIGADO A NOMBRAR, NO ES DE QUE PUES, UN DÍA SE LES OCURRIÓ NOMBRARLO, SINO QUE NO HUBO ELECCIÓN, O SEA, NO HUBO REGISTRO EN ESOS MUNICIPIOS Y EN ARAS DE QUE NO QUEDARAN PUES ENCÉFALOS, ES QUE SE NOMBRA A LAS A LAS DELEGACIONES. BIEN, YO ME SUMO CON EL CONSEJERO MONTESSORO, RESPECTO DE QUE SÍ SON UN SON PARTE DE LOS ÓRGANOS QUE TENEMOS INTERNAMENTE ¿NO? ENTONCES, CREO QUE AHÍ ESTARÍA BIEN COMO EN EL SENTIDO DE SER OBJETIVOS, AL MOMENTO DE TOMAR LA DECISIÓN POR EL CUMPLIMIENTO DE PARIDAD DE GÉNERO, PORQUE SÍ, CON BASE A LAS... A LAS DESIGNACIONES DE LAS DELEGACIONES Y CON BASE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, PUES HABRÍA MÁS MUJERES QUE HOMBRES ¿NO? , CREEMOS QUE SÍ SE CUMPLE CON EL TEMA DE PARIDAD DE GÉNERO EN MANERA HORIZONTAL Y VERTICAL, SIN EMBARGO, PUES BUENO, SOLAMENTE ME CONSTRIÑO EN ESE SENTIDO. TAMBIÉN ES ASÍ QUE EN UN MUNICIPIO HUBO UN REGISTRO ESPECÍFICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, HUBO UN REGISTRO EN DONDE, PUES UNA PERSONA PERTENECE AL A GRUPO VULNERABLE. BUENO, NOSOTROS DIMOS CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA ELECTORAL, CUMPLIAMOS CON LOS EXTREMOS LEGALES, DE IGUAL FORMA CONSIDERO QUE PUES EL TRIBUNAL SOLAMENTE ES MUY PRECISO EN DETERMINAR QUE SE REVOCA EL ACUERDO, QUE SE NOMBRE... BUENO, QUE SE TOME OTRO Y QUE EN ESE SE INCLUYA LA PRESENCIA DE LAS DIRECCIONES. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS LICENCIADA GEORGINA LIMA. Y BIEN, ANTES DE SOMETER A VOTACIÓN, CORROBORAR QUE LA SUGERENCIA POR PARTE DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO DE INCLUIR ESO QUEDA REVOCADA ESA OBSERVACIÓN, SINO NOS VAMOS A UN VOTO DIFERENCIADO. BIEN, ENTONCES, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 7, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SI PRESIDENTA, ME

PERMITO INFORMAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD... CON LA ACLARACIÓN DE QUE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y USTED PRESIDENTA, ANUNCIAN LA EMICIÓN DE UN VOTO CONCURRENTES Y RESPECTO A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ANUNCIA UN VOTO RAZONADO. SIENDO LAS 13 HORAS CON 37 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/022/2026. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 8.”----- LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LA CIUDADANA ESTELA BELLO SALGADO. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LA CIUDADANA ESTELA BELLO SALGADO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA ESTELA BELLO SALGADO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DENTRO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2024. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY COMENTARIO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY AMABLE. PONGO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, EN EL INCISO... PERDÓN, EN EL ANTECEDENTE 6, INCISO D), DICE: “11 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO”, EN TODO CASO CORREGIR: “11 DE AGOSTO DEL AÑO 2025”. EN EL ANTECEDENTE 7, SE SOLICITA REFERIR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CUARENTA... DOSCIENTOS**

CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON... PESOS, CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, ESCRIBIR DICHA CANTIDAD TAMBIÉN CON LETRA DE MANERA CORRECTA, YA QUE EN ESTE CASO FALTARON CITAR O FALTÓ CITAR LOS CENTAVOS. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, PÁGINA 23, SE SUGIERE CORREGIR LA REDACCIÓN A LO SIGUIENTE: "AHORA BIEN, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/372/2025, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APROBÓ DAR RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SIGNADO POR LA CIUDADANA ESTELA BELLO SALGADO. EN EL... EN ESTE MISMO CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO, PERO AHORA EN SU PÁGINA 26, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, HAY QUE CORREGIR UNA PALABRA DADO QUE DICE: "ES EL ENTE DE DEBE PAGAR", EN TODO CASO CORREGIR EL "DE" POR EL "QUE" PARA QUE SE ENTIENDA: "QUE ES EL ENTE QUE DEBE PAGAR". SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SEÑALAR ALGUNAS OBSERVACIONES: EN PRIMERA INSTANCIA, HACER DE CONOCIMIENTO QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/027/026, ESTOY REMITIENDO ALGUNAS OBSERVACIONES DE FORMA Y ASIMISMO, SEÑALAR ALGUNAS OTRAS: EN LA PÁGINA 6, ÚLTIMO PÁRRAFO, SE SEÑALA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2025, AL PARECER DE UN SERVIDOR ES 276/2024, EN TODO CASO QUE SE REVISE. ASIMISMO, EL CONSIDERANDO TERCERO, PÁGINA 14, SE SUGIERE ELIMINAR TODA VEZ QUE NO GUARDA SINCRONÍA CON EL ACUERDO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO Y NADA MÁS. ES CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 8, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, PRESIDENTA ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO 8, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/023/2026. ES CUANTO PRESIDENTA.**" LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 9."-----LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA**

EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA PRESENTAR DE MANERA BREVE ESTE INFORME, QUE ES DE LAS ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE, DEL PRIMERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO Y LAS ACTIVIDADES DE ESTE PERIODO, DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN NUESTRO ESTADO. COMENTAR QUE EN 31 DÍAS, QUE FUERON DEL MES DE DICIEMBRE, SE CELEBRARON UN TOTAL DE 14 ASAMBLEAS MUNICIPALES: LIDERAZGO MORELOS ENCABEZÓ LA ACTIVIDAD CON 10 ASAMBLEAS, DE LAS CUALES OCHO FUERON VÁLIDAS. SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS, CELEBRÓ DOS ASAMBLEAS, AMBAS TAMBIÉN CON RESULTADO VÁLIDO. SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS LLEVÓ A CABO DOS, LOGRANDO LA VALIDEZ ÚNICAMENTE DE UNA DE ELLAS. Y ESTAS JORNADAS SE REALIZARON EN MUNICIPIOS COMO MAZATEPEC, MIACATLÁN, JANTETELCO Y ZACUALPAN DE AMILPAS. TAMBIÉN SE RECUERDA QUE EL PASADO, BUENO, TAMBIÉN EN ESTE INFORME TRAEMOS EL RECORDATORIO DE QUE EL 30 DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO, PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE SE DESISTIÓ Y CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE, SE ADVIERTE DE LA LECTURA DEL INFORME QUE SE CIERRA UN AÑO DE TRABAJO INTENSO Y DONDE EL IMPEPAC ESTÁ GARANTIZANDO QUE CADA ASAMBLEA CELEBRADA, CUENTE CON LA DEBIDA RATIFICACIÓN Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY RESPECTO DE SU VALIDACIÓN, SE ASEGURA EL TEMA DE LA CERTEZA Y LA LEGALIDAD. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 9, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, LE INFORMO... ME PERMITO SEÑALAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 9, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO. SIENDO LAS 13 HORAS CON 45 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.** ES CUANTO PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA,

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 10.”-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS EN PROCESOS ELECTORALES LOCALES ANTERIORES. ASÍ COMO MATERIALES ELECTORALES QUE SE ENCUENTRAN EN DETERIORO, SIENDO AMBOS SUSCEPTIBLES DE SER PROPUESTOS PARA SU DESINCORPORACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ÚNICAMENTE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS CONSEJERO PEDRO. Y ÚNICAMENTE PARA TAMBIÉN COMENTAR A LA CIUDADANÍA MORELENSE, QUE NOS ESTÁ ESCUCHANDO, QUE ESTE INFORME ES JUSTO UNA MUESTRA DE LA AUSTERIDAD CON LA QUE NOS HEMOS CONDUCTO, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD CON LA QUE SE VIGILAN Y GESTIONAN LOS RECURSOS CON LOS QUE CONTAMOS. EL PRESENTE INFORME ES SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES Y LA DESINCORPORACIÓN QUE HOY PROPONEMOS ES UN EJERCICIO QUE REFLEJA RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y LOGÍSTICA. AL DEPURAR EN LA BODEGA QUE USTEDES CONOCEN ESTÁ EN JIUTEPEC, LO QUE ES SERVIBLE, INSERVIBLE O LO QUE INCLUSO SE PUEDE REHABILITAR. GARANTIZAMOS QUE ESTE INSTITUTO, CUENTE CON UNA INFRAESTRUCTURA SÓLIDA Y LISTA PARA LOS RETOS QUE EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA DEMOCRACIA DEMANDA. TRAE UNA EXHAUSTIVA VERIFICACIÓN E INCLUSO IMÁGENES DE LA BODEGA ELECTORAL, EN DONDE SE HA IDENTIFICADO LA NECESIDAD DE PROCEDER CON LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE MATERIALES, QUE POR SU ESTADO DE DETERIORO U OBSOLESCENCIA, YA NO SON FUNCIONALES PARA FUTUROS EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS, SE HAN DETECTADO MATERIALES QUE PERTENECEN A PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES Y HOY RESULTA OBSOLETO, ESTO INCLUYE 447 MAMPARAS Y 384 URNAS HEXAGONALES, QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, ADEMÁS DE 385 CAJAS, PAQUETE ELECTORAL DE GUBERNATURA, 599 DE LAS COLOR BLANCO Y DIVERSAS URNAS DE COLORES ROSA, QUE YA NO CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES NECESARIOS, ASÍ COMO UNA CANTIDAD DE BOLSAS DE PLÁSTICO DE LOS PROCESOS 2020, 2021, 2023, 2024, Y CORREAS DE CAJAS PAQUETE QUE YA NO SON ÚTILES. EN ESE SENTIDO, LE PEDIRÍA NADA MÁS A LA SECRETARIA EJECUTIVA QUE JUNTO CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES VAYAN GENERANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE ESTA DESINCORPORACIÓN SE PUEDA LLEVAR A CABO DE CONFORMIDAD CON NUESTRA NORMATIVA APLICABLE. Y TAMBIÉN COMPARTIRLES, Y DEL INFORME LO PUEDEN LEER, QUE NO TODO ES DESINCORPORAR O DAR DE

BAJA, TAMBIÉN SE ESTÁ GENERANDO LA INFORMACIÓN RESPECTO A QUE SE HAN PODIDO RECUPERAR 2000 MAMPARAS, DE LAS CUALES HAN PASADO POR UN PROCESO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE EMPLOYADAS, PARA SU REUTILIZACIÓN, LO CUAL PERMITE QUE SI SE VAN A INSTALAR 2,500 Y TANTAS CASILLAS PARA EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL, Y YA TENEMOS 2,000 MAMPARAS, PUES YA NADA MÁS HABRÁ QUE ADQUIRIR, LO QUE TAMBIÉN GENERA ECONOMÍAS PARA ESTE INSTITUTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. UNA SENCILLA OBSERVACIÓN, TAL Y COMO SE REFIRIÓ EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CORREGIR LA PALABRA “GUARDA” POR “GUARDAN”, INCLUSO LA SECRETARIA EJECUTIVA, LA MAESTRA MÓNICA SÁNCHEZ, HIZO ÉNFASIS JUSTAMENTE EN ESTA PALABRA PARA SU CORRECCIÓN. Y BUENO, Y POR OTRO LADO, SÍ, FELICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE, POR ESTA REVISIÓN Y ESTE INVENTARIO QUE EL DÍA DE HOY SE NOS PRESENTA Y TAL, Y COMO COMENTÓ LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, PUES ESTO PERMITE HACER JUSTAMENTE UNA SEPARACIÓN EN CUANTO AL MATERIAL QUE SE VA A DESINCORPORAR Y EL MATERIAL QUE SE VA A REUTILIZAR. FELICIDADES Y ENHORABUENA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 10, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES SUGERIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ATENDIENDO LAS SUGERENCIAS REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO PRESIDENTA, LE INFORMO O ME PERMITO SEÑALAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 10, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 50 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DEL AQUELLAS SUGERENCIAS QUE FUERON MANIFESTADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ES CUANTO PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIA. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 11.”----- LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CORRESPONDE A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA LA**

INSTRUMENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES ESTE INFORME ES EL FINAL, DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y LOS LOGROS DETALLADOS, RESPECTO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL ESTADO DE MORELOS, LA CULMINACIÓN DE ESTE PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO, PARA LA INSTRUMENTACIÓN NO SOLAMENTE ES UN AVANCE TÉCNICO, SINO EL CUMPLIMIENTO DE UNA RESPUESTA NECESARIA PARA MODERNIZAR Y FORTALECER NUESTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DURANTE TODO EL AÑO 2025, SE ASUMIÓ EL RETO DE DESARROLLAR UNA TECNOLOGÍA PROPIA, LO QUE COMENZÓ CON EL ESFUERZO DE DISEÑO UTILIZANDO MATERIALES RECICLADOS Y UN PROCESO, DE PRUEBA Y ERROR. SE HA TRANSFORMADO EL DÍA DE HOY, EN UN PROTOTIPO, QUE INCLUSO YA APROBAMOS Y ES UN MODELO FUNCIONAL, CAPAZ DE GARANTIZAR LA AGILIDAD E INTEGRIDAD DE EN UN... EN UN FUTURO, CADA VOTO QUE SE PUEDA EMITIR. ESTE CAMINO NO LO HEMOS RECORRIDO SOLO. FUE GRACIAS A LA COLABORACIÓN TAMBIÉN EN SU MOMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PORQUE RECORDEMOS EL PRIMER EJERCICIO, FUE CON URNAS PRESTADAS DEL INE EN UNA CONSULTA NO VINCULANTE EN 11 COMUNIDADES, EN LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUERNAVACA, JOJUTLA, TEMIXCO Y ZACATEPEC. ESTOS EJERCICIOS, FUERON EN AUTORIDADES, CUANDO SE ELIGIÓ AUTORIDADES AUXILIARES, NOSOTROS GENERAMOS UNA CONSULTA EN MARZO Y ABRIL DEL AÑO PASADO. AHORA DESARROLLAMOS UN SEGUNDO PROTOTIPO FUNCIONAL Y UN MANUAL DE OPERACIÓN ESPECÍFICO, ASEGURANDO QUE EL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA PERTENEZCA A LA CIUDADANÍA MORELENSE. Y ESTE SISTEMA SE HA DISEÑADO BAJO ESTRUCTOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y MARCOS NORMATIVOS VIGENTES... VIGENTES, PERDÓN, CON LA INTENCIÓN DE SEGUIR CONTINUANDO CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN DONDE INCLUSO, YA LES REQUERIMOS ACOMPAÑAMIENTO NO SOLAMENTE RESPECTO DEL SISTEMA, SINO INCLUSO UNAS CUESTIONES JURÍDICAS QUE HABREMOS TAMBIÉN QUE ANALIZAR SIN PERDER DE VISTA QUE AHORA QUE ESTÁ EL TEMA DE LA REFORMA ELECTORAL, UNA DE LAS PROPUESTAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, FUE JUSTAMENTE YA PODER IMPLEMENTAR DESDE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES PERTINENTES EL TEMA NO SOLO DE URNA ELECTRÓNICA, SINO OTRA MODALIDAD DE VOTACIÓN, QUE ES EL SISTEMA ELECTRÓNICO QUE ENTIENDO ES ESA A DISTANCIA. LO QUE AHORITA ESTAMOS NOSOTROS GENERANDO ES ESTA IMPLEMENTACIÓN DE UNA URNA PRESENCIAL Y PUES ESTÁ TAMBIÉN DICHIENDO QUE SE HA UTILIZADO EN FERIAS LÚDICAS, EN ELECCIONES ESCOLARES Y LA TRANSICIÓN A ESTOS RESULTADOS POSITIVOS Y LA ACEPTACIÓN DE LOS USUARIOS, NOS CONFIRMAN QUE ES UNA SOLUCIÓN VIABLE PARA OPTIMIZAR PROCESOS DEMOCRÁTICOS, APORTANDO PRECISIÓN Y UNA MAYOR RESPONSABILIDAD ECOLÓGICA EN FUTUROS EJERCICIOS SI ES QUE SE APROBARA. RESPECTO DE REDUCCIÓN DEL USO

DE PAPEL, CONCLUYENDO QUE EL ÉXITO DE ESTE PROYECTO, RADICA EN LA SINERGIA ENTRE LA INNOVACIÓN TÉCNICA Y LA SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA, HOY EN EL ESTADO DE MORELOS, VAMOS A CONTAR CON ESTA HERRAMIENTA Y UN PLAN DE TRABAJO TAMBIÉN PARA COMENZAR A SOCIALIZARLA ENTRE LOS DISTINTOS ACTORES POLÍTICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, GOBIERNO DEL ESTADO, LA BÚSQUEDA TAMBIÉN DE PODER PERMEAR EN ALGUNOS OTROS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE ESCUELAS QUE NOS PERMITAN INCORPORARNOS Y BUENO, TAMBIÉN COMENTAR QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN SOLICITARNOS UNA DEMOSTRACIÓN, COMO YA LO HIZO POR ESCRITO, MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE ESTAREMOS EN LA PRIMER SEMANA DE FEBRERO, HACIENDO UNA DEMOSTRACIÓN Y LA INTENCIÓN ES SOCIALIZARLA TANTO COMO SEA POSIBLE, PARA QUE EN ALGÚN PUNTO, NO LO SÉ EN QUÉ MOMENTO, PERO EN UN FUTURO SEGURAMENTE SE ESTÉ UTILIZANDO PARA PROCESOS DEMOCRÁTICOS. POR ÚLTIMO, NADA MÁS LE SOLICITARÍA A LA SECRETARÍA... A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE DÉ EL SEGUIMIENTO CON LA SECRETARÍA JURÍDICA RESPECTO DE LOS AVANCES DEL REGISTRO DE LA PATENTE O EN TODO CASO DEL TRÁMITE QUE SE TENGA QUE REALIZAR, PARA QUE ESTA TECNOLOGÍA Y ESTA HERRAMIENTA SE ENCUENTRE YA REGISTRADA A FAVOR DE ESTE INSTITUTO MORELENSE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE REGISTRA EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA GENERAR UNAS ÚLTIMAS OBSERVACIONES: EN EL ANTECEDENTE TERCERO, NÚMERO... NUMERAL PRIMERO O PRIMERO PRIMER PÁRRAFO, HAY QUE CORREGIR O MÁS BIEN QUITAR DOS PALABRAS QUE SE REPITEN, EN ESTE CASO “DE” Y “ENERO”. EN EL ANTECEDENTE VIGÉSIMO SÉPTIMO, SE SUGIERE ADECUAR LA REDACCIÓN A LO QUE SIGUE: “FERIA ELECTORAL Y LÚDICA DEL IMPEPAC, CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2025, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LLEVÓ A CABO LA FERIA ELECTORAL Y LÚDICA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IMPEPAC, EN ATENCIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA Y EN DONDE SE PRESENTÓ LA URNA ELECTRÓNICA, Y LOS ASISTENTES, ES DECIR, LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS PARTICIPANTES, REALIZARON UN EJERCICIO DEMOCRÁTICO MEDIANTE LA MISMA, ELIGIENDO EL NOMBRE AL PERSONAJE DEL IMPEPAC, URNABOT. ESTO ES EN DONDE FUE JUSTAMENTE PRESENTADO POR PRIMERA VEZ EL PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA DESARROLLADO POR EL IMPEPAC”. Y EN EL ANTECEDENTE TRIGÉSIMO QUINTO, TAMBIÉN SE SUGIERE ADECUAR LA REDACCIÓN A LO SIGUIENTE: “PRIMER EJERCICIO NO VINCULANTE CON EL PROTOTIPO FUNCIONAL DE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, EN LA SECUNDARIA GENERAL NÚMERO 3, EULALIA GUZMÁN, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL PERSONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, AMBOS DEL IMPEPAC, ASISTIERON A LA ELECCIÓN ESCOLAR DE LA SECUNDARIA GENERAL NÚMERO 3, EULALIA GUZMÁN, EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC,

COORDINADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, CON LA FINALIDAD DE UTILIZAR EL PROTOTIPO FUNCIONAL DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC. DISEÑADA POR LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, CON LA FINALIDAD DE PROBAR SU FUNCIONALIDAD EN EJERCICIOS NO VINCULANTES"... "UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES" ES EL NOMBRE CORRECTO ¿NO? PARA QUE QUEDE ASENTADO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE CONSEJERO?" EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "POR SUPUESTO. CLARO QUE SÍ PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "DADO LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE INFORME Y BUENO, CON LA PROPUESTA DE REDACCIÓN QUE USTED PUSO, EN ESTE PÁRRAFO INICIA: "EL 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO", ¿NO PODRÍAMOS PONER "EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025?" NO, CONTÉSTAME YA QUEDA." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "TOTALMENTE DE ACUERDO, PRESIDENTA. GRACIAS POR LA OBSERVACIÓN. MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, Y BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIA DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 11, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SI PRESIDENTA, LE INFORMO O ME PERMITO SEÑALAR QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 11, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 59 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ES CUANTO.**" LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 12."-----
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO. CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.**" LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, PUES, SIENDO LAS 14 HORAS DE ESTE MIÉRCOLES 21 DE ENERO DEL AÑO 2026 Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ACOMPAÑAMIENTO Y NOS VEMOS MAÑANA A LAS 12 HORAS... 11 Y MEDIA."-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. LAURA GUADALUPE FLORES SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GEORGINA GUADALUPE LIMA CASAS**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Enero de 2026

IMPEPAC/CEE/017/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, A TRAVÉS DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/11/2025, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/205/2025, RESPECTO AL INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “P. PRIMAVERA MORELENSE A.C.”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO NÚMERO 2, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA DE 6 VOTOS, CORRESPONDIENTE AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, ASÍ TAMBIÉN DEL INGENIERO VÍCTOR SALGADO Y LAS REALIZADAS POR USTED PRESIDENTA. TANTO USTED COMO EL INGENIERO SALGADO ANUNCIAN UN VOTO CONCURRENTES Y CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, QUIEN ANUNCIA LA EMISIÓN DE UN VOTO PARTICULAR EN CONTRA. SIENDO LAS 12 HORAS CON 14 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL INGENIERO VÍCTOR SALGADO Y LAS REALIZADAS POR USTED PRESIDENTA. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/017/2026.**

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-017-S-E-21-01-2026.pdf>

IMPEPAC/CEE/018/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/21/2025, INTERPUESTA POR CLAUDIA KARINA CRUZ BELTRÁN, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN AL PARTIDO MORELOS PROGRESA. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO**

EN EL PUNTO 3, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA DE 6 VOTOS A FAVOR DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, DE USTED CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY Y DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, MISMO QUE ANUNCIA UN VOTO RAZONADO Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SIENDO LAS 12 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y DE IGUAL FORMA EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, MISMAS QUE REALIZÓ EN EL PUNTO 2 Y QUE REQUIERE QUE SEAN REPLICADAS EN EL PRESENTE PUNTO Y DE IGUAL FORMA LAS MANIFESTADAS POR USTED PRESIDENTA. ACUERDOS QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/018/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-018-S-E-21-01-2026c.PDF>

IMPEPAC/CEE/019/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/22/2025, INTERPUESTA POR MARÍA EUGENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, POR LA PRESUNTA INDEBIDA AFILIACIÓN AL PARTIDO MORELOS PROGRESA. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 4, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES, DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, USTED CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, ASÍ COMO EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, MISMO QUE ANUNCIA DE IGUAL FORMA UN VOTO RAZONADO Y CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ... SIENDO LAS 12 HORAS CON 37 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, MISMAS QUE REALIZÓ EN EL PUNTO 2 Y QUE CONSIDERA SEAN REPLICADAS EN ESTE PUNTO, DE IGUAL FORMA LAS REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, USTED PRESIDENTA, MIREYA GALLY, MISMAS QUE FUERON REALIZADAS EN EL PUNTO NÚMERO 3 Y QUE MANIFIESTAN SEAN REPLICADAS EN ESTE PUNTO NÚMERO 4. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/019/2026.**

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-019-S-E-21-01-2026c.PDF>

IMPEPAC/CEE/020/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL AÑO 2026. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO 5, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 44 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/020/2026.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-020-S-E-21-01-2026.pdf>

IMPEPAC/CEE/021/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO SOBRE LAS CAPACITACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2026. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO NÚMERO 6, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 52 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/021/2026.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-021-S-E-21-01-2026.pdf>

IMPEPAC/CEE/022/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE NUMERAL SÉPTIMO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/242/2025, EN Estricto CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/JDC/92/2025-1 Y SUS ACUMULADOS. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO 7, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD... CON LA ACLARACIÓN DE QUE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y USTED PRESIDENTA, ANUNCIAN LA EMISIÓN DE UN VOTO CONCURRENTES Y RESPECTO A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ANUNCIA UN VOTO RAZONADO. SIENDO LAS 13 HORAS CON 37 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/022/2026.**

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-022-S-E-21-01-2026.pdf>

IMPEPAC/CEE/023/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA DAR RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO POR LA CIUDADANA ESTELA BELLO SALGADO. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO CON EL PUNTO 8, DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS, DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/023/2026**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/01%20Ene/A-023-S-E-21-01-2026.pdf>

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 9, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO. SIENDO LAS 13 HORAS CON 45 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.**

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, CON CORTE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Contenido

1.	PRESENTACIÓN DE AVISOS DE INTENCIÓN.	3
2.	EMISIÓN DE ACUERDOS QUE RESUELVEN LOS AVISOS DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.	4
3.	RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/19/2025-3.	5
4.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/100/2025.	5
5.	ACUERDO IMPEPAC/CEE/139/2025.	6
6.	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN TEEM/REC/05/2025-3.	7
7.	ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/05/2025-3.	7
8.	ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE CALENDARIOS.	12
9.	DESISTIMIENTO P. PRIMAVERA MORENSE A.C.	12
10.	RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/04/2025	12
11.	ESCRITOS DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO.	13
12.	ASAMBLEAS CELEBRADAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	14
13.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS.	15

1. ACUERDO IMPEPAC/CEE/743/2024.

Con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024, mediante el cual se determinaron los días inhábiles; así como, el primero y segundo periodo vacacional que gozará el personal del IMPEPAC en el año 2025, quedando de la siguiente manera:

- I. 1 de enero de 2025; reanudándose las labores el día hábil siguiente;
- II. El primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; siendo el 03 de febrero de 2025;
- III. El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; siendo el 17 de marzo de 2025;
- IV. 10 de abril de 2025, reanudándose las labores el 11 de abril de 2025;
- V. 1 de mayo de 2025; reanudándose las labores el día hábil siguiente;
- VI. 10 de mayo de 2025 en conmemoración del Día de las Madres, día inhábil que gozarán única y exclusivamente las madres trabajadoras del IMPEPAC, el cual se disfrutará el 12 de mayo de 2025; reanudándose las labores el día hábil siguiente;
- VII. El tercer lunes de junio, única y exclusivamente para los padres trabajadores del IMPEPAC, en conmemoración del Día del Padre; siendo el 16 de junio de 2025;
- VIII. 16 de septiembre de 2025;
- IX. 01 y 02 de noviembre de 2025
- X. tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, siendo el 17 de noviembre de 2025;
- XI. 25 de diciembre de 2025; en términos de lo dispuesto por el artículo 74, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo, en consonancia con el ordinal 32, fracción X, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

PERIODOS VACACIONALES DEL IMPEPAC PARA EL AÑO 2025.	
Primer periodo vacacional correspondiente al año 2025.	21 de julio de 2025 al 01 de agosto de 2025; reanudándose las labores el 04 de agosto de 2025;
Segundo periodo vacacional correspondiente al año 2025.	22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026; reanudándose las labores el 07 de enero de 2026;

2. PRESENTACIÓN DE AVISOS DE INTENCIÓN.

Con fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, se recibieron doce avisos de Intención de las organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Local, las cuales fueron las siguientes:

No.	Nombre de la Organización Ciudadana
1	Redes Sociales Progresivas A.C

2	Tierra Nueva Democrática
3	Bien-estar Ciudadano A.C
4	SOMOS ART. 39 A.C
5	SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C
6	México Avanza A.C
7	Promotora Electoral A.C. "Partido Popular"
8	Liderazgo Morelos A.C.
9	Partido Primavera Morelense A.C
10	A pasos Agigantados de vida A.C
11	Sociedad Progresista de Morelos
12	Partido Incluyente Democrático A. C.

3. EMISIÓN DE ACUERDOS QUE RESUELVEN LOS AVISOS DE INTENCIÓN PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

Con fecha cuatro de marzo de dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, en sesión extraordinaria, aprobaron los acuerdos mediante los cuales se resolvió lo relativo al aviso de intención presentado por las Organizaciones ciudadanas que pretendían constituirse como Partido Político Local, dicha información se precisa a continuación:

DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN	ACUERDO
1. REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/063/2025
2. TIERRA NUEVA DEMOCRÁTICA	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/064/2025
3. BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/065/2025
4. SOMOS ART. 39 A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/066/2025
5. SOCIALDEMOCRÁTA DE MORELOS A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/067/2025
6. MÉXICO AVANZA A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/068/2025
7. PROMOTORA ELECTORAL A.C.	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/069/2025
8. LIDERAZGO MORELOS A.C.	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/070/2025
9. PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/071/2025
10. A PASOS AGIGANTADOS DE VIDA A.C	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/072/2025
11. SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS	PROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/073/2025
12. PARTIDO INCLUYENTE DEMOCRÁTICO A. C.	IMPROCEDENTE	IMPEPAC/CEE/074/2025

4. RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/19/2025-3.

Con fecha 25 de marzo del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del expediente TEEM/JDC/19/2025, el cual resolvió:

[...]

PRIMERO: Son **fundados** los agravios expuestos por la parte actora, en términos de las consideraciones de la presente sentencia.

SEGUNDO: Se **revoca** el acuerdo número **IMPEPAC/CEE/069/2025**, dictado por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

TERCERO: En **plenitud de jurisdicción**, se **decreta** que la **Asociación Civil Promotora electoral** continúa con el proceso de registro como partido político local en el Estado de Morelos, denominado Partido Popular, para los efectos especificados en esta resolución.

[...]

5. ACUERDO IMPEPAC/CEE/100/2025.

Con fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó el acuerdo identificado como IMPEPAC/CEE/100/2025, mediante el cual se resuelve lo relativo al calendario de asambleas presentado por la organización ciudadana denominada Promotora Electoral, Asociación Civil, para constituirse como partido político local, en términos de la resolución TEEM/JDC/19/2025-3 emitida por el Tribunal Electoral del estado de Morelos, mismo que en sus puntos resolutivos establece:

[...]

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es **competente** para emitir el presente acuerdo en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. En cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/ JDC/19 /2025-3, se continúa con el proceso de registro como Partido Político Local en el Estado de Morelos, a la Organización de la Ciudadanía constituida en Asociación Civil denominada "Promotora Electoral A.C."

TERCERO. Se le **REQUIERE** a la organización de la ciudadanía **a efecto de que, en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales, así como para que presente el calendario que detalle la Asamblea Local Constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024; y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo.**

Asimismo se **APERCIBE** a la organización de la ciudadanía para que en el caso de modificación de su calendario deberá atender a lo establecido en los artículos 14 y 29 del Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político Local, **precisando que no podrá re-agendar en los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024 mismos que fueron detallados en el presente acuerdo.**

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

CUARTO. Se exhorta a la Organización de la Ciudadanía constituida en asociación civil denominada Promotora Electoral A.C. **se abstenga de utilizar tanto de manera escrita como auditivamente el elemento "Partido"** en todo acto público medio de difusión elemento propagandístico y en general en cualquier forma de promoción, publicidad y documentación. **Lo anterior en razón de que en diversos actos se ha ostentado como "Partido Popular".**

Por lo que en caso de incumplimiento el IMPEPAC se encontrará imposibilitado para generar lo previsto en el artículo 19 y 20 del Reglamento.

QUINTO. Se ordena a la organización ciudadana denominada Promotora Electoral A.C. que SE ABSTENGA de utilizar el lema "Dios, Patria y Familia", así como **de utilizar símbolos, expresiones o cualquier tipo de referencia de carácter religioso** en su propaganda institucional, incluyendo la de naturaleza escrita, auditiva, visual o en medios digitales, en cumplimiento con los principios constitucionales, en particular el principio de laicidad del Estado, previsto en los artículos 24 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo **SE LE REQUIERE a la Organización Ciudadana denominada Promotora Electoral A.C. para que en un plazo de diez días hábiles proceda a verificar y, en su caso, ajustar sus documentos básicos** a fin de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales aplicables, específicamente aquellos que rigen la separación entre la religión y los asuntos públicos.

Se hace del conocimiento a la organización que, en caso de no cumplir con lo dispuesto en el presente acuerdo, no se podrá autorizar el inicio de las asambleas programadas hasta que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos, teniendo para ello en consideración lo señalado en el punto de acuerdo tercero del presente acuerdo.

SEXTO. Tómese el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar, esto en cumplimiento a la sentencia TEEM/ JDC/19/2025-3, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEPTIMO. Se instruye que, en el ámbito interno de este órgano electoral, se utilice la denominación **"Promotora Electoral, Asociación Civil"** al referirse a la agrupación en cuestión, con el objeto de respetar su carácter jurídico y **evitar cualquier confusión o anticipación indebida que pudiera vincularla con la figura de un Partido Político.** En consecuencia, se exhorta al personal y a las áreas correspondientes a abstenerse de emplear términos que pudieran sugerir un estatus distinto al legalmente reconocido.

[...]

6. ACUERDO IMPEPAC/CEE/139/2025.

Con fecha 15 de abril del año en curso, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/139/2025, por el que tiene por presentado el

calendario de asambleas de la Organización de la Ciudadanía denominada Poder Popular.

7. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN TEEM/REC/05/2025-3.

Con fecha 15 de abril del año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, emitió sentencia en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, el cual resolvió:

[...]

RESUELVE

Primero. Se declaran **fundados** los agravios expuestos por el partido recurrente, de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.

Segundo. Se **revocan** los acuerdos IMPEPAC/CEE/063/2025, IMPEPAC/CEE/065/2025, IMPEPAC/CEE/067/2025, IMPEPAC/CEE/073/2025, y se dejan sin efectos todos los actos emitidos en consecuencia.

Tercero. Se conmina a las Consejerías Integrantes del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a actuar en los términos precisados en esta sentencia.

[...]

8. ACUERDOS EMITIDOS EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/REC/05/2025-3.

Con fecha veintidós de abril del año en curso del dos mil veinticinco, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en cumplimiento a la resolución dictada en autos del expediente TEEM/REC/05/2025-3, emitió los siguientes acuerdos:

➤ IMPEPAC/CEE/118/2025, en el cual se determinó lo siguiente:

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/087/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a

la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/119/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado **como IMPEPAC/CEE/088/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Asimismo se aperece a la organización de la ciudadanía para que en el caso de modificación de su calendario, deberá atender a lo establecido en los artículos 14 y 29 del Reglamento para las organizaciones de la ciudadanía que pretendan constituirse como Partido Político local, precisando que no podrá agendar en los días inhábiles establecidos en el acuerdo IMPEPAC/CEE/743/2024, mismos que fueron detallados en el presente acuerdo.

Lo anterior, con el aperebimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/120/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/067/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el aperebimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de

la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/121/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se declara la **procedencia** del **AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **LIDERAZGO MORELOS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/070/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas distritales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/122/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se aprueba el acuerdo relativo a **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/091/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina **REQUERIR** a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multifacitada sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026)

[...]

➤ **IMPEPAC/CEE/123/2025, en el cual se determinó lo siguiente:**

[...]

SEGUNDO. Se declara **LA PROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN** de la Organización Ciudadana constituida en Asociación civil, denominada **"SOCIEDAD PROGRESISTAS DE MORELOS" CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSRUYENDO PARA TODOS A.C.**, por lo que podrá iniciar el procedimiento relativo a la obtención del registro como partido político, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento.

TERCERO. En atención a lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en la sentencia dictada dentro del expediente TEEM/REC/05/2025-3, mediante la cual se dejaron sin efectos todos los actos emitidos, se concluye que, en consecuencia, el acuerdo identificado como **IMPEPAC/CEE/092/2025 también ha quedado sin efectos**, por lo que este Consejo Estatal Electoral determina requerir a la Organización Ciudadana a efecto de que en el plazo de **TRES DÍAS**

HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Instituto Electoral un nuevo calendario de asambleas municipales y asamblea local constitutiva, respetando los días inhábiles establecidos en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/743/2024**, y detallados en la parte considerativa del presente acuerdo; y tomando en consideración lo establecido en la multitudinaria sentencia, se hace de su conocimiento que el plazo para celebrar sus asambleas se podrá extender hasta el mes de abril del 2026.

Lo anterior, con el apercibimiento que en caso de ser omisos en la atención al presente requerimiento dichas asambleas carecerán de la certificación de este Instituto y en consecuencia se tendrán por no válidas.

Una vez emitido por este Instituto el acuerdo de días inhábiles para el año 2026 se tendrá que realizar los ajustes correspondientes a la calendarización de las asambleas respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril, del año en referencia (2026).

[...]

9. ACUERDO DE PRESENTACIÓN DE CALENDARIOS.

En fecha veinte de mayo del año en curso, el Consejo Estatal del IMPEPAC, en cumplimiento a los acuerdos IMPEPAC/CEE/118/2025, IMPEPAC/CEE/119/2025, IMPEPAC/CEE/120/2025, IMPEPAC/CEE/121/2025, IMPEPAC/CEE/122/2025, IMPEPAC/CEE/123/2025, aprobó los acuerdos, IMPEPAC/CEE/143/2025, IMPEPAC/CEE/144/2025, IMPEPAC/CEE/145/2025, IMPEPAC/CEE/146/2025, IMPEPAC/CEE/147/2025, IMPEPAC/CEE/148/2025, por los cuales tuvo por presentados los calendarios de asambleas de las organizaciones de la ciudadanía.

10. DESISTIMIENTO P. PRIMAVERA MORELENSE A.C.

Con fecha 30 de octubre del año en curso, en Sesión Extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/290/2025, mediante el cual se resuelve lo relativo al desistimiento realizado por la Organización Ciudadana denominada P. Primavera Morelense A.C., para continuar con el proceso de constitución de un Partido Político Local.

11. RESOLUCIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/04/2025

Con fecha 04 de noviembre del año en curso, en Sesión Extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/295/2025, a través del cual se resuelve el Procedimiento Ordinario Sancionador identificado con el número de

expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/04/2025, iniciado de oficio por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/168/2025, aprobado el doce de junio de dos mil veinticinco, en contra de la Organización Ciudadana denominada "Promotora Electoral, A.C.", que pretende constituirse como Partido Político Local, respecto de la omisión de presentar el informe mensual sobre el origen monto y destino de los recursos utilizados por dicha Organización, correspondiente al mes de marzo de dos mil veinticinco.

12. ESCRITOS DE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO.

➤ BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.

Con fecha nueve de diciembre dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003708, signado por el C. Marcos Gustavo Álvarez Vilchis, representante legal de la organización ciudadana BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C., mediante el cual modifica calendario de asambleas.

➤ SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS

Con fecha tres de diciembre dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003653, signado por el C. Israel Celis Celaya, representante legal de la organización ciudadana Sociedad Progresista de Morelos, mediante el cual modifica la fecha y hora para la celebración de la asamblea municipal en el municipio de Zacualpan, Morelos.

➤ LIDERAZGO MORELOS A.C.

Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003658, signado por los Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C., mediante el cual informa dirección y persona responsable para celebración de la asamblea municipal en Zacualpan y Jonacatepec.

Con fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003681, signado por los Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C., mediante el cual informa dirección y persona responsable para celebración de la asamblea municipal en Coatetelco.

Con fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco, se recibió escrito a través de la oficina de correspondencia identificado con el folio 003716, signado por los Representantes Legales de la organización ciudadana Liderazgo Morelos A.C., mediante el cual confirma la fecha para celebración de las asambleas municipales en Tetela del Volcán, Miaatlán y Jantetelco.

14. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS.

06 de diciembre de 2025

Mazatepec

Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.



06 de diciembre de 2025

Miacatlán

Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.



07 de diciembre de 2025

Tetecala

Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.



07 de diciembre de 2025
Coatepec
Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C



08 de diciembre de 2025

Xoxocotla

Organización de la Ciudadanía: Socialdemócrata de Morelos A.C.



10 de diciembre de 2025

Jantetelco

Organización de la Ciudadanía: Sociedad Progresista de Morelos



13 de diciembre de 2025

Atlatlahucan

Organización de la Ciudadanía: Socialdemócrata de Morelos A.C.



13 de diciembre de 2025
Zacualpan de Amilpas
Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.



14 de diciembre de 2025

Jonacatepec

Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.



15 de diciembre de 2025
Zacualpan de Amilpas
Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.



18 de diciembre de 2025

Tetela del Volcán

Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.



19 de diciembre de 2025

Miacatlán

Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.



20 de diciembre de 2025

Jantelco

Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.



21 de diciembre de 2025

Tepalcingo

Organización de la Ciudadanía: Liderazgo Morelos A.C.



SEGUIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS.

PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES 2025-2026.									
CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS.									
No.	Organización	Representantes legales	Acuerdo de aprobación de calendario de asamblea	Estatus	Tipo de celebración de asambleas	Estatus			
						Canceladas/ No Confirmadas	Celebradas Válidas	Celebradas No válidas	Observaciones
1	REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.	Alberto Martínez González	IMPEPAC/CEE/143/2025	Activa	Distritales	1	5	1	-----
2	BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.	Marcos Gustavo Álvarez Vilchis	IMPEPAC/CEE/144/2025	Activa	Municipales	0	27	0	-----
3	SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C.	David Emmanuel Horta Díaz, Isabel García Díaz y Antonio Orla Rodríguez	IMPEPAC/CEE/145/2025	Activa	Municipales	0	10	6	-----
4	LIDERAZGO MORELOS A.C.	Beatriz Cabrera Fuentes, Leonardo Demetrio Ávila, Luz María Gaviño Gutiérrez	IMPEPAC/CEE/146/2025	Activa	Municipales	4	9	3	-----
5	SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS	Israel Celis Celaya	IMPEPAC/CEE/148/2025	Activa	Municipales	18	11	0	-----

Informe correspondiente al mes de Diciembre 2025

CALENDARIO DE ASAMBLEAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL

NÚM.	MUNICIPIO	BIEN-ESTAR CIUDADANO (MUNICIPALES)	SOCIALDEMOCRATA DE MORELOS (MUNICIPALES)	REDES SOCIALES P (DISTRITALES)	SOCIEDAD PROGRESISTA DE M. (MUNICIPALES)	LIDERAZGO MORELOS (MUNICIPALES)
1	AMACUAC	viernes, 8 de agosto de 2025	viernes, 20 de enero de 2026		sábado, 30 de agosto de 2025	sábado, 21 de febrero de 2026
2	ATLATLHUICAN	martes, 24 de junio de 2025	sábado, 13 de diciembre de 2025		domingo, 3 de octubre de 2025	sábado, 17 de enero de 2026
3	AYOCHAPAN	martes, 19 de agosto de 2025	martes, 3 de marzo de 2026		domingo, 23 de noviembre de 2025	sábado, 10 de enero de 2026
4	AYALA	viernes, 13 de marzo de 2026	miércoles, 4 de marzo de 2026		domingo, 8 de febrero de 2026	domingo, 18 de enero de 2026
5	COATEPELCO	viernes, 11 de julio de 2025	martes, 20 de noviembre de 2025		domingo, 17 de agosto de 2025	domingo, 7 de diciembre de 2025
6	COATLÁN DEL RIO	viernes, 17 de julio de 2025	viernes, 25 de enero de 2026		viernes, 15 de septiembre de 2025	sábado, 13 de diciembre de 2025
7	CUERNA	viernes, 4 de febrero de 2026	viernes, 6 de marzo de 2026	sábado, 4 de octubre de 2025	domingo, 21 de septiembre de 2025	domingo, 1 de marzo de 2026
8	CURRYATACA	viernes, 3 de abril de 2026	viernes, 7 de marzo de 2026	sábado, 4 de diciembre de 2025	sábado, 21 de febrero de 2026	sábado, 21 de marzo de 2026
9	EMILIANO ZAPATA	viernes, 6 de marzo de 2026	martes, 10 de marzo de 2026	sábado, 17 de enero de 2026	sábado, 17 de enero de 2026	sábado, 14 de marzo de 2026
10	HUEYAPÁN	viernes, 9 de junio de 2025	viernes, 4 de abril de 2026		domingo, 30 de noviembre de 2025	domingo, 30 de noviembre de 2025
11	HUITZILAC	sábado, 30 de agosto de 2025	sábado, 12 de julio de 2025		sábado, 4 de octubre de 2025	viernes, 22 de enero de 2026
12	JANTHELCO	viernes, 11 de agosto de 2025	miércoles, 11 de marzo de 2026		miércoles, 10 de diciembre de 2025	sábado, 20 de diciembre de 2025
13	JUTEPEC	viernes, 20 de febrero de 2026	viernes, 12 de marzo de 2026	sábado, 25 de octubre de 2025	domingo, 23 de enero de 2026	domingo, 22 de marzo de 2026
14	QUILA	viernes, 20 de marzo de 2026	viernes, 13 de marzo de 2026	sábado, 4 de diciembre de 2025	domingo, 17 de agosto de 2025	sábado, 17 de enero de 2026
15	JOHACATEPEC	martes, 13 de agosto de 2025	domingo, 18 de enero de 2026		domingo, 10 de agosto de 2025	domingo, 14 de diciembre de 2025
16	MAZATEPEC	sábado, 19 de julio de 2025	sábado, 14 de agosto de 2025		sábado, 23 de agosto de 2025	sábado, 6 de diciembre de 2025
17	MIACATLÁN	martes, 6 de julio de 2025	viernes, 15 de agosto de 2025		sábado, 13 de septiembre de 2025	viernes, 19 de diciembre de 2025
18	OCUTLICO	martes, 1 de julio de 2025	miércoles, 18 de marzo de 2026		sábado, 11 de octubre de 2025	sábado, 20 de diciembre de 2025
19	PURTE DE WILA	martes, 7 de septiembre de 2025	viernes, 19 de marzo de 2026		domingo, 14 de septiembre de 2025	sábado, 21 de febrero de 2026
20	TEHICCO	viernes, 20 de febrero de 2026	viernes, 20 de marzo de 2026	viernes, 12 de noviembre de 2025	domingo, 30 de noviembre de 2025	sábado, 7 de marzo de 2026
21	TEYOAC	viernes, 20 de junio de 2025	viernes, 4 de noviembre de 2025		sábado, 20 de septiembre de 2025	domingo, 18 de enero de 2026
22	TEPACALINGO	viernes, 22 de agosto de 2025	martes, 7 de octubre de 2025	sábado, 24 de enero de 2026	martes, 20 de enero de 2026	domingo, 21 de diciembre de 2025
23	TEPOZILÁN	domingo, 7 de septiembre de 2025	viernes, 23 de marzo de 2026		sábado, 4 de diciembre de 2025	domingo, 15 de febrero de 2026
24	TETECALA	viernes, 18 de julio de 2025	sábado, 12 de noviembre de 2025		domingo, 24 de agosto de 2025	domingo, 7 de diciembre de 2025
25	TETLA DEL VOLCÁN	viernes, 12 de junio de 2025	miércoles, 25 de marzo de 2026	viernes, 17 de agosto de 2025	domingo, 12 de octubre de 2025	viernes, 14 de noviembre de 2025
26	TLALNEPANTLA	viernes, 4 de julio de 2025	domingo, 13 de julio de 2025	viernes, 23 de enero de 2026	sábado, 4 de octubre de 2025	viernes, 18 de diciembre de 2025
27	TLATZAPAN DE ZAPATA	viernes, 5 de septiembre de 2025	viernes, 24 de marzo de 2026		domingo, 12 de octubre de 2025	domingo, 22 de febrero de 2026
28	TLAQUEPÁN	viernes, 4 de septiembre de 2025	viernes, 27 de marzo de 2026		domingo, 11 de enero de 2026	domingo, 11 de enero de 2026
29	TLAYACAPAN	viernes, 27 de junio de 2025	domingo, 10 de agosto de 2025	viernes, 12 de enero de 2026	viernes, 3 de octubre de 2025	sábado, 7 de febrero de 2026
30	TOTOLAPÁN	viernes, 30 de junio de 2025	miércoles, 4 de agosto de 2025		sábado, 4 de octubre de 2025	sábado, 17 de enero de 2026
31	XICHTEPEC	miércoles, 26 de enero de 2026	viernes, 30 de marzo de 2026	sábado, 18 de octubre de 2025	sábado, 6 de noviembre de 2025	domingo, 8 de marzo de 2026
32	XILOCOTLA	viernes, 12 de septiembre de 2025	viernes, 8 de diciembre de 2025		domingo, 13 de febrero de 2026	sábado, 17 de enero de 2026
33	XIUDPE	miércoles, 11 de febrero de 2026	martes, 31 de marzo de 2026		domingo, 2 de noviembre de 2025	domingo, 18 de marzo de 2026
34	XIUDPE	viernes, 28 de agosto de 2025	miércoles, 1 de abril de 2026		domingo, 7 de diciembre de 2025	viernes, 23 de enero de 2026
35	XIUDPE	martes, 1 de septiembre de 2025	viernes, 14 de octubre de 2025		domingo, 14 de diciembre de 2025	domingo, 14 de diciembre de 2025
36	XIUDPE	viernes, 17 de junio de 2025	sábado, 18 de octubre de 2025		viernes, 15 de diciembre de 2025	sábado, 13 de diciembre de 2025
37	LOCAL CONSTITUTIVA	viernes, 17 de abril de 2024		sábado, 28 de febrero de 2026	domingo, 1 de marzo de 2026	

Asamblea convocada por la Organización de la Ciudadanía
Asamblea confirmada
Asamblea no confirmada y se encuentra fuera de plazo para confirmarla
Asamblea celebrada válida
Asamblea celebrada no válida

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS EN PROCESOS ELECTORALES LOCALES ANTERIORES. ASÍ COMO MATERIALES ELECTORALES QUE SE ENCUENTRAN EN DETERIORO, SIENDO AMBOS SUSCEPTIBLES DE SER PROPUESTOS PARA SU DESINCORPORACIÓN. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 10, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 50 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y DEL AQUELLAS SUGERENCIAS QUE FUERON MANIFESTADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.**



Dirección Ejecutiva
de **ORGANIZACIÓN**
y Partidos Políticos

INFORME

**DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA
LOS MATERIALES ELECTORALES**

**UTILIZADOS EN PROCESOS ELECTORALES
LOCALES ANTERIORES.**

**ASÍ COMO MATERIALES ELECTORALES
QUE SE ENCUENTRAN EN DETERIORO,**

**SIENDO AMBOS SUCEPTIBLES DE SER
PROPUESTOS PARA SU DESINCORPORACION.**



ÍNDICE

Glosario	2
Presentación	3
Mamparas del otrora IEE	5
Urnas hexagonales del otrora IEE	6
Materiales electorales del PELC 2023-2024 que deben desincorporarse (Bolsas) .	8

INFORME

DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA
LOS MATERIALES ELECTORALES

Glosario.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.	Reglamento de Elecciones.
Organismo Público Local	OPL
Instituto Estatal Electoral	IEE
Procedimiento Electoral Local Concurrente	PELC

Presentación.

El Capítulo VIII Documentación y Materiales Electorales del Reglamento de Elecciones en su artículo 149 establece las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, ordinarios y extraordinarios, así como del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero.

El Reglamento al ser de observancia general para los institutos electorales federal y local, la recuperación y conservación de los materiales electorales, se debe realizar atendiendo el Anexo 4.1, así como lo dispuesto en el Artículo 165 que señala que el OPL en el ámbito de su competencia, establecerá las acciones de recuperación de los materiales electorales de las casillas, así como garantizar su reutilización, a partir de trabajos de conservación y desincorporación de estos.

Motivo por el cual, una vez concluido los trabajos de preparación y destrucción de la documentación electoral, dieron inicio los trabajos de verificación del estado que guardan los materiales electorales albergados en la Bodega Electoral, tales como mamparas, urnas y cajas paquete electoral.

3



INFORME

DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA
LOS MATERIALES ELECTORALES



En consecuencia, plantear las propuestas de desincorporación o baja de aquellos materiales electorales cuya condición ya no sean propicias para reutilizarlos en el próximo proceso electoral; así como de aquellos materiales utilizados en procesos electorales anteriores, incluso por el otrora Instituto Estatal Electoral, como es el caso de las mamparas que se encontraban en la parte superior de la bodega.



4



INFORME
 DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA
 LOS MATERIALES ELECTORALES



Como resultado de los trabajos de verificación, los materiales electorales que se propone para su baja y en consecuencia desincorporación debido al estado que guardan (obsoletos o dañados) son los siguientes:

Mamparas del otrora IEE.



5

INFORME
 DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA
 LOS MATERIALES ELECTORALES



Urnas hexagonales del otrora IEE.



6

Materiales electorales del Instituto Estatal Electoral obsoletos y en mal estado:

Mamparas
447

Urnas hexagonales
384

INFORME
 DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA
 LOS MATERIALES ELECTORALES



Así también, resultado de los trabajos de acomodo del material electoral utilizado en procesos electorales anteriores, se encuentran los que están dañados y se proponen para su desincorporación:

7

Caja Paquete Electoral			
Gubernatura	Blanco	Café Chica	Ayuntamiento Verde
385	599	6	8

Mamparas Completas	Accesorios Mamparas					
	Tijera Larga	Base	Divisores 2 pestañas	Divisores 4 pestañas	Paredes 2 ranuras	Paredes 4 ranuras
24	1	1	5	4	11	3

Urnas				
Gubernatura Transparente	Diputaciones Locales Transparentes	Diputaciones Locales Fucsia	Ayuntamiento Transparentes	Ayuntamiento Rosa
16	5	51	7	23

INFORME

DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA
 LOS MATERIALES ELECTORALES

Materiales electorales del PELC 2023-2024 que deben desincorporarse (Bolsas):

Bolsas de plástico del PELC 2020-2021	Bolsas de plástico del PELC 2023-2024
--	--



Es de señalar que, derivado del reacomodo de los materiales, se bajaron las cajas paquete electoral (color café) que estaban en la parte superior de la bodega, siendo estos susceptibles de considerar como útiles para ser utilizados, estos corresponden a la elección de diputados locales.

8



INFORME
 DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA
 LOS MATERIALES ELECTORALES

En este lugar se acomodaron las 2000 mamparas que pasaron por un proceso de mantenimiento y que se encuentran debidamente empleadas.



9



INFORME
DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA
LOS MATERIALES ELECTORALES

Así también, se cuenta con bolsas de plástico conteniendo correas de cajas paquete electoral, que de igual manera se propone su baja y desincorporación.



Finalmente, es de mencionar que, en un espacio de la bodega, se encuentra material electoral, así como diversa documentación en papel plastificado para simulacros, que corresponde a la Dirección de Capacitación Electoral. Mismo que está dispuesto para el tratamiento final que el área determine.

10



INFORME

DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA
 LOS MATERIALES ELECTORALES

INFORME FINAL. INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA. EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 11, DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO SIENDO LAS 13 HORAS CON 59 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. GLOSARIO.....	3
III. ANTECEDENTES.....	5
IV. DESARROLLO DEL SEGUNDO PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA.....	25
V. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MANUAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC.....	29
VI. REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO FUNCIONAL DE URNA ELECTRÓNICA.....	33
VII. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LOS EJERCICIOS INTERNOS CON EL PROTOTIPO FUNCIONAL DE LA URNA ELECTRÓNICA.....	36
VIII. APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOTIPO FUNCIONAL DE URNA ELECTRÓNICA DESARROLLADA POR EL IMPEPAC, ASÍ COMO SU ANEXO TÉCNICO.....	40
IX. CONCLUSIONES.....	41

INTRODUCCIÓN.

El presente documento constituye un informe que detalla los resultados, logros y lecciones aprendidas con la culminación del Plan de Trabajo Interdisciplinario aprobado para la instrumentación de la Urna Electrónica, un proyecto planeado y ejecutado como una respuesta a la necesidad de modernizar los procesos democráticos con el fin de fortalecer los mecanismos de votación y participación ciudadana actuales. Estas actividades representaron esfuerzos de distintas áreas de este Instituto Electoral de manera armónica e integral para que por medio de la convergencia de distintas disciplinas se logrará el desarrollo de una herramienta robusta, diseñada no solo para garantizar la agilidad e integridad de la emisión del voto, sino también para fortalecer la confianza ciudadana en la innovación tecnológica electoral.

En el caso del estado de Morelos durante el 2025 el pleno del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó poner en marcha las acciones necesarias para desarrollar una Urna Electrónica propia, con el objetivo de plantear a futuro una transición eficiente hacia el voto electrónico siempre cumpliendo con los marcos normativos vigentes y siempre dentro de los estándares de seguridad informática requeridos.

De esta manera la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones en coordinación con el personal de la Dirección de Organización y Partidos Políticos de este instituto se encargaron de diseñar y construir un prototipo de Urna Electrónica propio, utilizando en un primer momento materiales reciclados y recorriendo el camino de la prueba y error, y así realizando distintas acciones en el ámbito de sus facultades fue posible desarrollar un modelo funcional con el que se realizaron diferentes pruebas y ejercicios en instituciones educativas con el fin de socializar esta herramienta y recolectar datos y detectar áreas de oportunidad.

Así en este informe, se presentan los pormenores del desarrollo del Plan de trabajo.

II. GLOSARIO.

CIPEEM.- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Consejo General. Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejo Estatal.- Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Consejera o Consejero Estatal.- Integrante del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Constitución Federal.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano Morelos.

Convenio.- Convenio de Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral, y por la otra parte, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para la instrumentación del primer ejercicio de Consulta no vinculante a la ciudadanía de once comunidades en el estado de Morelos a través de las "Urnas Electrónicas 7.0".

Comisión de Organización.- Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

DEAyF.- Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

DECEECyPC.- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

DEOyPP.- Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

IMPEPAC.- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

INE.- Instituto Nacional Electoral.

JLE.- Junta Local Ejecutiva en Morelos.

Junta.- Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

LGIPE.- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PRESIDENCIA.- Presidencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

SE.- Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Urna Electrónica.- Urna Electrónica 7.0 propiedad del INE que el IMPEPAC recibió a préstamo para desarrollar la consulta no vinculante sobre la utilización de la urna electrónica en los procesos electorales

UTSIC.- Unidad Técnica de Servicios de Informática.

III. ANTECEDENTES.

- I. **OFICIO INE/DEOE/0051/2025.** Con fecha diecisiete de enero de enero del año dos mil veinticinco, mediante oficio **INE/DEOE/0051/2025**, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay como Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en atención al oficio **IMPEPAC/PRES/MGJ/046/2025**, se informó a este instituto la viabilidad del préstamo de las **Urnas Electrónicas 7.0** para realizar el ejercicio no vinculante de consulta durante la elección de Autoridades Auxiliares, en el estado de Morelos, así mismo se propuso el procedimiento para dicho préstamo, el cual debería contener:
- La celebración de un convenio de colaboración a través de la Junta Electoral en Morelos en donde se establezcan las siguientes directrices:
 - Capacitación de las y los funcionarios que operaran las Urnas Electrónicas.
 - Montos por pérdidas de materiales derivados de daños parciales o totales de los dispositivos y sus accesorios.
 - Determinar los medios de recolección por parte del Organismo Público Local en las Instalaciones del Oficinas Centrales en la ciudad de México.
 - Definir los insumos y condiciones necesarias para la implementación de las Urnas Electrónicas.
 - Remitir a la Dirección Ejecutiva Organización Electoral, a más tardar el 3 de febrero, la información de las plantillas que serán configuradas, así como la cantidad de domicilios y participación estimada con el fin de analizar si será necesario dotar de un número mayor al solicitado de Urnas Electrónicas.
 - Determinación de fechas para:
 - Entrega y devolución de Urnas Electrónicas.
 - Entrega del total de participantes para configuración de Urnas Electrónicas.
 - Plantilla o plantillas que serán mostradas en la consulta a la ciudadanía.
- II. **OFICIO DEOYPP/JABV/054/2025.** Con fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, mediante oficio **IMPEPAC/DEOYPP/JABV/054/2025**, signado por el Lic. José Antonio Barenque Vázquez Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el

cual informó que la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos realizó un análisis sobre la participación de la ciudadanía durante las elecciones de Autoridades Auxiliares de los años 2019 y 2022; análisis que les permitió contemplar a los Ayuntamientos siguientes: **Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec**; para solicitar tengan a bien nos permitan instrumentar dicho ejercicio y participen de manera conjunta con este Organismo Electoral en el desarrollo de este ejercicio democrático. De esa manera solicitó su amable apoyo, para generar oficios de invitación para que los Ayuntamientos de referencia.

- III. **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2025.** Con fecha 19 de diciembre de 2024 en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral tuvo por presentado el Programa de Trabajo 2025 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica de conformidad con los artículos 90 y 101 del código de la materia en donde se señala particularmente en el apartado 2.3 la actividad relativa a los talleres de elecciones escolares con el objetivo de que las niñas, niños y adolescentes de Morelos tengan una experiencia vivencial del proceso electoral conforme a valores y principios democráticos, difundir la cultura democrática en las comunidades estudiantiles del estado, sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la importancia del voto para la construcción de la democracia, desarrollar y preparar a futuros ciudadanos conscientes de derechos y obligaciones y conseguir que los niños, niñas y adolescentes conozcan conceptos del sistema democrático. Advirtiendo por primera vez la implementación de la Urna Electrónica en dicha actividad.
- IV. **OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/0244/2025.** Con fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco, mediante los oficios IMPEPAC/SE/MGCP/0244-1/2025, IMPEPAC/SE/MGCP/0244-2/2025, IMPEPAC/SE/MGCP/0244-3/2025, IMPEPAC/SE/MGCP/0244-4/2025 y IMPEPAC/SE/MGCP/0244-5/2025, signados por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este Instituto, a través del cual se informó que por primera vez en la historia de este Estado, el IMPEPAC realizara un ejercicio no vinculante utilizando la Urna Electrónica, de esta manera y derivado de un análisis realizado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos nos permitimos respetuosamente invitar al municipio de Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec por medio de su Ayuntamiento a participar en el desarrollo de este ejercicio no vinculante por medio de una Consulta mediante Urna Electrónica.

Esta Consulta, se realizara durante la elección de sus Autoridades Auxiliares en la segunda quincena del mes de marzo, aprovechando la participación ciudadana que genera este acto democrático. Una vez que el ciudadano termine de generar su voto para elegir a su Autoridad Auxiliar Municipal, se le invitará a participar mediante la emisión del voto digital utilizando una urna electrónica propiedad del INE, esta Consulta versará sobre el uso e implementación de la Urna Electrónica en futuros ejercicios democráticos vinculantes.

- V. **OFICIO TMX/JCPF/023/2025.** Con fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, se recibió el oficio TMX/JCPF/023/2025 signado por el C. Víctor Rodolfo Sánchez Bustamante en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Temixco Morelos, mediante el cual confirman la intención de participar en el ejercicio no vinculante de Consulta mediante Urna Electrónica durante la elección de Autoridades Auxiliares del municipio de Temixco Morelos así mismo determina las colonias donde serían instaladas las Urnas Electrónicas.
- VI. **OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/171/2025.** Con fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, mediante oficio **IMPEPAC/PRES/MGJ/171/2025**, signado por la Mtra. Mireya Gally Jordá Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral del del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, y en atención al oficio INE/DEOE/0051/2025 se envió lo siguiente:
- Las plantillas con las preguntas que se realizarían a los ciudadanos que acudan a emitir su sufragio durante la Jornada Electiva de las autoridades auxiliares; y
 - La lista con Municipios, comunidades, colonias y localidades, así como número de sección de las comunidades donde se llevará a cabo este ejercicio.
- VII. **OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/0357/2025.** Con fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/0357/2025**, signado por el M. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, dirigido al Lic. Dagoberto Santos Trigo se informó lo siguiente:

- La cantidad exacta de Urnas Electrónicas tomando en cuenta el porcentaje de participación ciudadana en las elecciones de autoridades auxiliares;
- Las Urnas Electrónicas extra que serían utilizadas solo en caso de contingencia;
- Los Módulos de Respaldo de Energía que serían utilizados en caso de falla eléctrica;
- La actualización de las ubicaciones y direcciones donde se instalarían las Urnas Electrónicas;
- La fecha de capacitación para el personal del IMPEPAC sobre la forma correcta de la utilización de la Urna Electrónica 7.0; y
- Los plazos y tiempo que durara el préstamo de las Urnas Electrónicas.
- Las plantillas con las preguntas que se realizarían a los ciudadanos que acudan a emitir su sufragio durante la Jornada Electiva de las autoridades auxiliares; y
- La lista con Municipios, comunidades, colonias y localidades, así como número de sección de las comunidades donde se llevará a cabo este ejercicio.

VIII. **OFICIO MZA/COPLADEMUN/028/02-2025.** Con fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, se recibió mediante correo electrónico en correspondencia el oficio **MZA/COPLADEMUN/028/02-2025** signado por el M. A. José Luis Velázquez Coronel en su carácter de Director de COPLADEMUN Zacatepec Morelos, mediante el cual confirman la intención de participar en el ejercicio no vinculante de Consulta mediante Urna Electrónica durante la elección de Autoridades Auxiliares del municipio de Zacatepec Morelos así mismo determina las colonias donde serían instaladas las Urnas Electrónicas.

IX. **OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/233/2025.** Con fecha diez de febrero del año dos mil veinticinco, mediante oficio **IMPEPAC/PRES/MGJ/233/2025**, signado por la Mtra. Mireya Gally Jordá Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido al Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, y en alcance a su similar **IMPEPAC/PRES/MGJ/171/2025**, se informó lo siguiente:

- La cantidad exacta de Urnas Electrónicas tomando en cuenta el porcentaje de participación ciudadana en las elecciones de autoridades auxiliares;

- Las Urnas Electrónicas extra que serían utilizadas solo en caso de contingencia;
- Los Módulos de Respaldo de Energía que serían utilizados en caso de falla eléctrica;
- La actualización de las ubicaciones y direcciones donde se instalarían las Urnas Electrónicas;
- La fecha de capacitación para el personal del IMPEPAC sobre la forma correcta de la utilización de la Urna Electrónica 7.0; y
- Los plazos y tiempo que durara el préstamo de las Urnas Electrónicas.

X. **OFICIO SG/JOJ/10/2025-69.** Con fecha once de febrero del año dos mil veinticinco, se recibió mediante correo electrónico en correspondencia el oficio **SG/JOJ/10/2025-69** signado por el Lic. Javier Cabrera Ruiz en su carácter de Secretario Municipal de Jojutla Morelos, mediante el cual confirman la intención de participar en el ejercicio no vinculante de Consulta mediante Urna Electrónica durante la elección de Autoridades Auxiliares del municipio de Jojutla Morelos así mismo determina las colonias donde serían instaladas las Urnas Electrónicas.

XI. **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.** Con fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco en sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, se aprobó el "DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA INSTRUMENTAR LA URNA ELECTRÓNICA, EN MODALIDAD DE PRUEBA PILOTO DE CARÁCTER NO VINCULANTE, EN ONCE LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUERNAVACA, JOJUTLA, TEMIXCO Y ZACATEPEC DURANTE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA CONSULTA A LA CIUDADANÍA MORELENSE QUE ASISTA A ESTOS CENTROS DE VOTACIÓN."

XII. **OFICIO NÚMERO 20250102.** Con fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco se recibió mediante correo electrónico de correspondencia de este órgano comicial el oficio número 20250102, suscrito por la Lic.

Yuriana Sotelo Tlazola, Secretaria Municipal Constitucional del H.
Ayuntamiento de Ayala, Morelos, mediante el cual informa lo siguiente:



XIII. OFICIO MEMORÁNDUM. SA/0222/2025. Con fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco se recibió en la oficina de correspondencia de este órgano comicial el oficio **MEMORÁNDUM:SA/0222/2025** signado por el Ing. Oscar Armando Cano Mondragón, Secretario del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mediante el cual informa lo siguiente:



XIV. ACUERDO IMPEPAC/CEE/047/2025. Con fecha veinte de febrero de la presente anualidad, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, el acuerdo IMPEPAC/CEE/047/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA INSTRUMENTAR LA URNA ELECTRÓNICA, EN MODALIDAD DE PRUEBA PILOTO DE CARÁCTER NO VINCULANTE, EN ONCE LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUERNAVACA, JOJUTLA, TEMIXCO Y ZACATEPEC DURANTE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2025, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA CONSULTA A LA CIUDADANÍA MORELENSE QUE ASISTA A ESTOS CENTROS DE VOTACIÓN.

XV. ACUERDO IMPEPAC/CEE/054/2025. Con fecha veinte de febrero de la presente anualidad, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobaron el acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "INE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DAGOBERTO SANTOS TRIGO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS, ASISTIDO POR EL CIUDADANO IGNACIO MEJÍA LOPEZ, VOCAL SECRETARIO Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LO SUCESIVO "IMPEPAC", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ, CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, CONSEJERA ESTATAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, CONSEJERO ESTATAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS

JURÍDICOS, ASISTIDOS POR EL D. EN D. Y G. MANSUR GONZALEZ CIANCI PÉREZ, SECRETARIO EJECUTIVO; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" , PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA "URNAS ELECTRÓNICAS 7.0".

XVI. CAPACITACIÓN DEL INE SOBRE EL USO DE URNAS ELECTRÓNICAS 7.0

El día veintiuno de febrero de la presente anualidad, se llevó a cabo en la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos, la capacitación sobre el Uso de las Urnas Electrónicas 7.0, a personal del IMPEPAC, esto en cumplimiento a la CLÁUSULA TERCERA, del convenio de colaboración que celebran por una parte, el instituto nacional electoral, en lo sucesivo "INE", representado en este acto por el licenciado Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en El estado de Morelos, asistido por el ciudadano Ignacio Mejía López, vocal secretario, y por la otra parte, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en lo sucesivo "IMPEPAC", representado en este acto por la Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta, asistida por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, secretario ejecutivo; a quienes conjuntamente se les denominará como "las partes", denominada "COMPROMISOS DEL INE" (CONVENIO INE-IMPEPAC)

XVII. OFICIO MZA/COPLADEMUN/036/02-2025. Con fecha veintiséis de febrero del presente año, se recibió en la oficina de correspondencia de este Instituto, el oficio MZA/COPLADEMUN/036/02-2025, del ayuntamiento de Zacatepec, Morelos, mediante el cual, hizo la solicitud de material que se usará en su elección, así como realizó la solicitud de apoyo para capacitación a funcionarios de casilla e informó que la fecha de su elección será el día 30 de marzo de 2025.



XVIII. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/0691/2025. Con fecha veintiséis de febrero de 2025, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, remitió oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0691/2025, mediante el cual informa sobre los oficios IMPEPAC/DEOYPP/JABV/0146/2025, así como del IMPEPAC/DEOYPP/JABV/0156/2025, mediante el cual se remitió el similar MZA/COPLADEMUN/036/02-2025, referido con anterioridad, y a su vez solicita se tenga a bien realizar las adecuaciones necesarias al acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2025, aprobado por el Consejo Estatal Electoral el día 20 de febrero de la presente anualidad, así como también propone solicitar al Licenciado Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos;

esto derivado del cambio de fecha de la elección en el municipio de Zacatepec.

- XIX. OFICIO INE/JLE/VE-MOR/1113/2025.** Con fecha veintiséis de febrero de los presentes, el Licenciado Dagoberto Santos Trigo, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en MORELOS, remitió el oficio INE/JLE/VE-MOR/1113/2025, mediante el cual hace del conocimiento que se recibieron observaciones por parte de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y al mismo tiempo remite el Convenio con las referidas observaciones.

JUNTA LOCAL EJECUTIVA
MORELOS
VOCALÍA EJECUTIVA

OFICIO: INE/JLE/VE-MOR/1113/2025
Ciudad de Cuernavaca, Morelos 26 de febrero de 2025

000841

MTRA. MIREYA GALLY JORDA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CIUDAD DE CUERNAVACA

Me refiero a la propuesta de Convenio de Colaboración INE-IMEPAC, para la elección de autoridades
auxiliares en la entidad a través del uso de urnas electrónicas.

Al respecto, le informo que se recibieron observaciones por parte de la Dirección de Estadística y
Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mismas que se adjuntan
al presente en un archivo en formato Word.

Cabe señalar, que dichas observaciones se hicieron del conocimiento del Director Ejecutivo de
Organización y Partidos Políticos del Instituto a su cargo, el veintinueve de febrero del año en curso.

Por lo anterior, me permito solicitarle su valioso apoyo, a efecto de que las observaciones sean
incluidas en la revisión que se haga en esa instancia previo a la firma del Convenio de Colaboración.

Sin otro particular, propicio el medio para hacerle llegar en saluto cordial y atento.

ATENTAMENTE

DAGOBERTO SANTOS TRIGO
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL INE EN MORELOS

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los producidos por la firma autógrafa y
de conformidad con el marco legal vigente en materia de gobierno electrónico, correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley de
Firma Electrónica y en la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, para el caso de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Nacional
Electoral.

1.- MTRA. MIREYA GALLY JORDA - Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
2.- MTRA. MIREYA GALLY JORDA - Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
3.- MTRA. MIREYA GALLY JORDA - Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

00113/2025

Dirección: Pista Manuel Ávila Camacho 507, 4ª Paredón, 62175 Cuernavaca, Morelos.

- XX. ACUERDO IMEPAC/CEE/076/2025.** Con fecha cuatro de marzo de la presente anualidad , en sesión extraordinaria del Consejo Estatal

Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobaron el acuerdo IMPEPAC/CEE/076/2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se adecua el Convenio de colaboración, aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2025 de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticinco.

XXI. CONVENIO DE COLABORACIÓN INE-IMPEPAC PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA "URNAS ELECTRÓNICAS 7.0". Con fecha cuatro de marzo de la presente anualidad, el INE y el IMPEPAC, firmaron el convenio de colaboración que celebran por una parte el Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo "INE", representado en este acto por el Licenciado Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos, asistido por el Ciudadano Ignacio Mejía López, Vocal Secretario y por la otra parte, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en lo sucesivo "IMPEPAC", representado en este acto por la Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta, Mtra. Mayte Casalez Campos, Consejera Estatal y Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, M. en D. Adrián Montessoro Castillo, Consejero Estatal y Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, asistidos por el D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo; a quienes conjuntamente se les denominará como "las partes", para la instrumentación del primer ejercicio de consulta no vinculante a la ciudadanía de once comunidades en el Estado de Morelos a través de la "URNAS ELECTRÓNICAS 7.0".

XXII. ACUERDO IMPEPAC/CEE/080/2025. Con fecha trece de marzo de los presentes, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/080/2025, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se adecua el acuerdo IMPEPAC/CEE/047/2025, mediante el cual se aprobó instrumentar la Urna Electrónica en modalidad de prueba piloto de

carácter no vinculante, en once localidades de los municipios de Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Temixco y Zacatepec durante la elección de autoridades auxiliares 2025, con la finalidad de realizar una consulta a la ciudadanía morelense que asista a estos centros de votación; así como también se aprobó el listado del personal del Instituto que operaría las urnas en dichos municipios.

XXIII. REALIZACIÓN DE LA CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0 PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA Y JOJUTLA. En fecha dieciséis de marzo de dos mil veinticinco, se llevaron a cabo las Elecciones de Autoridades Auxiliares, implementando a la par, en los municipios de Ayala y Jojutla el uso de la Urna Electrónica 7.0 del INE en un ejercicio de consulta no vinculante, con una instalación de seis urnas electrónicas, siendo los resultados, los siguientes:

Ayala.

Yessentepango	
¿Confías en la Urna Electrónica?	
Si	20
No	3
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Si	17
No	6
San Pedro Apatlaco 1	
¿Confías en la Urna Electrónica?	
Si	225
No	28
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Si	214
No	39
San Pedro Apatlaco 2	
¿Confías en la Urna Electrónica?	
Si	146
No	45
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Si	156
No	35

Jojutla.

Unidad Habitacional J. M. Morales	
¿Confías en la Urna Electrónica?	
Si	214
No	92
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Si	215
No	96
Tehuacán.	
¿Confías en la Urna Electrónica?	
Si	263
No	88
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Si	264
No	87
Vicente Aranda	
¿Confías en la Urna Electrónica?	
Si	17
No	6
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Si	17
No	6

XXIV. REALIZACIÓN DE LA CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0 PARA LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA Y TEMIXCO. En fecha veintitrés de marzo de dos mil veinticinco, se llevaron a cabo las Elecciones de Autoridades Auxiliares, implementando a la par, en los municipios de Cuernavaca y Temixco, el uso de la Urna Electrónica 7.0 del INE en un ejercicio de consulta no vinculante, con una instalación de cinco urnas electrónicas, siendo los resultados, los siguientes:

Cuernavaca.		Temixco.	
Amatitlán		Lomas de Guadalupe	
¿Confías en la Urna Electrónica?		¿Confías en la Urna Electrónica?	
Si	270	Si	71
No	76	No	24
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?		¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Si	280	Si	68
No	66	No	27
		Pueblo Viejo	
		¿Confías en la Urna Electrónica?	
		Si	68
		No	8
		¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
		Si	71
		No	8

XXV. REALIZACIÓN DE LA CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0 EN EL MUNICIPIO DE ZACATEPEC. En fecha treinta de marzo de dos mil veinticinco, se llevaron a cabo las Elecciones de Autoridades Auxiliares, implementando a la par, en el municipio de Zacatepec el uso de la Urna Electrónica 7.0 del INE en un ejercicio de consulta no vinculante, con una instalación de tres urnas electrónicas, siendo los resultados, los siguientes:

Zacatepec.	
Tonaltepec	
¿Confías en la Urna Electrónica?	
Si	142
No	36
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Si	148
No	38
Toluca Centro	
¿Confías en la Urna Electrónica?	
Si	108
No	30
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Si	115
No	33
San Mateo Ixcotelco	
¿Confías en la Urna Electrónica?	
Si	128
No	28
¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?	
Si	134
No	38

XXVI. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE CONSULTA NO VINCULANTE A LA CIUDADANÍA DE ONCE COMUNIDADES EN EL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA 7.0. El día veintiocho de abril de dos mil veinticinco se presentó el informe final que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos sobre los resultados del ejercicio de consulta no vinculante a la ciudadanía de once comunidades en el Estado de Morelos, a través de la Urna Electrónica 7.0.

XXVII. FERIA ELECTORAL Y LÚDICA DEL IMPEPAC. Con fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco se llevó a cabo la feria electoral y lúdica dentro de las instalaciones del IMPEPAC, en atención a la celebración del día del niño, donde se presentó la urna electrónica y los asistentes, es decir, los niños realizaron un ejercicio democrático mediante la misma, eligiendo al personaje del IMPEPAC "Urnabot." Donde fue presentado por primera vez el prototipo de Urna Electrónica desarrollado por el IMPEPAC.

XXVIII. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Con fecha catorce de julio de dos mil veinticinco se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, donde se presentó el prototipo funcional de la urna electrónica desarrollada por el Instituto.

XXIX. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA IMPULSAR EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL ESTADO DE MORELOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. Con fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, en sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Político, se aprobó el "DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS

ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA IMPULSAR EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL ESTADO DE MORELOS".

XXX. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA IMPULSAR EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL ESTADO DE MORELOS POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. Con fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, el "ACUERDO IMPEPAC/CEE/226/2025, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA IMPULSAR EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL ESTADO DE MORELOS".

XXXI. INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PROTOTIPO DE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC. Con fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, se presentó el "Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sobre el desarrollo del segundo prototipo de urna electrónica del IMPEPAC."

XXXII. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Con fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, donde se presentó a los Partidos Políticos Nacionales y Locales con registro ante el IMPEPAC el funcionamiento del segundo prototipo funcional de la urna electrónica desarrollada por el Instituto.

XXXIII. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PROTOTIPO DE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC.

Con fecha once de septiembre de dos mil veinticinco, se presentó en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral el **"INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PROTOCOLO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC."**

XXXIV. PRESENTACIÓN DEL MANUAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL SEGUNDO MODELO DE LA URNA ELECTRÓNICA.

Con fecha dieciocho de septiembre del dos mil veinticinco, se presentó en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC, se presentó el **"MANUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SEGUNDO MODELO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC."**

XXXV. PRIMER EJERCICIO NO VINCULANTE CON EL PROTOTIPO FUNCIONAL DE LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC EN LA SECUNDARIA GENERAL NO. 3 "EULALIA GUZMÁN."

El día 07 de noviembre del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones, en conjunto con el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, ambos del IMPEPAC, asistieron a la Elección Escolar de la Secundaria General No. 3 "Eulalia Guzmán" en el municipio de Jiutepec, con la finalidad de utilizar el prototipo funcional de Urna Electrónica del IMPEPAC, diseñada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones; con la finalidad de probar su funcionalidad en ejercicios no vinculantes.

La elección se realizó con los alumnos de ambos turnos, dentro de su horario, el turno matutino tuvo su ejercicio de las 10:00 a las 12:25 hrs. el turno vespertino inicio su ejercicio a las 14:00y finalizo a las 16:22. La

participación fue dividida entre los 3 grados para garantizar el orden en el que pasarían los jóvenes a ejercer su voto; ejercicios de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

- El turno matutino:

Tercer Grado				
Inicio	Termino	Total de alumnos	Total de tiempo invertido en votación.	Tiempo Aprox. / Alumno
10:00	10:59	240	47 minutos	11.75 segundos

Segundo Grado				
Inicio	Termino	Total de alumnos	Total de tiempo invertido en votación.	Tiempo Aprox. / Alumno
11:00	11:39	248	39 minutos	9.43 segundos

Primer Grado				
Inicio	Termino	Total de alumnos	Total de tiempo invertido en votación.	Tiempo Aprox. / Alumno
12:00	12:46	256	46 minutos	10.78 segundos

Al finalizar el ejercicio del turno matutino se contó con la participación de **744 alumnos**.

El turno vespertino:

Primer Grado				
Inicio	Termino	Total de alumnos	Total de tiempo invertido en votación.	Tiempo Aprox. / Alumno
14:11	14:54	237	41 minutos	10.37 segundos

Por cuenta a los grupos de segundo y tercero y derivado las sus clases y receso votaron de manera conjunta y simultánea, divididos solo por salón.

Segundo y Tercer Grado				
Inicio	Termino	Total de alumnos	Total de tiempo invertido en votación.	Tiempo Aprox. / Alumno
15:06	16:22	458	74 minutos	9.70 segundos

Al finalizar el ejercicio con los alumnos del turno vespertino se contó con la participación de **695 alumnos**.

Dando un total de participación de **1,439 alumnos**.

XXX. REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025. Con fecha 10 de noviembre de 2025, se llevó a cabo una Reunión de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos

Políticos del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, misma donde se realizó la presentación del nuevo prototipo de Urna Electrónica del IMPEPAC; así como también se realizó la presentación de la modificación del Cronograma de Actividades del Plan de Trabajo Interdisciplinario para impulsar el uso de la Urna Electrónica en el Estado de Morelos; mismo que había sido aprobado previamente por el Acuerdo IMPEPAC/CEE/226/2025.

XXXI. REUNIÓN CON LA VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA LOCAL ELECTORAL DEL INE EN MORELOS. Con fecha 12 de noviembre de la presente anualidad, se llevó a cabo una reunión con la Vocalía de Organización de la Junta Local Electoral del INE en Morelos, misma donde se presentó el nuevo prototipo de Urna Electrónica del IMPEPAC.

XXXII. ACUERDO IMPEPAC/CEE/338/2025. El día 28 de noviembre del año en curso, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/338/2025 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA QUINTA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.**

XXXIII. OFICIO IMPEPAC/UTSIC/035/2025. Con fecha 28 de noviembre de dos mil veinticinco; se recibió en el correo electrónico oficial de la Dirección de Organización y Partidos Políticos, el oficio identificado con el numeral IMPEPAC/UTSIC/035/2025, por parte de la Coordinación de la Unidad Técnica de Servicios de informática del IMPEPAC, mediante el cual remitió el análisis de requerimientos técnicos y funcionales para el desarrollo de la Urna Electrónica del IMPEPAC.

XXXIV. SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS. Con fecha primero de diciembre del año dos mil veinticinco en sesión extraordinaria de dicha comisión se aprobó el "PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOTIPO FUNCIONAL DE URNA ELECTRÓNICA DESARROLLADA POR EL IMPEPAC, ASÍ COMO SU ANEXO TÉCNICO".

XXXV. REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLITICOS. Con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco; se llevó a cabo la reunión de trabajo con los representantes de partidos políticos por parte de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partido Políticos con el objetivo de realizar la presentación del prototipo Funcional de Urna Electrónica desarrollada por el IMPEPAC.

XXXVI ACUERDO IMPEPAC/CEE/346/2025. El día once de diciembre de dos mil veinticinco, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/346/2025, , **QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE ADECUA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PARA IMPULSAR EL USO DE LA URNA ELECTRÓNICA EN EL ESTADO DE MORELOS, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/226/2025.**

XXXVII. ACUERDO IMPEPAC/CEE/347/2025. Con fecha once de diciembre del año dos mil veinticinco, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo identificado con el numeral IMPEPAC/CEE/347/2025, **QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA**

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOTIPO FUNCIONAL DE URNA ELECTRÓNICA DESARROLLADA POR EL IMPEPAC, ASÍ COMO SU ANEXO TÉCNICO.

IV. DESARROLLO DEL SEGUNDO PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA.

Durante el proceso de creación y adecuación de estos prototipos se atendieron los principios rectores de la materia electoral tales como Certeza, Legalidad y Máxima Publicidad con el objetivo de poder implementar estas herramientas en ejercicios vinculantes y no vinculantes en el estado de Morelos.

Así mismo, y bajo estas premisas, este Instituto Electoral presento el segundo prototipo de Urna Electrónica funcional el cual se convirtió en la base del modelo de Urna Electrónica propia mediante el cual el IMPEPAC pueda llevar al estado de Morelos a una democracia con un enfoque tecnológico y digital.

Para lograr este objetivo se realizaron los siguientes procedimientos.

A. Procesos administrativos

Para contar con los insumos necesarios para la fabricación de estos prototipos, y considerando que los tiempos de adquisición en promedio implican de 4 a 7 semanas de entrega por tratarse de bienes que no se consideran comunes fue necesario realizar una labor de búsqueda por el área de compras de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMPEPAC, buscando que los insumos estuvieran a disposición casi inmediata del equipo de trabajo para garantizar la correcta implementación del proyecto.

Para la fabricación de los diferentes módulos de las urnas electrónicas, se realizaron actividades de corte y ensamblado de las piezas, el corte de material llamado "Coroplast" del cual están hechas las mamparas de votación utilizadas en procesos electorales previos y se recicló el material para la elaboración de un prototipo de

urna, así como de acrílico transparente para el receptáculo de los testigos de votación.

B. Software de la urna

Para el desarrollo de este prototipo contemplando que se pueda emplear para diferentes procesos de participación ciudadana, se utilizó un sistema operativo de software libre Linux, eligiéndose la distribución Rocky Linux 9.0 debido a su versatilidad y su bajo costo, además de que se consideró, por el área técnica, la opción más sólida, de alto rendimiento y adecuada para las plataformas en la nube debido a su soporte a largo plazo y seguridad de nivel empresarial.

Por cuanto al lenguaje de desarrollo para el aplicativo de la urna se optó por el lenguaje de programación PHP versión 8.3 por su versatilidad y optimización en entornos web, en conjunto con librerías gráficas GTK3, librerías de impresión ESC/POS, GPIO y base de datos SQLite, esta última al ser para bases de datos ligeras y embebidas la hace ideal para aplicativos pequeños o embebidos.

Para la arquitectura del hardware, se optó por la de tipo ARM sobre la x86 dada su alta eficiencia energética además de su portabilidad y costo asequible. Dentro de la variedad de opciones disponibles comercialmente, las placas de desarrollo Raspberry PI ofrecen mayor disponibilidad y soporte a largo plazo por lo que se consideró la opción más viable, en su modelo de 4 gigabytes de memoria RAM garantizando un óptimo rendimiento.

Respecto al software que se desarrolló para la urna electrónica se reportaron los siguientes desarrollos:

- Aplicativo de votación con las siguientes funcionalidades:
 - Módulo de configuración de la votación.
 - Carga, descarga y configuración de la Urna Electrónica.
 - Impresión de comprobante de configuración.
 - Impresión de acta de inicio.

- Generación de la o las boletas que se mostrarán a la ciudadanía durante el proceso de votación.
- Impresión de Acta de resultados de la casilla.
- Reinicio de urnas electrónicas.
- Registro del dispositivo en base de datos.
- Generación de código HASH para integridad de Urna Electrónica.

C. Hardware de la urna

Para integrar el Hardware de este prototipo se utilizaron los siguientes materiales:

- Raspberry Pi 5 8Gb RAM
- Adaptador de batería BIOS p/raspberry pi 5
- Batería de 5 mil mAh p/raspberry
- Impresora térmica ESC/POS con corte completo de ticket
- Rollos para impresora térmica 80 mm
- Pantalla táctil para Raspberry de 10.1" con bocina
- Tarjeta micro SD de 128 Gb de alta velocidad
- Mini UPS 20,000 mAh, con disponibilidad de carga mientras opera
- Lector de tarjetas RFID
- Grabador de tarjetas RFID (1 por cada 10 urnas)
- Tarjetas RFID (6 por urna)
- Cables tipo USB 3.0 y tipo C para conexiones entre hardware
- Estructura de acrílico transparente
- Estructura de acrílico para montaje del hardware
- Errajes de aluminio y/o acrílico (esquineros)
- Bisagras de acrílico con resorte
- 2 Chapetones de acero inoxidable de 25x25 por urna
- 6 postes de aluminio de 5 cm por urna

Herramientas:

- Taladro y kit de brocas
- Herramienta rotativa (dremel) y kit de accesorios para corte del acrílico
- 2 frascos Pegamento Kola-Loka
- Cúter de precisión para acrílico
- Cubre bocas y caretas
- Guantes de nitrilo

D. Módulo de votación

Para el módulo de votación, se utilizó el material "coroplast", en el cual se insertó la pantalla táctil, ocultando la placa de desarrollo con el software cargado en la tarjeta de memoria SD incrustado en la placa, con herrajes de aluminio como bisagras.

E. Módulo de impresión

Para la elaboración del módulo de impresión se utilizaron pernos de seguridad; posteriormente, se insertaron las varillas para ensamblar las piezas de la base del módulo, estas se unen y se pegaron a la puerta de acceso de los testigos del voto. Una vez que se contó con la base, las paredes laterales y la puerta, se integraron las bisagras en la parte posterior del módulo de impresión, las cuales permiten acceder a la impresora térmica para hacer cambios de rollos de papel, la impresión de verificación, el acta de inicio, acta de resultados así como una ventana que permite el paso del testigo del voto a la urna transparente.

F. Pruebas internas de funcionamiento

Durante el desarrollo del aplicativo de la urna electrónica, se plantearon distintas formas de participación, pero se utilizó el modelo de consulta popular con la intención de que el sistema se adapte a los requerimientos actuales, pero con la

opción de adaptarse a cualquier tipo de ejercicio de participación ciudadana, en ese sentido se elaboraron 2 preguntas para la ciudadanía participante:

1	¿LE GUSTARÍA TENER LA OPCIÓN DE EMITIR SU VOTO MEDIANTE LA URNA ELECTRÓNICA?
2	¿CONFIARÍA USTED EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA URNA ELECTRÓNICA?

De esta manera el área de desarrollo de la UTSIC trabajó con estas 2 preguntas como base.

Así mismo trabajó en la programación necesaria para realizar tres elecciones escolares, previa solicitud de las instituciones educativas, en donde se nos solicitó el apoyo para realizar la elección estudiantil con el modelo de planillas, la información completa de estos ejercicios se encuentra en el apartado **IX. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LOS EJERCICIOS INTERNOS CON EL PROTOTIPO FUNCIONAL DE LA URNA ELECTRÓNICA.**

Por cuanto a las pruebas realizadas en esta etapa del desarrollo estás se realizaron en el sentido de la visualización de las opciones de votación, tamaño y color de botones, confirmación de respuestas y la confirmación de la votación, para posteriormente llevar a cabo la integración con la impresión del acuse de votación, permitiendo al participante la visualización del testigo de su elección por 5 segundos antes de ser depositado en la urna sellada.

V. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MANUAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC.

El día 18 de septiembre de 2025 durante sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos se presentó el Manual para la utilización del 2° modelo de la Urna Electrónica, un documento elaborado

por la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones, el Área de Diseño de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos con el objetivo de dar a conocer de manera concreta y visual las partes que la integran y su funcionamiento.

Este manual se conforma por los siguientes temas:

- Conoce la Urna Electrónica.

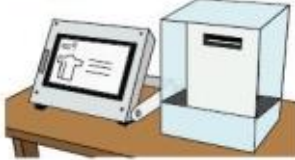
Mediante información concreta, precisa y visualmente armónica en este apartado del manual se abordan las generalidades de esta herramienta, priorizando sus cualidades y funciones.

1. CONOCE LA URNA ELECTRÓNICA.

1.1 Conoce la urna electrónica desarrollada por el IMPEDIC.

La urna electrónica es un dispositivo a través del cual la ciudadanía puede votar registrando en una pantalla la opción de su preferencia, ya sea en formato de planillas o de programas, en quechua de la ciudadanía como electores analfabetos, consultados sobre algún tema de interés o simplemente para dar su opinión.

En este caso utilizamos el segundo prototipo funcional de la urna electrónica desarrollado por el IMPEDIC, mostrando los dos prototipos de la urna electrónica desarrollados por el IMPEDIC.



Este dispositivo permite a las personas que registran algún espacio una configuración flexible para adaptarse a las necesidades del espacio que tiene que usarlo.

Además, permite a la ciudadanía controlar el sentido de su elección antes de emitir y después votar que se haya registrado correctamente mediante un "feedback" visual, impreso en papel por la propia urna, que muestra la opción seleccionada en la pantalla digital y permite revisar que el voto que se registró concuerda con el elector.

La urna electrónica permite obtener de manera automática los resultados de la elección, evitando errores que pudieran darse al realizar operaciones aritméticas, además, se simplifica el procedimiento de llenado de formales y de cierre de la casilla.

Por último, las cualidades a resaltar son las siguientes:

1. No cuenta con teclado o teclado, lo que al funcionamiento del dispositivo. Seleccionamos, y los votos automáticamente en su sistema interno, por lo que no se pueden alterar.
2. Permite obtener de manera automática los resultados de la elección, reduciendo el tiempo que se utiliza en el escrutinio y el conteo.
3. Solo que los y las electores votan en solo por voto.
4. Cuenta con un software muy seguro a nivel empresarial que hace DIFD que se ofrece el resultado de la elección.

- Instructivo de instalación de la Urna Electrónica.

Este manual contempla también un instructivo fácil pero detallado sobre cómo debe instalarse la Urna Electrónica para su correcto funcionamiento.



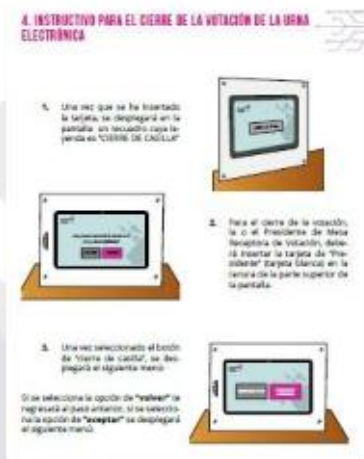
- Instructivo para la Utilización de la Urna Electrónica.

Así mismo se presentan las acciones para el correcto funcionamiento de la Urna Electrónica una vez instalada.



- Instructivo para el Cierre del ejercicio con la Urna Electrónica.

Una vez finalizado el ejercicio con la Urna Electrónica se presentó también en este Manual la forma correcta de cerrar dicho ejercicio.



- Instructivo para guardar la Urna Electrónica.

Y finalmente se indica la forma correcta de guardar la Urna Electrónica para su correcta transportación.



Así con la elaboración y presentación de este Manual, se garantiza que los funcionarios electorales que realicen los ejercicios cuenten con la información clara y precisa para el correcto funcionamiento de esta herramienta digital.

VI. REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO FUNCIONAL DE URNA ELECTRÓNICA

Con los avances y pruebas realizadas el día 2 de septiembre del 2025 se presentó ante los integrantes del pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC el segundo prototipo funcional de Urna Electrónica, el cual se ocupó en los ejercicios posteriores.

Durante esta presentación se expuso de manera integral el funcionamiento del dispositivo, así como los avances y cambios implementados respecto a la primera versión. Entre los avances más significativos destaca un diseño optimizado, más ligero y con mayor portabilidad, lo cual facilita su transporte e instalación. Esta innovación permite su utilización en sedes con infraestructura limitada y garantiza un manejo más seguro y eficiente.





Así y derivado de esta reunión se acordó continuar con los ejercicios utilizando este prototipo funcional sometiéndolo a pruebas de resistencia, durabilidad e independencia energética.

El día 12 de noviembre del 2025, por instrucción de las Consejerías Electorales de este instituto se realizó la presentación de este modelo funcional al personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos. A esta reunión asistió la Mtra. Cynthia Esquivel Monreal en su calidad de Vocal de Organización Electoral de esta Junta quien se mostró optimista con los avances realizados en el prototipo presentado.



VII. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LOS EJERCICIOS INTERNOS CON EL PROTOTIPO FUNCIONAL DE LA URNA ELECTRÓNICA.

Unas de las actividades más importantes durante el desarrollo del prototipo de Urna Electrónica sin duda fueron la implementación de estos dispositivos en distintos ejercicios, desde consultas diseñadas y programadas para conocer la opinión de la ciudadanía sobre el uso de esta herramienta electrónica hasta su utilización en elecciones escolares en donde como ya se informó se pudieron obtener datos concretos e importantes para corregir errores y fortalecer nuestro prototipo.

De esta manera el día diecisiete de diciembre fue presentado ante el pleno del Consejo Estatal Electoral el Informe sobre estos ejercicios realizados en los que participaron tanto la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones como la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Durante estos ejercicios se realizaron tres elecciones escolares utilizando el prototipo de Urna Electrónica.

Durante los días 30 de septiembre y 10 de octubre en el colegio NC School se nuestro personal acompañó a los alumnos y personal docente de este colegio en la elección de sus planillas estudiantiles, los datos de estas planillas fueron previamente programados en nuestro prototipo funcional de Urna para poder atender adecuadamente este ejercicio. Obteniendo la participación de 229 alumnas y alumnos de dicha institución educativa.



El día 7 de noviembre de 2025 por invitación del personal docente de la escuela Secundaria General No. 3 "Eulalia Guzmán", el personal de este instituto apoyo a llevar a cabo la elección de Sociedades de alumnos utilizando el Prototipo Funcional de Urna, este ejercicio fue el primero en el que se utilizaron los dos prototipos diseñados y desarrollados por el IMPEPAC con el objetivo de analizar el comportamiento de cada uno sometiendo a pruebas de funcionamiento y fatiga así como a su independencia de fuentes de energía eléctrica fijas obteniendo excelentes resultados, ya que fueron atendidos 1,493 alumnos y alumnas durante aproximadamente 6 horas sin que ninguno de los prototipos fuera recargado.



Así mismo el día 3 de diciembre de 2025 se acudió también a la telesecundaria Adolfo López Mateos en la comunidad de Tetecalita en el municipio de Emiliano Zapata poniendo a prueba el fácil traslado de estos dispositivos electrónicos y su excelente versatilidad, atendiendo a 109 alumnas y alumnos en un periodo de aproximadamente una hora.



Finalmente y en paralelo a la atención de las elecciones escolares, se realizaron también ejercicios en instituciones educativas para presentar este prototipo y promover entre los jóvenes el uso de esta herramienta, sus beneficios y escuchar con atención sus dudas u opiniones que pudieran fortalecer el proceso de desarrollo.

Las instituciones que se visitaron fueron la Universidad de Ciencias Jurídicas y el Colegio Jurista de Morelos, contando con la participación de 262 alumnos de nivel superior.

En estas presentaciones se les dio a los alumnos participantes la opción de contestar dos preguntas relacionadas con su percepción sobre la utilización de esta herramienta, ¿Confiarías en la Urna Electrónica? Y ¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?, con lo que se logró una excelente retroalimentación.



Con la presentación de este informe se dieron los pormenores del trabajo que las distintas áreas han realizado con el compromiso de fomentar la apertura social a la utilización de las nuevas herramientas digitales y electrónicas, así como con la modernización de los procesos democráticos.

VIII. APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y QUE EMANA DELA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOTIPO FUNCIONAL DE URNA ELECTRÓNICA DESARROLLADA POR EL IMPEPAC, ASÍ COMO SU ANEXO TÉCNICO.

El día once de diciembre del 2025 en sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó por unanimidad el acuerdo identificado con el número IMPEPAC/CEE/347/2025, mediante este acuerdo fue aprobado el prototipo funcional de Urna Electrónica diseñado y desarrollado por el IMPEPAC.

Con la aprobación de este acuerdo, el pleno del Consejo Estatal Electoral ha dejado de manifiesto su compromiso con la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación, así como con las aplicaciones y servicios informáticos en los procedimientos y actividades propias de la materia electoral siempre con el objetivo de eficientar estos procedimientos en beneficio de la ciudadanía morelense.

Así mismo, el Anexo técnico que forma parte integral de este acuerdo presentó los requerimientos técnicos y funcionales para el correcto desarrollo de la Urna Electrónica, este fue el resultado de un análisis sistemático y detallado realizado a todas y cada una de las pruebas a las que los distintos prototipos fueron sometidos. Derivando en la elección de los elementos técnicos idóneos para integrar la Urna Electrónica del IMPEPAC, finalmente con este acuerdo se instruyó a la Secretaría Ejecutiva a iniciar con los trámites administrativos para la adquisición de los insumos necesarios para la construcción de estas Urnas Electrónicas.

IX. CONCLUSIONES.

Con la culminación de este plan de trabajo interdisciplinario este instituto local intenta avanzar paso a paso en demostrar que la implementación de las herramientas digitales o electrónicas en específico la Urna Electrónica no solo se trata solo de la evolución tecnológica necesaria y obligada, sino que representa también una posible solución viable para optimizar la integridad y celeridad de los procesos democráticos.

Mediante la colaboración entre las diversas áreas de este instituto se mitigaron riesgos operativos y se garantizó un sistema robusto con un enfoque, además de tecnológico, jurídico e idóneamente operativo. Concluyendo que la transición hacia las herramientas digitales, respaldada siempre por una planificación integral y en estricto apego a los marcos normativos vigentes, reduce significativamente los tiempos de operación, con responsabilidad ecológica fortaleciendo la confianza en la precisión de los resultados de los ejercicios en que utilicen estos dispositivos.

Así pues, el éxito de esta etapa radicó en la sinergia lograda entre la innovación técnica y la sensibilización ciudadana, al finalizar este primer plan de trabajo pudimos observar una aceptación positiva por parte de los usuarios, quienes reconocen en la Urna Electrónica un mecanismo accesible, intuitivo y transparente.

Acciones como la implementación del Plan de trabajo interdisciplinario son clave para derribar barreras de desconfianza, concluyendo que la pedagogía electoral es tan vital como la tecnología misma para asegurar una adopción plena y legítima de los nuevos modelos de votación.